

PLAN

MUNICIPAL DE
DESARROLLO

» SAN JUAN
CHILATECA »



2023
2025

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE	11
MISIÓN DE GOBIERNO	13
VISIÓN DE GOBIERNO.....	13
CORTO PLAZO (2021)	13
MEDIANO PLAZO (2024).....	13
LARGO PLAZO (2030).....	13
MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	14
MARCO LEGAL	14
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	17
PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025	18
METODOLOGÍA.....	19
EJES PROGRAMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025.....	20
EJES TRANSVERSALES	21
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025	21
EJE 1. SAN JUAN CHILATECA DE BIENESTAR.....	25
1.1. Combate a la pobreza y el rezago social.....	25
1.1.1 Índice de rezago social (IRS).....	26
1.1.2 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	27
1.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	27
1.2 Alimentación	27
1.2.1 Acceso a la alimentación.....	27
1.2.2 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	28
1.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	28
1.3 Deportes.....	28

1.3.1 Infraestructura deportiva.....	28
1.4 Educación	31
1.4.1 Asistencia escolar.....	32
1.4.2 Niveles de escolaridad	32
1.4.3 Rezago educativo	33
1.4.4 Población alfabetizada y analfabetizada	33
1.4.5 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	34
1.4.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	34
1.5 Salud	34
1.5.1 Acceso a los servicios de salud	34
1.5.2 Morbilidad.....	35
1.5.2.1 Programas de prevención	35
1.5.3 Esperanza de vida	35
1.5.4 Infraestructura y equipamiento	35
1.5.5 Personal médico	37
1.5.6 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	38
1.5.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	40
1.6 Matriz de planeación municipal	41
EJE 2. SAN JUAN CHILATECA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL PUEBLO	52
2.1 Combate a la corrupción en el servicio público y transparencia y rendición de cuentas	52
2.1.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	54
2.1.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	55
2.2 Gobierno austero.....	55
2.2.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	57
2.2.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	57
2.3 Trámites y servicios.....	58
2.3.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	59
2.3.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	59
2.4 Mejora continua de la gestión pública.....	60

2.5 Matriz de planeación	62
EJE 3. SAN JUAN CHILATECA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ	66
3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.....	66
3.1.1 Objetivos de la seguridad ciudadana.....	68
3.1.2. Funciones de seguridad ciudadana.....	68
3.1.3. Integración del cuerpo policiaco	69
3.1.4. Seguridad en el municipio	70
3.1.5. Nombramiento	71
3.1.6. Equipamiento de la policía municipal.....	71
3.1.7 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	72
3.1.8 Objetivo, estrategias y líneas de acción	72
3.2 Gobernabilidad y derechos humanos.....	73
3.2.1 Gobernabilidad.....	73
3.2.2 Derechos humanos y procuración de justicia.....	73
3.2.3. Sanciones comunitarias.....	74
3.2.4 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	75
3.2.5 Objetivo, estrategias y líneas de acción	76
3.3 Conciliación y prevención del conflicto agrario.....	76
3.3.1 Tenencia de la tierra.....	76
3.3.2 Prevención del conflicto agrario	77
3.3.3 Conflictos agrarios	77
3.3.4 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	78
3.3.5 Objetivo, estrategias y líneas de acción	78
3.4 Gestión integral de desastres y protección civil	78
3.4.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	79
3.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	79
3.5 Matriz de planeación	80
EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA SAN JUAN CHILATECA	82
4.1 Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente.....	82

4.1.1. Sector secundario	82
4.1.1.1. Elaboración de textiles.....	83
4.1.2 Sector terciario	85
4.1.3 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	87
4.1.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción	88
4.2 Empleo para el bienestar.....	88
4.2.1. Población económicamente activa	88
4.2.2 Población no económicamente activa	89
4.2.3. Población ocupada por nivel de ingresos.....	90
4.2.4. Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	91
4.2.5 Objetivo, estrategias y líneas de acción	91
4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural	91
4.3.1. Sector primario.....	92
4.3.1.1. Agricultura	92
4.3.1.2. Ganadería	94
4.3.2. Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	96
4.3.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción	96
4.4. Turismo.....	97
4.4.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	98
4.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	98
4.5 Matriz de planeación	99
EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN CHILATECA	104
5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	104
5.1.1 Infraestructuras y equipamiento público.....	104
5.1.1.1 Electrificación	104
5.1.1.2 Alumbrado público	105
5.1.1.3 Limpia	106
5.1.1.4 Panteones	107
5.1.2 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	108

5.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	109
5.2 Caminos y carreteras	110
5.2.1 Caminos	110
5.2.2. Carreteras	111
5.2.3 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	113
5.2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	113
5.3 Vivienda.....	113
5.3.1 Carencias por calidad y espacios de vivienda.....	114
5.3.2 Carencias por servicios básicos en la vivienda	116
5.3.3 Promoción de la vivienda social	117
5.3.4 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	118
5.3.5 Objetivos, estrategias y línea de acción	118
5.4 Agua y saneamiento.....	119
5.4.1 Agua entubada	119
5.4.2 Recursos hídricos	121
5.4.3 Drenaje.....	123
5.4.4 Saneamiento de aguas residuales	123
5.4.5 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	124
5.4.6 Objetivos, estrategias y línea de acción	124
5.5 Infraestructura educativa	126
5.5.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	133
5.5.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción	134
5.6 Patrimonio cultural material	135
5.6.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico	136
5.6.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	136
5.7 Matriz de planeación	137
EJES TRANSVERSALES	173
Igualdad de género.....	173
Aspectos demográficos	173
Salud	173

Educación.....	174
Desarrollo económico	174
Participación política	175
Seguridad y justicia.....	175
Objetivo estratégico	176
Objetivo, estrategias y líneas de acción	176
Desarrollo sostenible y cambio climático.....	178
Biodiversidad	178
Cuencas (agua).....	179
Manejo de los residuos sólidos	182
Procesamiento de los residuos	183
Objetivo estratégico	185
Objetivo, estrategias y líneas de acción	185
Interculturalidad.....	187
Objetivo estratégico	188
Objetivo, estrategias y líneas de acción	188
Niñas, niños y adolescentes	190
Objetivo estratégico	192
Objetivo, estrategias y líneas de acción	192
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	194
FUENTES Y EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN	195
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	216

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Campo deportivo de san juan Chilateca	29
Figura 2 Gimnasio al aire libre y cancha de básquetbol de San Juan Chilateca	30
Figura 3 Nivel de escolaridad de la población de San Juan Chilateca	33
Figura 4 Unidad médica de San Juan Chilateca	36
Figura 5 Recepción y sala de espera de la casa de salud.....	37

Figura 6 Gastos municipales	56
Figura 7 Principales delitos ocurridos en 2022	67
Figura 8 Estructura del cuerpo policiaco de San Juan Chilateca	69
Figura 9 Policía municipal	70
Figura 10 Equipamiento de la policía municipal	71
Figura 11 Patrulla municipal	72
Figura 12 Cárcel municipal	74
Figura 13 Tipos de bordado en San Juan Chilateca	84
Figura 14 Crecimiento de unidades económicas del sector terciario de San Juan Chilateca.....	85
Figura 15 Misceláneas de San Juan Chilateca	87
Figura 16 Población Económicamente Activa (PEA) al 2020	89
Figura 17 Población No Económicamente Activa	89
Figura 18 Población por nivel de ingresos	90
Figura 19 Actividades económicas	92
Figura 20 Tipos de cultivo en San Juan Chilateca	94
Figura 21 Tipos de ganado en San Juan Chilateca.....	96
Figura 22 Granja La Soledad	96
Figura 23 Alumbrado público de San Juan Chilateca	105
Figura 24 Centro de acopio de San Juan Chilateca	107
Figura 25 Panteón de San Juan Chilateca	108
Figura 26 Calles de San Juan Chilateca	111
Figura 27 Grado de Acceso a Carretera Pavimentada en Localidades de Oaxaca.....	112
Figura 28 Grado de Acceso a Carretera Pavimentada de San Juan Chilateca	112
Figura 29 Material de los pisos de las viviendas de San Juan Chilateca	115
Figura 30 Material de los techos de las viviendas de San Juan Chilateca	115
Figura 31 Material de las paredes de las viviendas de San Juan Chilateca.....	116
Figura 32 Carencias por servicios básicos en las viviendas de San Juan Chilateca.....	117
Figura 33 Tipo de tenencia de la vivienda en San Juan Chilateca	118
Figura 34 Tanques de agua potable de San Juan Chilateca.....	120
Figura 35 Planta de aguas residuales de San Juan Chilateca	123
Figura 36 Escuela “Hans Christian Andersen”	127

Figura 37 Áreas del preescolar de San Juan Chilateca.....	128
Figura 38 Escuela primaria "Progreso"	128
Figura 39 Áreas de la primaria "Progreso"	129
Figura 40 Escuela "Telesecundaria".....	130
Figura 41 Áreas de la Telesecundaria	131
Figura 42 "IEBO" de San Juan Chilateca.....	132
Figura 43 Áreas del IEBO.....	133
Figura 44 Templo católico de San Juan Chilateca	136
Figura 45 Agricultura de San Juan Chilateca.....	178
Figura 46 Flora de San Juan Chilateca.....	179
Figura 47 Centro de acopio de residuos sólidos.....	182
Figura 48 Departamentos del centro de acopio	184
Figura 49 Cartel con información sobre la separación de la basura.....	185
Figura 50 Total de población de 0 a 19 años en San Juan Chilateca	191
Figura 51 Población de 3 años y más, con asistencia escolar 2020	192

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Personas en situación de pobreza	26
Tabla 2 Instituciones educativas de San Juan Chilateca	32
Tabla 3 Infraestructura de la UMR.....	36
Tabla 4 Personal médico	37
Tabla 5 Presupuesto de Egresos 2022	56
Tabla 6 Multas comunitarias	75
Tabla 7 Unidades económicas.....	83
Tabla 8 Unidades económicas del sector terciario de San Juan Chilateca	86
Tabla 9 Principales cultivos en San Juan Chilateca	93
Tabla 10 Tipos de ganado en San Juan Chilateca	95
Tabla 11 Horarios del centro de acopio de San Juan Chilateca.....	106
Tabla 12 Ollas de captación y retenes de agua.....	121
Tabla 13 Instituciones educativas de San Juan Chilateca	126
Tabla 14 Infraestructura del preescolar de San Juan Chilateca	127
Tabla 15 Infraestructura de la escuela "primaria"	129

Tabla 16 Infraestructura de la Telesecundaria.....	130
Tabla 17 Infraestructura del IEBO	132
Tabla 18 Uso del suelo en San Juan Chilateca	178
Tabla 19 Ollas de captación y retenes de agua.....	180
Tabla 20 Horarios del centro de acopio.....	183

Mensaje del presidente

En observancia a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal y demás legislación vigente en materia de planeación, y en mi carácter de Presidente Municipal de San Juan Chilateca, cargo que con su voto de confianza me confirieron y que con gusto, responsabilidad y alegría desempeñaré, presento ante ustedes ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca 2023-2025.

El presente Plan Municipal de Desarrollo plasma todas nuestras necesidades, considerando las líneas de mayor prioridad, que orientaran nuestro ejercicio de Gobierno Municipal durante el periodo de gestión 2023-2025. Damos a conocer las acciones que pondremos en práctica para alcanzar el bienestar y la tranquilidad de nuestra población, manteniendo la paz e integridad del municipio. Para la elaboración del presente documento consideramos el alineamiento con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030, los cuales representan una línea de ruta para actuar a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la alianza estratégica que promuevan el desarrollo sostenible de nuestra querida comunidad.

Así mismo, se adoptó un principio de planeación democrática y participativa en la que se involucró a la población del municipio, la cual, expresó las necesidades que experimentan. Dicha participación se garantizó mediante el desarrollo de mecanismos como mesas temáticas y entrevistas. De este modo se elaboró un diagnóstico de la realidad del municipio, lo cual permitió trabajar en cada uno de los objetivos considerando el contenido y proyección



de los mismos, y en el diseño de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones que nos permitirán establecer las bases de un municipio con miras hacia el desarrollo. Así pues, este Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se estructura de cinco ejes rectores que abarcan las dimensiones sociales, política, de seguridad, económica y de infraestructura, y de cuatro ejes transversales enfocados en la atención de grupos vulnerables y del medio ambiente.

Con base en lo anterior, asumimos el compromiso de ser un gobierno con responsabilidad social, honradez, transparencia, eficacia, perspectiva de género y resultados medibles, promoviendo el bien común y el diálogo permanente entre autoridades municipales y ciudadanos.

Por último, estoy convencido de que los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca 2023-2025, son el sustento para el desarrollo de nuestro municipio, porque únicamente así nos comprometemos a trabajar incansablemente para cumplir con estos objetivos y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

C. Juan Manuel Luis Mota
Presidente Municipal Constitucional
de San Juan Chilateca

Misión de Gobierno

Somos un municipio responsable que trabaja en coordinación con la ciudadanía respetando en todo momento su voluntad y opinión colectiva para generar condiciones de bienestar y desarrollo local en todas sus dimensiones, teniendo presentes en todo momento los principios y valores que nos representan, haciendo un uso responsable de los recursos públicos y del patrimonio municipal.

Visión de Gobierno

Corto plazo (2021)

Ser un municipio cercano con los distintos sectores de la población que fomente la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y promueva la transparencia en la gestión de los recursos públicos, con miras hacia la búsqueda de un desarrollo integral.

Mediano plazo (2024)

Ser un municipio eficiente en el desarrollo de las funciones de servicio a la comunidad y en la provisión de servicios públicos esenciales que la legislación establece, por medio de los cuales se mejoren de vida y bienestar de los habitantes.

Largo plazo (2030)

Ser un municipio moderno y transparente con un enfoque de desarrollo social y económico sostenible, donde se garantice una comunidad justa con respecto a sus derechos humanos, avalando la igualdad de oportunidades sin dejar a nadie atrás y contribuyendo a la legitimidad de la autoridad municipal.

Marco normativo de la planeación municipal

Marco legal

Los gobiernos locales poseen la atribución de formular un Plan Municipal de Desarrollo que les permita dirigir y orientar sus acciones durante su periodo de gestión. La referida atribución está sustentada por diferentes leyes a nivel Federal, Estatal y Municipal, las cuales otorgan facultades y atribuciones a los municipios en materia de planeación. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca se consideraron las siguientes legislaciones:

1 Fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, entre otros.

A nivel Federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 26 inciso A enuncia que, la planeación será democrática y deliberativa. Por su parte el artículo 115 fracción V incisos a y c establece que, los municipios en los términos de las leyes Federales y Estatales tendrán la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar alineados a los planes generales; además, gozarán de plena participación en proyectos de desarrollo regional elaborados por la Federación o los Estados. Además, el artículo 134 indica que, los recursos económicos de que dispongan los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por su parte la Ley de Planeación en su artículo 2 establece que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá atender el logro de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM. Por su lado, en el artículo 33 señala que, en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la coordinación entre

el Ejecutivo Federal con los gobiernos de las entidades federativas, se deberá garantizar la participación de los municipios y de las demarcaciones territoriales.

Así mismo, el artículo 34 fracciones II, III y V enuncia que, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno para propiciar una planeación del desarrollo integral de las entidades federativas y de los municipios, y su alineación con la planeación nacional; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación; y la ejecución de acciones considerando la participación de los municipios.

A nivel estatal el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO) indica que el Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que cree solidez, dinamismo, estabilidad y equidad al crecimiento económico, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado. De igual manera, dicho artículo establece que la planeación será regional e integral, teniendo como unidad de gestión para el desarrollo a los planes municipales, además que, el Ejecutivo creará convenios con los municipios para su elaboración y ejecución. Por otra parte, en su artículo 113 fracción IV señala que, los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales.

El artículo 7 de la Ley Estatal de Planeación indica que, la planeación estatal representa una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal del gobierno estatal y de los gobiernos municipales. Por medio de dicha planeación se podrán fijar objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información y se evaluarán resultados. En este sentido los artículos 15 y 16 fracción V establecen que el COPLADE fungirá como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado; y orientar a entidades de la Administración

Pública y Municipal para que planeen y conduzcan sus actividades con perspectiva de género en la definición y ejecución de los planes, programas y acciones de gobierno.

De forma más concreta, los artículos 63 y 64 señalan que, los Planes Municipales de Desarrollo representan instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, por lo que, deberán ser consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, y contener de forma enunciativa más no limitativa: un apartado general de análisis del municipio; objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; un plan anual y/o plurianual de inversión, conforme con los términos de los Concejos de Desarrollo Social Municipal; las metas e indicadores para la evaluación del desempeño; y la identificación de los responsables institucionales y arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal. También en lo que refiere a esta ley, su artículo 66 establece que el COPLADE, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría apoyarán a los ayuntamientos, en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (LOPEEO) en su artículo 49 BIS fracción XIII establece que, a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, le corresponde el despacho de asuntos como la asistencia a los ayuntamientos principalmente de baja capacidad administrativa, en la formulación de Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien se enfocará en lo referente a la planeación financiera y presupuestal con el objetivo de que se cumplan con los elementos mínimos de planeación y alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro-regionales.

A nivel municipal el artículo 43 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOMEO) señala que los ayuntamientos tiene como atribución formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación. De igual forma, el artículo 47 fracción XI indica que los ayuntamientos mediante votación por mayoría calificada en sesión de cabildo, podrán aprobar y modificar de forma transparente el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Por su lado el artículo 45 de Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales (LPDASPM) enuncia que el PMD deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (POE), Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales, dentro de los primeros seis meses, de administración del Ayuntamiento y su vigencia comprenderá el periodo de gobierno correspondiente. La formulación, ejecución, control y evaluación del PMD, estará a cargo del Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos necesarios que determine el mismo.

El artículo 46 establece como objetivos del PMD los siguientes: propiciar el desarrollo integral del municipio; atender las demandas prioritarias de la población; utilizar de manera racional los recursos financieros; asegurar la participación de la población en las acciones del gobierno municipal; alinearse con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo; abatir el rezago y la desigualdad social; promover la igualdad entre hombres y mujeres del municipio y aplicar criterios de autodesarrollo sustentable.

Por último, los artículos 47 y 52 señalan que, en la elaboración de su PMD el ayuntamiento deberá promover la participación ciudadana, garantizando los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad; y que una vez aprobado, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal.

Planeación para el bienestar y democracia participativa

La planeación representa una herramienta importante para trazar objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar el desarrollo integral de un territorio haciendo partícipe a la población y a los demás agentes involucrados.

El municipio de San Juan Chilateca formuló el presente Plan Municipal de Desarrollo 2023- 2025 en apego al nuevo modelo de planeación que propone el Gobierno del Estado a través del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN), donde se coloca al territorio como el eje del desarrollo sostenible. Así mismo, el plan presta especial atención a las personas, al desarrollo económico local y a la preservación del ambiente.

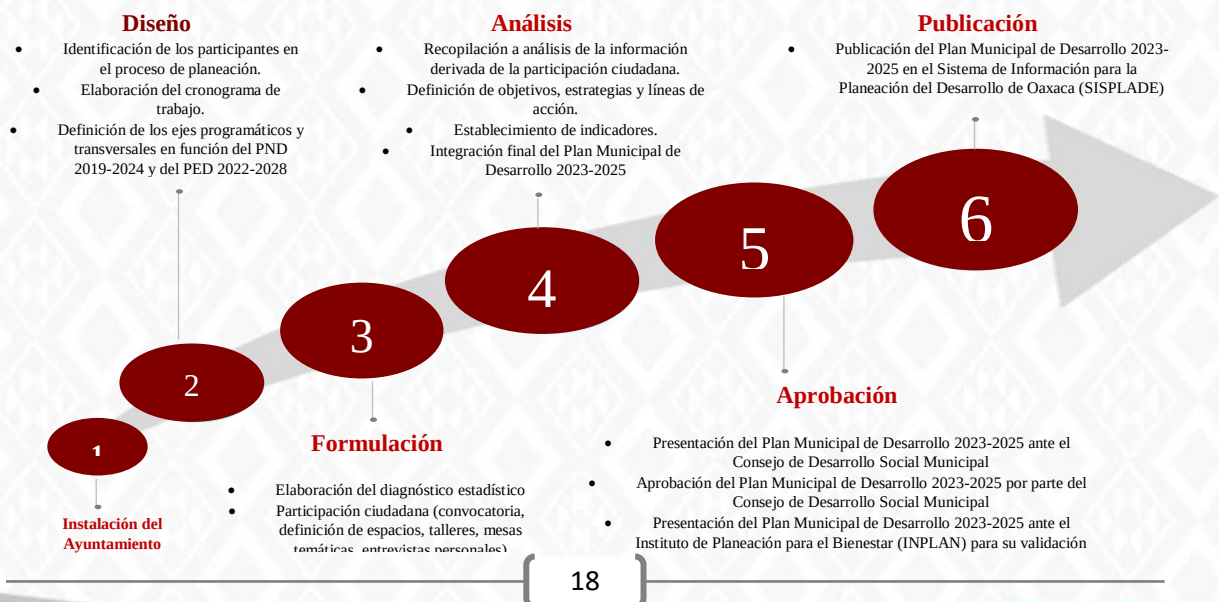
Para la elaboración de este documento participaron diferentes actores, dentro de los que destacan: el H. Ayuntamiento, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, personal de la Unidad Médica Rural, personal docente y administrativo de las diferentes instituciones académicas del municipio,

la población en general y un equipo de expertos en materia de planeación, garantizando así la participación democrática.

En función del párrafo anterior, se implementaron diferentes mecanismos de participación ciudadana dentro de los que destacan entrevistas, talleres y mesas temáticas, siendo estas últimas el principal medio para que la ciudadanía expresara sus necesidades de forma ordenada e inclusiva. Se desarrollaron un total de ocho mesas temáticas (educación; salud; fomento agroalimentario y campo; desarrollo económico; medio ambiente; mujeres, niños, adolescentes y deporte; seguridad pública; y obras e infraestructura) las cuales se llevaron a cabo el día 07 de marzo de 2023 y estuvieron a cargo de ocho coordinadores responsables. Dichas mesas, representaron también la base para la elaboración de la matriz de riesgo, herramienta por medio de la cual se definieron de forma detallada las obras y proyectos enfocados a solucionar las problemáticas detectadas en el municipio de San Juan Chilateca.

Proceso para la Formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025

La planeación municipal representa un proceso que permite a las administraciones municipales definir objetivos, estrategias y líneas de acción a partir de un diagnóstico real de las condiciones de diferentes dimensiones presentes en los municipios; dicho proceso se ve plasmado en un documento rector denominado Plan Municipal de Desarrollo, el cual representa la guía de acción de los Ayuntamientos para la búsqueda del desarrollo durante su periodo de gestión. El presente Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 de San Juan Chilateca, es el resultado de un arduo trabajo realizado en seis fases principales dentro de las cuales se desarrollaron diferentes actividades en las que participaron autoridades, ciudadanos y expertos en planeación.



Metodología

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca se clasificó en cuatro fases generales: planeación y programación de las actividades, investigación documental o de gabinete, investigación de campo, análisis y definición de problemas e integración del documento.

Fase 1 Planeación y programación de las actividades. Esta fase básicamente consistió en la elaboración de un plan y cronograma de trabajo en el que se definieron los tiempos y los responsables de las actividades a desarrollar para la elaboración del presente PMD.

Fase 2 Investigación documental. Esta etapa comprendió la investigación y análisis de la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. De igual manera, consistió en la integración de información estadística y geográfica de diferentes fuentes de información.

Por tanto, este Plan Municipal de Desarrollo está conformado por una serie de información verídica que proveniente de fuentes confiables tales como: los datos estadísticos de la Encuesta Intercensal 2015 y el Censo Nacional 2020 realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), el Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE), la Coordinación General del Comité, Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Fase 3 Investigación de campo. En esta fase se realizaron entrevistas y se implementaron mecanismos de participación ciudadana como talleres participativos donde se involucraron diversos actores que permitieron conocer de manera real y directa las condiciones en las que se encuentra el municipio.

Fase 4 Análisis y definición de problemas. En apego a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de COPLADE, y a el PND 2019-2024 y PED 2022-2028; para la identificación de las problemáticas que se enfrentan en el municipio de San Juan Chilateca

se empleó la Metodología del Marco Lógico (MML), que consistió en la elaboración de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, con lo cual se logró identificar a los actores involucrados y posteriormente proceder a la elaboración de los objetivos, estrategias y líneas de acción destinados a solucionar las problemáticas identificadas en cada uno de los ejes centrales y transversales. Cabe señalar que para la definición de los objetivos se tomó como base a la Agenda 2030.

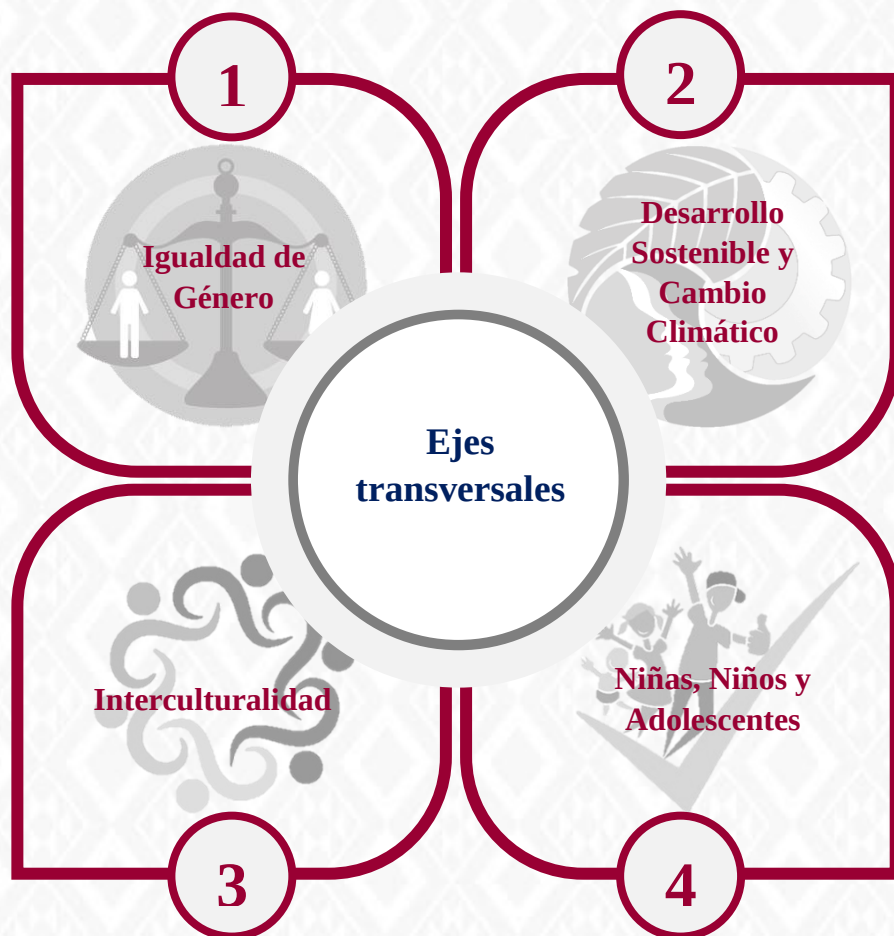
Posteriormente, con apoyo de esta metodología se elaboró el programa presupuestario de las acciones a realizar contra las problemáticas identificadas y se establecieron los indicadores para la medición de los avances en la ejecución de dichas acciones.

Fase 5 Integración del documento. Esta última fase consistió en la unificación de los ejes centrales, los ejes transversales, el programa presupuestario, los indicadores, el acta de priorización de obras, el acta de aprobación por parte de los integrantes del Ayuntamiento y del Consejo de Desarrollo Social Municipal y los anexos, en un solo documento denominado Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca 2023-2025.

Ejes programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025



Ejes transversales



Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025

Como se estableció en el marco legal, debe existir concordancia entre el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, lo cual implica una coordinación entre los tres niveles de gobierno que les permita plantear un objetivo general y seguir un mismo curso hacia un desarrollo integral. Derivado de dicha alineación, en la planeación municipal existen tres documentos rectores base que sirven de guía para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales son:

1. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Es el documento actual en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El plan está conformado por tres ejes

generales los cuales permiten agrupar las problemáticas específicas del país y representan las metas que el Presidente de la República pretende lograr en su sexenio, estos son:

- Justicia y el Estado de derecho
- Bienestar
- Desarrollo Económico

Así mismo, además de los ejes centrales enunciados hace énfasis en tres políticas o ejes transversales que se enfocan en temas particulares que son de relevancia y preocupación para el país y que son de atención prioritaria en las políticas públicas desarrolladas por el gobierno:

- Igualdad de Género, no Discriminación e Inclusión
 - Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública
 - Territorio y Desarrollo Sostenible
2. Plan Estatal de Desarrollo (PED) Oaxaca 2022-2028. Los ejes con los que trabajará el gobernador del Estado de Oaxaca para lograr un desarrollo del bienestar social en la misma población y que deberán estar alineados con los ejes del PND son:
- Estado de Bienestar para Todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños
 - Gobierno Honesto, Cercano, y Transparente al Servicio de los Pueblos y Comunidades
 - Seguridad y Justicia para Vivir en Paz
 - Crecimiento y Desarrollo Económico para las Ocho Regiones
 - Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca

Por su lado, el gobierno estatal considera como ejes transversales o situaciones de mayor vulnerabilidad en el estado, los siguientes:

- Igualdad de Género
 - Desarrollo Sostenible y Cambio Climático
 - Interculturalidad
 - Niñas, Niños y Adolescentes
3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta representa un documento rector al cual se debe alinear el Plan Nacional, los Planes Estatales y los Planes Municipales de Desarrollo del país. Por tanto, el presente Plan Municipal de Desarrollo de San Juan Chilateca, sus ejes programáticos y transversales, objetivos, estrategias, líneas de acción y su contenido en

general, se alinea de forma íntegra y coherente a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y 230 indicadores como compromiso que se tiene de contribuir al cumplimiento de las metas comunes a nivel global. Así mismo, dicho PMD está alineado a los ejes del PND 2019- 2024 y del PED 2022-2028.



4.



EJE I

» SAN JUAN CHILATECA DE BIENESTAR »



EJE 1. SAN JUAN CHILATECA DE BIENESTAR

El municipio de San Juan Chilateca requiere una visión de bienestar, que ayude a que las personas del municipio gocen de sus derechos sociales, con el fin de mejorar su calidad de vida sin importar la condición social en la que se encuentren. Para lograr la calidad de vida de los pobladores, San Juan Chilateca debe plantear una política social, ya que con base en ella se establecen programas y estrategias en los rubros pobreza, rezago social, alimentación, grupos de atención prioritaria, población migrante, cultura, educación, salud y deportes, entre otros. Con el fin de contrarrestar diferentes problemáticas como el desempleo, la insuficiente inversión pública, la escasa infraestructura en educación, garantizar el acceso a la alimentación, disminuir la pobreza y el rezago social en la que se encuentra el municipio.

El eje de San Juan Chilateca de Bienestar, se basa en la Agenda 2030, esta establece diversas metas que los municipios se deben proponer para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones, establece 17 objetivos; de los cuales en este eje se considerarán los cinco primeros, que son: fin a la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género.

1.1. Combate a la pobreza y el rezago social

“Una persona se considera en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias” (CONEVAL, 2015).

De acuerdo con el CONEVAL (2020) en el municipio de San Juan Chilateca existen 529 personas en situación de pobreza lo que equivale a un 34.8%, de este total 57 (3.7%) habitantes se encuentran en pobreza extrema, y 473 (31%) en pobreza moderada. La tabla 2 muestra que del año 2010 al 2020 ha disminuido la cantidad de personas en situación de pobreza.

TABLA 1 PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA

Año 2010			Año 2015		Año 2020	
	Total de personas	Porcentaje	Total de personas	Porcentaje	Total de personas	Porcentaje
Pobreza	687	47.7%	683	44.4%	529	34.8%
Pobreza extrema	182	12.6%	103	6.7%	57	3.7%
Pobreza moderada	505	35.1%	579	37.7%	473	31.1%

Fuente: elaboración propia con base en el CONEVAL (2020).

Con respecto a los ingresos económicos, existe un total de 608 personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, y 184 habitantes tienen un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.

1.1.1 Índice de rezago social (IRS)

De acuerdo al CONEVAL (2020), el índice de rezago social (IRS) es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda. Este índice tiene la finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. En 2015, el municipio de San Juan Chilateca presentó un IRS de -0.81036 equivalente a un grado de rezago social bajo, mientras que para el 2020 presentó un IRS de -0.929, lo que quiere decir, que tiene un grado de rezago social muy bajo, manifestando una tendencia de desarrollo en la población (CONEVAL, 2015, 2020).

De acuerdo con los datos anteriores, el municipio de San Juan Chilateca no presenta un problema agudo o significativo referente a los índices de pobreza y rezago social, además de que en el desarrollo de las mesas temáticas la población no manifestó estar en dichas condiciones. Debido al grado de desarrollo del municipio, la autoridad municipal identifica como un área de desarrollo estratégico el fomento del autoempleo, de modo de que la población obtenga mejores ingresos y por ende mejore en mayor medida su calidad de vida. De este modo, por medio de la misión cultural se impartirán cursos de capacitación en diferentes áreas como carpintería, construcción, enfermería, electricidad, balconería, repostería, entre otros, para que las personas puedan emprender un negocio en el área en que fueron capacitadas.

1.1.2 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

El municipio de San Juan Chilateca no presenta un problema agudo o significativo referente a los índices de pobreza y rezago social, además, en el desarrollo de las mesas temáticas la población no manifestó estar en dichas condiciones, por ende, el Ayuntamiento plantea fomentar el autoempleo por medio de la impartición de cursos.

1.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Combate a la pobreza y el rezago social	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: mejorar la calidad de vida de la población de San Juan Chilateca.	ODS 1: Fin de la pobreza
Estrategia	
Estrategia 1: fomentar el autoempleo para mejorar los ingresos de la población.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Impartir cursos de capacitación a la población por medio de la misión cultural.	

1.2 Alimentación

1.2.1 Acceso a la alimentación

De acuerdo con la CEPAL (2006) “el derecho a la alimentación es el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación”. Según el CONEVAL (2020), 98 personas del municipio (6.4%) se encuentran en carencia por acceso a la alimentación.

Aunado al párrafo anterior, en la investigación de campo realizada en el municipio no se identificó que existan personas con carencia alimentaria, además de que esta situación no fue tocada en ninguna mesa temática, sin embargo, sí se detectó que la alimentación no es la adecuada puesto que esta no es balanceada de acuerdo al plato del buen comer y la jarra del buen beber, ya que la población continúa consumiendo alimentos y bebidas no nutritivos. Por ello que a iniciativa del DIF municipal en coordinación con la UMR se imparten pláticas a las mujeres adultas del municipio

para que mantengan una alimentación sana, sin embargo, es necesario que dichas prácticas se impartan también en las diferentes instituciones educativas y a la población en general.

1.2.2 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

La alimentación no es la adecuada puesto que esta no es balanceada de acuerdo al plato del buen comer y la jarra del buen beber, ya que la población continúa consumiendo alimentos y bebidas no nutritivos.

1.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Alimentación	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la calidad alimenticia de la población de San Juan Chilateca.	ODS 2: Hambre cero
Estrategia	
Estrategia 1: Propiciar una alimentación saludable en la población del municipio.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Impartir pláticas a las instituciones educativas y a la población en general sobre una alimentación saludable	

1.3 Deportes

“El deporte es toda aquella actividad física que involucra una serie de reglas o normas a desempeñar dentro de un espacio o área determinada (campo de juego, cancha, pista, etc.) a menudo asociada a la competitividad deportiva” (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2023).

1.3.1 Infraestructura deportiva

De acuerdo con la investigación de campo el deporte que más se practica en el municipio es el fútbol. La población cuenta con un campo deportivo el cual cuenta con baños y vestidores, y se encuentra ubicado en las orillas del municipio. Ante esto, la población externó en la mesa temática denominada “mujeres, niños, adolescentes, y deporte” realizada el 7 de marzo de 2023, que dicho campo de fútbol no presenta condiciones aptas para la práctica de juegos y de entrenamientos, lo cual pone en riesgo la integridad de los deportistas al sufrir lesiones por la irregularidad de su superficie. Así mismo, expuso que los baños y vestidores anexos al campo se encuentran en malas

condiciones lo que representan para las personas problemas de salud y de privacidad incidiendo en situaciones de insalubridad.

En esta cancha acuden los jóvenes a jugar y reciben equipos de otros pueblos en torneos de primera y segunda división, ya que actualmente se encuentran inscritos en la liga de Ocotlán de Morelos. Sin embargo, la población en la mesa temática correspondiente al tema de deportes expresó que los partidos se llevan a cabo durante horas de intenso calor debido a que el campo deportivo no cuenta con iluminación para que dichos encuentros se realicen durante la tarde y la noche, situación que representa daños a la salud de los deportistas ya que se encuentran expuestos a la radiación solar. Por lo tanto, se pretende la construcción de alumbrado y/o iluminación en el campo deportivo de fútbol para práctica deportiva nocturna.

FIGURA 1 CAMPO DEPORTIVO DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

El municipio también cuenta con dos canchas de básquetbol; una está situada al costado del centro de salud la cual se encuentra en malas condiciones debido a que el piso se encuentra deteriorado, así como un gimnasio al aire libre, y la otra cancha se ubica enfrente del palacio municipal. Algo importante de mencionar, es que la población indicó que no puede frecuentar con regularidad el gimnasio al aire libre debido a que este se encuentra ubicado a orillas del municipio; aunado a ello la localidad no cuenta con espacios deportivos multiusos para personas de todas las edades, situación que representa el riesgo de aumentar el sedentarismo en la comunidad y por ende desencadenar afectaciones a la salud de las personas.

Con base en el párrafo anterior, a iniciativa de la población se pretende realizar la reubicación y tequio para mejorar el espacio del gimnasio al aire libre y propiciar la construcción de un complejo multideportivo para la práctica de diversos deportes y/o actividades físicas.

FIGURA 2 GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CANCHA DE BÁSQUETBOL DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

1.3.2 Problema identificado

- La infraestructura deportiva con la que cuenta el municipio no es idónea para que la población practique actividad física y/o deportiva.
- El campo de fútbol no presenta condiciones aptas para la práctica de juegos y de entrenamientos, lo cual pone en riesgo la integridad de los deportistas al sufrir lesiones por la irregularidad de su superficie.
- Los partidos se llevan a cabo durante horas de intenso calor debido a que el campo deportivo no cuenta con iluminación para que dichos encuentros se realicen durante la tarde y la noche, situación que representa daños a la salud de los deportistas ya que se encuentran expuestos a la radiación solar.
- Los baños y vestidores anexos al campo de fútbol se encuentran en malas condiciones lo que representa para las personas problemas de salud y de privacidad incidiendo en situaciones de insalubridad.
- La localidad no cuenta con espacios deportivos multiusos (complejo multideportivo) para personas de todas las edades, situación que representa el riesgo de aumentar el sedentarismo en la comunidad y por ende desencadenar afectaciones a la salud de las personas.

- El gimnasio al aire libre no es muy frecuentado por la población, debido a que se encuentra en el campo de fútbol ubicado a orillas del municipio.

1.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Deportes	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la infraestructura deportiva para que la población del municipio cuente con espacios idóneos para la práctica de actividad física y/o deportiva.	ODS 3: Salud y bienestar
Estrategia	
Estrategia 1: Promover obras para la creación, modernización, rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Rehabilitar el campo deportivo de fútbol de la localidad.	
Línea de acción 1.2. Gestionar la construcción de un sistema de iluminación para el campo deportivo de fútbol.	
Línea de acción 1.3. Rehabilitar los sanitarios y vestidores del campo deportivo de fútbol.	
Línea de acción 1.4. Promover la construcción de un complejo multideportivo para la práctica de diversos deportes y/o actividades físicas.	
Línea de acción 1.5. Realizar un tequio para la reubicación del gimnasio al aire libre.	

1.4 Educación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° especifica el derecho que tienen todas las personas a recibir educación, haciendo responsable al municipio de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, laicas y

gratuitas. Se garantiza la educación inclusiva, equitativa y de calidad, dando oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, para todas y todos como lo establece la meta 4 del ODS.

Con base en los datos del Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca (IEEPO, 2023) la tabla 2 muestra las instituciones educativas con las que cuenta el municipio de San Juan Chilateca.

TABLA 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JUAN CHILATECA

Clave	Nombre	Nivel educativo	Alumnos (hombres)	Alumnos (mujeres)	Total de alumnos	Total de docentes	Aulas en uso
20DJN0007N	Hans Christian Andersen	Preescolar	3	10	13	3	3
20DPR0697G	Progreso	Primaria	60	71	131	6	6
20DTV0970W	Telesecundaria	Secundaria	20	24	44	3	3
20ETH0029U	Instituto de Estudios de Bachillerato delestado de Oaxaca, plantel 09	Bachillerato	45	37	82	4	4

Fuente: elaboración propia de acuerdo con el IEEPO (2023).

1.4.1 Asistencia escolar

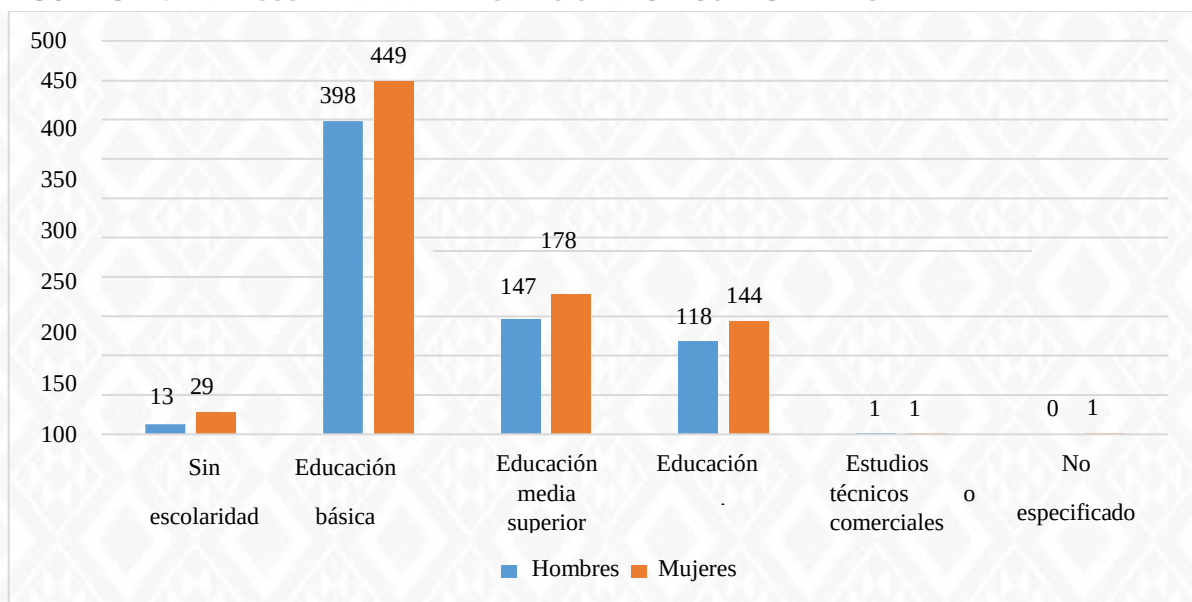
La asistencia escolar se refiere a las personas que acuden a la escuela en los diferentes niveles educativos. De acuerdo con los datos del INEGI (2020), de la población de 3 años y más, 394 personas asisten a la escuela, siendo 186 hombres y 208 mujeres.

1.4.2 Niveles de escolaridad

Según datos del INEGI (2020), la población de mujeres de 3 años y más conforman un total de 802 mujeres, de este total, 29 (4%) no tienen escolaridad, 449 (56%) cuentan con educación básica, 1 (0%) mujer tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 178 (22%) tienen educación media superior, 144 (18%) cursan o culminaron la educación superior, y solo 1 mujer no especifica su nivel de escolaridad.

Con lo que respecta a los hombres, existen 677 de 3 años y más; de los cuales 13 (2%) no tienen escolaridad, 398 (59%) cuentan con educación básica, 1 (0%) tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 147 (22%) cuentan con educación media superior, y 118 (17%) tienen estudios a nivel superior.

FIGURA 3 NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

De acuerdo con la figura 3, se puede observar que más de la mitad de la población cuenta con educación básica, en todos los niveles de escolaridad las mujeres tienen mayor participación, sin embargo, es bajo el número de personas que cursan estudios a nivel medio superior y superior.

1.4.3 Rezago educativo

En el municipio de San Juan Chilateca existen 174 (11.4%) personas en rezago educativo, esto se debe a que no terminaron los estudios básicos o han dejado de estudiar (CONEVAL, 2020), de acuerdo con la investigación de campo se detectó que uno de las principales razones sobre este rezago educativo, se debe a que los jóvenes dejan sus estudios por problemas económicos.

1.4.4 Población alfabeta y analfabeta

De acuerdo con el INEGI (2020) de la población de 15 años y más, existen 1,205 personas que son alfabetas y 32 habitantes son analfabetas; de este total, 550 son hombres alfabetas y 655 mujeres,

en cuestión del analfabetismo, 25 son mujeres y únicamente 7 hombres no saben leer ni escribir. Según la investigación de campo, en el municipio únicamente existen 9 personas analfabetas representadas por adultos mayores. Sin embargo, a iniciativa de la autoridad municipal se pretende impartir clases para la educación de los adultos.

Cabe resaltar que, en el desarrollo de la mesa temática de educación, la población manifestó prioridades únicamente en temas de infraestructura educativa, por lo cual se desarrollará en el eje 5 Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de San Juan Chilateca.

1.4.5 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

Existen 9 personas adultas mayores en el municipio que no han sido alfabetizadas.

1.4.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Educación	
Resumen narrativo	Contribución directa alas metas de la Agenda2030
Objetivo estratégico: abatir el analfabetismo en el municipio de SanJuan Chilateca.	ODS 4: Educación decalidad
Estrategia	
Estrategia 1: Instruir a la población del municipio en situación de analfabetismo.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Impartir clases de lectura y escritura a las personasanalfabetas.	

1.5 Salud

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2019), la salud se define como “un estado de bienestar físico, mental, social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

1.5.1 Acceso a los servicios de salud

De acuerdo con el INEGI (2020), el 40% que equivale a 359 habitantes se encuentran afiliados al IMSS, el 25% al ISSSTE, el 34% (302 personas) al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)

y el 1% al IMSS Bienestar. Por último, 632 personas no se encuentran afiliadas a un servicio de salud de derechohabencia.

1.5.2 Morbilidad

Con base en la información obtenida en la investigación de campo, las enfermedades más frecuentes que afectan la salud de las personas de San Juan Chilateca son: infecciones estomacales, respiratorias y de vías urinarias; estos padecimientos son atendidos por la Unidad Médica Rural (UMR) brindando la atención y medicamentos necesarios. Además, ha aumentado el número de personas con enfermedades crónicas degenerativas como: diabetes mellitus, obesidad e hipertensión.

1.5.2.1 Programas de prevención

Como menciona la Carta de Ottawa (2003) “la promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma”.

Actualmente el personal médico imparte pláticas a las escuelas de la comunidad sobre los siguientes temas: salud sexual y mental, alimentación, vacunación, violencia familiar, adicciones, entre otros. Además, los días miércoles es “día comunitario”, en donde realizan visitas domiciliarias a embarazadas, personas con enfermedades crónicas y saneamiento básico.

1.5.3 Esperanza de vida

En el municipio de San Juan Chilateca la esperanza de vida de las personas es de 60 o más años, ya la mayoría de las defunciones es normalmente en este rango de edad, las personas fallecen por enfermedades crónicas degenerativas y por algún accidente.

1.5.4 Infraestructura y equipamiento

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con una Unidad Médica Rural IMSS-Bienestar número 188 (véase figura 4), en donde se atienden a las familias de la comunidad de San Juan Chilateca, San Jacinto Chilateca y San Pedro Guegorexe, estas últimas dos comunidades no son agencias del municipio de San Juan Chilateca, sin embargo, reciben los servicios de salud de la unidad médica.

FIGURA 4 UNIDAD MÉDICA DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida por investigación de campo.

En la siguiente tabla, se describe la infraestructura con la que cuenta el Unidad Médica Rural (UMR) del municipio:

TABLA 3 INFRAESTRUCTURA DE LA UMR

Infraestructura	Cantidad
Consultorio	1
Enfermería	1
Habitación con camillas	1
Habitación para el doctor residente	1
Recepción y sala de espera	1
Baño	1
Bodega	1
Ambulancia	1

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

La infraestructura de la casa de salud se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, la población expresó en la mesa temática de salud desarrollada el día 07 de marzo de 2023 diferentes necesidades sobre la infraestructura de salud, las cuales se abordan a continuación. El modelo de la infraestructura de la clínica es muy antiguo y necesita remodelarse, ya que el número de personas que se atiende en la clínica sobrepasa la capacidad de la casa de salud. Por ende, se pretende construir un nuevo centro de salud para brindar atención médica integral a la población y contratar en un futuro personal de intendencia para el mantenimiento de la clínica; sin embargo, actualmente los recursos financieros son escasos para contratar a una persona, por lo que se planea realizar dichos trabajos por medio de un tequio comunitario.

Con lo que respecta al equipo y mobiliario, es básico y deficiente para atender con mayor calidad a las 3 comunidades. De igual manera, el suministro de medicamentos es escaso y no es posible brindar una atención digna a la población para evitar complicaciones en el estado de salud de los pacientes. Aunado a ello la población planteó que no se cuenta con un espacio adecuado para el buen funcionamiento del médico en la atención de los pacientes mediante consultas médicas, por lo que, se busca la construcción un dispensario médico en la UMR para de ese modo brindar un servicio de calidad en tiempo y forma de consultas y suministro de medicamentos.

También es importante mencionar que se externó que la ambulancia municipal carece de equipamiento y mantenimiento, por lo tanto, se busca equipar la ambulancia con aparatos e instrumental adecuado y necesario para brindar un servicio de emergencia eficiente y de calidad.

FIGURA 5 RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA DE LA CASA DE SALUD



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La clínica cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua entubada, drenaje, internet y recibe el servicio de recolección de basura que le brinda el municipio.

1.5.5 Personal médico

El personal que labora en la UMR y el horario de atención se muestra en la tabla 4:

TABLA 4 PERSONAL MÉDICO

Cargo	Días de atención	Horario
Médico de base	De lunes a viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. - 6:00

		p.m.
Enfermera 1	De lunes a viernes	8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. – 6:00 p.m.
Enfermera 2	Sábado y domingo	8:00 a.m. - 1:00 p.m. 3:00 p.m. – 6:00 p.m.

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

De igual manera que en lo referente a infraestructura en materia de salud, en la mesa temática correspondiente los actores que participaron expresaron diferentes situaciones que requieren atención para mejorar los servicios de salud, por ende, se necesita ampliar los servicios de la casa de salud, ya que hace falta contratar a un médico de base, puesto que se requiere mayor eficiencia en la atención de pacientes debido a que se atienden a tres comunidades y el personal de la UMR resulta ser insuficiente. Así mismo, se requiere atención de psicología y odontología ante posibles situaciones de violencia intrafamiliar y enfermedades bucales. Por lo tanto, a raíz de las necesidades expresadas por la comunidad se busca eficientar los servicios médicos mediante la contratación de un médico general, un cirujano dentista y un licenciado en psicología para la atención adecuada de la población en las áreas de atención general, dental y psicológica.

Por otra parte, el médico y las enfermeras se apoyan del comité de salud de la comunidad, que se integra por 7 personas, los cargos que ejercen son: presidente, vocal de salud, vocal de nutrición, vocal de saneamiento, vocal de educación para la salud, vocal de contingencias y atención en desastres, y vocal de desarrollo sustentable.

De igual manera, el personal médico cuenta con el apoyo de 13 promotoras de salud, las voluntarias tienen a cargo a las familias del municipio, algunas de sus funciones son: realizar el censo poblacional e informar sobre algunos temas de salud. Las promotoras elaboran un informe mensual sobre la salud de cada familia que le permite al personal médico tomar las medidas necesarias para mejorar la salud de los pacientes.

1.5.6 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- La Unidad Médica Rural del municipio presenta una deficiente infraestructura y acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para la población de San Juan Chilateca.

- Se necesita ampliar los servicios de la casa de salud, ya que hace falta atención de un médico general de base que se encargue de atender diversos problemas de salud que presenta la población de tal forma que la atención sea eficiente y así evitar complicaciones que pongan en riesgo la vida.
- Se necesita ampliar los servicios de la casa de salud, ya que hace falta atención de psicología y odontología ante posibles situaciones de violencia intrafamiliar y enfermedades bucales.
- No se tiene personal de intendencia para la limpieza y mantenimiento de la UMR.
- El suministro de medicamentos es escaso y no es posible brindar una atención digna a la población para evitar complicaciones en el estado de salud de los pacientes.
- La ambulancia municipal carece de equipamiento y mantenimiento (aparatos e instrumental adecuado y necesario) para brindar un servicio de emergencia eficiente y de calidad.}
- Se carece de un espacio adecuado para el buen funcionamiento del médico titular en la atención de los pacientes mediante consultas médicas.
- El modelo de la infraestructura de la clínica es muy antiguo y necesita remodelarse, ya que el número de personas que se atiende en la clínica sobrepasa la capacidad de la casa de salud.
- Los recursos financieros son escasos para contratar a una persona encargada de la limpieza y mantenimiento de la UMR, lo que implica la realización de un tequio para el cumplimiento de dichas labores.

1.5.7 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Salud	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	ODS 3: Salud y bienestar
Estrategia 1: Brindar una atención médica de calidad a la población.	
Línea de acción 1.1. Contratar un médico general de base para la atención adecuada de la población.	
Línea de acción 1.2. Contratar un cirujano dentista y un licenciado en psicología para la atención adecuada de la población.	
Línea de acción 1.3. Contratar personal para labores de intendencia.	
Línea de acción 1.4. Adquirir medicamento para la Unidad Médica Rural.	
Línea de acción 1.5. Equipar la ambulancia con aparatos e instrumental adecuado y necesario.	
Estrategia	
Estrategia 2: Mejorar la infraestructura de salud para la atención adecuada de la población.	
Líneas de acción	
Línea de acción 2.1. Gestionar un dispensario médico en la UMR para brindar un servicio médico de calidad.	
Línea de acción 2.2. Construir un centro de salud para brindar atención médica integral a la población.	
Línea de acción 2.3. Realizar trabajos por medio de tequio comunitario para la limpieza general y mantenimiento en la unidad médica rural.	

1.6 Matriz de planeación municipal

Combate a la pobreza y el rezago social														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	El municipio de San Juan Chilateca no presenta un problema agudo o significativo referente a los índices de pobreza y rezago social, además, en el desarrollo de las mesas temáticas la población no manifestó estar en dichas condiciones, por ende, el Ayuntamiento plantea fomentar el autoempleo por medio de la impartición de cursos.	Mejorar la calidad de vida de la población de San Juan Chilateca.	Fomentar el autoempleo para mejorar los ingresos de la población.	Impartir cursos de capacitación a la población por medio de la misión cultural.	Cursos de capacitación para el fomento del autoempleo	16.8 283 333 3	96.6 719 444 4	Gobierno municipal y misión cultural	2023-2025	Bajo	Ramo 28 y coinversión	12 cursos	1,522 personas	Porcentaje de curso de capacitación para el fomento del autoempleos= (número de cursos impartidos/ número de cursos programados) *100

Alimentación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	La alimentación no es la adecuada puesto que esta no es balanceada de acuerdo al plato del buen comer y la jarra del buen beber, ya que la población continúan consumiendo alimentos y bebidas no nutritivos, además, a pesar de que se imparten pláticas al respecto por parte del Ayuntamiento en coordinación con la UMR, no se le informa a las	Mejorar la calidad alimenticia de la población de San Juan Chilateca.	Propiciar una alimentación saludable en la población del municipio.	Impartir pláticas a las escuelas educativas y a la población en general sobre una alimentación saludable	Pláticas a las instituciones educativas y a la población en general sobre una alimentación saludable	16.828333	96.671944	DIRFUYUMR	2023 - 2025	\$2,000.00	Ramón 28	15 pláticas	1,522 personas	Porcentaje de pláticas= (número de pláticas impartidas / número de pláticas programadas) *100

	Instituciones educativas y a la población en general													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Deportes														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chil ateca	El campo de fútbol no presenta condiciones aptas para la práctica de juegos y de entrenamientos.	Mejorar la infraestructura deportiva para que la población del municipio cuente con espacios idóneos para la práctica de actividad física y/o deportiva.	Promover obras para la creación, modernización, rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.	Rehabilitar el campo deportivo de fútbol de la localidad.	Rehabilitar el campo deportivo de fútbol de la localidad.	16.832222	96.669444	Gobierno municipal y estatal	2023 - 2025	\$10,000.00	Ramo 28 y co inversión	10,800 m ²	1522 personas	Porcentaje del campo de futbol rehabilitado = (m2 del campo de fútbol rehabilitados / total de m2 del campo de fútbol programados) * 100
	Práctica y realización de juegos deportivos de fútbol en horas de intenso calor.			Gestionar la construcción de un sistema de iluminación para el	Gestión de un sistema de iluminación para el campo	16.832222	96.669444	Gobierno municipal y estatal	2023 - 2025	\$70,000.00	Otras fuentes de financiamiento	24 luminarias	1522 personas	Sistema de iluminación instalado = /número de luminarias instaladas / total de luminarias programadas)*100

San Juan Chilateca	Sanitarios y vestidores en malas condiciones en el campo deportivo de fútbol	Mejorar la infraestructura deportiva para que la población del municipio cuente con espacios idóneos para la práctica de actividad física y/o deportiva.	Promover obras para la creación, modernización, rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.	Rehabilitar los sanitarios y vestidores del campo deportivo de fútbol.	Rehabilitar los sanitarios y vestidores del campo deportivo de fútbol	16.83222	96.666944	Gobierno municipal y estatal	2023-2025	\$100,000.00	Ramo 28 y conversión	1módulo	1522 personas	Porcentaje de sanitarios y vestidores rehabilitados= (cantidad de sanitarios y vestidores rehabilitados / total de sanitarios y vestidores programados para su rehabilitación) *100
San Juan Chilateca	La localidad no cuenta con espacios deportivos multiusos para personas de todas las edades	Mejorar la infraestructura deportiva para que la población del municipio cuente con espacios idóneos para la práctica de actividad física y/o deportiva.	Promover obras para la creación, modernización, rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.	Promover la construcción de un complejo multi deportivo para la práctica de diversos deportes y/o actividades físicas	Promoción de la construcción de un complejo multi deportivo para la práctica de diversos deportes y/o actividades físicas	16.83222	96.666944	Gobierno municipal y CONADE	2023-2025	\$1,250000.00	Ramo 23 y conversión	3,600 m2	1522 personas	Porcentaje de m2 de espacio multideportivo construido = (m2 de espacio multideportivo construido / total de m2 de espacio de multideportivo programados) * 100

San Juan Chilateca	El gimnasio al aire libre no es muy frecuentado por la población, debido a que se encuentra en el campo de fútbol ubicado a orillas del municipio	Mejorar la infraestructura deportiva para que la población del municipio cuente con espacios idóneos para la práctica de actividad física y/o deportiva.	Promover obras para la creación, modernización, rehabilitación, y mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio.	Realizar un tequio para mejorar el espacio del gimnasio o al aire libre	Realizar un tequio para mejorar el espacio del gimnasio al aire libre	16.8222	96.66944	Gobierno municipal y población	2023-2025	\$1,000.00	Tequio	10 aparatos	1522 personas	Tequio realizado = (número de aparatos reubicados / total de aparatos reubicados en el programa) * 100
--------------------	---	--	---	---	---	---------	----------	--------------------------------	-----------	------------	--------	-------------	---------------	--

Educación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Existen 9 personas adultas mayores que no han sido alfabetizadas.	Abatir el analfabetismo en el municipio de San Juan Chilateca.	Instruir a la población del municipio en situación de analfabetismo.	Impartir clases de lectura y escritura a las personas analfabetas.	Impartición de clases a personas analfabetas.	16.828333	96.671944	Gobierno municipal.	2023-2025	\$5,000.00	Ramo 28	9 cursos escolares	9 personas	Porcentaje de cursos escolares = (número de cursos escolares impartidos / número de cursos escolares programados) * 100

Salud														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Se necesita ampliar los servicios de la casa de salud, ya que hace falta atención de psicología y odontología ante posibles situaciones de violencia intrafamiliar y enfermedades bucales.	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Brindar una atención médica de calidad a la población.	Contratar un médico general de base para la atención adecuada de la población.	Contratar un médico general de base.	16.832222	96.6675	IMSS Bienestar, UMR y gobierno municipal.	2023-2025	\$900,000.00	Coinversión	1 profesional de la salud	152 personas	Profesionistas de la salud contratados = (número de profesionistas de la salud contratados / número de profesionistas de la salud contratados programados) * 100
San Juan Chilateca	Se necesita ampliar los servicios de la casa de salud, ya que hace falta atención de psicología y odontología	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Garantizar el acceso total y de calidad a los servicios de salud de la población.	Contratar un cirujano dentista y un licenciado en psicología para la atención adecuada de la población.	Contratar un cirujano dentista y un licenciado en psicología	16.832222	96.6675	IMSS Bienestar, UMR y gobierno municipal.	2023-2025	\$1,800,000.00	Coinversión	2 profesionales de la salud	152 personas	Profesionistas de la salud contratados = (número de profesionistas de la salud contratados / número de profesionistas de la salud contratados programados) * 100

	ante posibles situaciones de violencia intrafamiliar y enfermedades bucales.													
San Juan Chilateca	No se tiene personal de intendencia para la limpieza y mantenimiento de la UMR.	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Garantizar el acceso total y de calidad a los servicios de salud de la población.	Contratar personal para labores de intendencia.	Contratar personal para labores de intendencia.	16.83222	96.6675	Gobierno municipal y UMR	2023-2025	\$172,800.00	Ramo 28	1 persona de mantenimiento	152 personas	Personal de mantenimiento contratado = (número de personal de mantenimiento contratado/ número de personal de mantenimiento programado) * 100
San Juan Chilateca	El suministro de medicamentos es escaso y no es posible brindar una atención digna a la población para evitar complicaciones en el estado de salud de	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Garantizar el acceso total y de calidad a los servicios de salud de la población.	Adquirir medicamento para la Unidad Médica Rural.	Adquirir medicamento para la Unidad Médica Rural.	16.83222	96.6675	IMSS Bienestar, UMR y gobierno municipal.	2023-2025	\$80,000.00	Ramo 28 y coinversión	6 veces al año	152 personas	Porcentaje de medicamentos adquiridos = (medicamentos adquiridos/ total de medicamentos por adquirir) * 100

	los paciente s.													
San Juan Chila teca	La ambulan cia municipa l carecer de equipami ento y manteni miento, por lo tanto, se busca equipar la ambulan cia con aparatos e instrume ntal adecuad o y necesari o para brindar un servicio de emergen cia eficiente y de calidad.	Garantiz a r el acceso a servicio s de salud oportun o s y de calidad para el bienesta r de la població n.	Garantizar el acceso total y de calidad a los servicios de salud de la población.	Equipa r la ambul ancia con aparatos e instru mental adecua do y necesari o.	Equipami ento de ambulanc ia.	16. 8 322 2 22 2	96. 6 67 5	SAL U D, UM R y gobie rno muni cipal.	2023- 2025	Medio	Ram o 33 fond o III y coin versi ón	1 lote de equi po de amb ula ncia	1522 pers ona s	Porcentaje de aparatos e instrumental adquiridos = (aparatos e instrumental adquiridos/ total de aparatos e instrumental por adquirir) *100

San Juan Chilateca	Se carece de un espacio adecuado para el buen funcionamiento del médico titular en la atención de los pacientes mediante consultas médicas.	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Mejorar la infraestructura de salud para la atención adecuada de la población.	Gestionar un dispensario médico en la UMR para brindar un servicio médico de calidad.	Construir un dispensario médico en la UMR para brindar un servicio médico de calidad.	16.83222	96.6675	IMSS Bienestar, UMR y Gobierno municipal.	2023-2025	\$100,000.00	Ramo 28 y coinversión	45 m2	1522 personas	Porcentaje de m2 de dispensario médico construido= (m2 de dispensario médico construido/ total de m2 de dispensario programados) * 100
San Juan Chilateca	El modelo de la infraestructura de la clínica es muy antiguo y necesita remodelarse, ya que el número de personas que se atiende en la clínica sobrepasa la capacidad de la casa de salud	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Mejorar la infraestructura de salud para la atención adecuada de la población.	Construir un centro de salud para brindar atención médica integral a la población	Construir un centro de salud para brindar atención Médica integral a la población.	16.83222	96.6675	Gobierno federal, estatal y municipal	2023-2025	\$1,000,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	190 m2	1522 personas	Porcentaje de m2 de centro de salud construido= (m2 de centro de salud construido/ total de m2 de centro de salud por construir) * 100

San Juan Chilateca	Los recursos financieros son escasos para contratar a una persona encargada de la limpieza y mantenimiento de la UMR, lo que implica la realización de un Tequio el cumplimiento de dichas labores.	Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para el bienestar de la población.	Mejorar la infraestructura de salud para la atención adecuada de la población.	Realizar trabajos por medio de tequio comunitario para la limpieza general y mantenimiento en la unidad médica rural.	Realizar trabajos por medio de tequio comunitario para la limpieza general y mantenimiento en la unidad médica rural.	16.83222	96.6675	Comité de salud y gobierno municipal.	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	1000 m2	1522 personas	Porcentaje de m2 limpios de la UMR= (m2 de la UMR limpios / total de m2 de la UMR limpios programados) * 100
--------------------	---	---	--	---	---	----------	---------	---------------------------------------	-----------	------------	---------	---------	---------------	--



EJE II



» SAN JUAN CHILATECA
HONESTO, CERCANO Y
TRANSPARENTE AL
SERVICIO DEL PUEBLO»



EJE 2. SAN JUAN CHILATECA HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE AL SERVICIO DEL PUEBLO

El eje San Juan Chilateca Honesto, Cercano, y Transparente al Servicio del Pueblo hace énfasis en un gobierno municipal con credibilidad y dotado de conocimientos, capacidades y habilidades para desempeñar sus facultades y atribuciones, y a su vez comprometido con la población, de tal manera que ésta última reciba el mayor beneficio posible derivado de la creación de proyectos y de la gestión de programas y recursos que representen un impacto relevante y que se apeguen a los ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17 Alianzas para Lograr los Objetivos de la Agenda 2030.

2.1 Combate a la corrupción en el servicio público y transparencia y rendición de cuentas

La corrupción es una difícil situación a la que se enfrenta la población del país y sobre todo esta se hace presente en el sector público. Dicho fenómeno trae consigo diversas consecuencias que impiden el desarrollo de un país, tal es el caso del aumento de la pobreza y la desigualdad, la violación a los derechos humanos, el incremento de la delincuencia, la desconfianza, entre otras.

De acuerdo con el INEGI (2021) a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (ENCIG), indica que la tasa de prevalencia de corrupción en trámites del gobierno municipal en la región sureste del país que abarca los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán muestra que por cada 100 mil habitantes que realizaron algún trámite a nivel municipal (pago ordinario del servicio de agua potable, pago de predial, servicios municipales, trámites locales, permisos relacionados a la propiedad, llamadas de emergencia a la policía y contacto con autoridades de seguridad pública), 14,829 experimentaron algún acto de corrupción.

Específicamente en el caso del municipio de San Juan Chilateca no se han reportado situaciones de corrupción por desvío de recursos o retrasos en trámites, sin embargo, de acuerdo con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEPCO, 2022) en la elección de 2016, se impugnó el acuerdo IEEPCO-CG-SIN209/2016, al considerar vulnerados los derechos de votar y ser votados, y la ejecución de un procedimiento diferente al acordado en la asamblea previa; el Tribunal Local mediante sentencia (JNI/51/2016) invalidó la asamblea de elección, ordenando la celebración de elecciones extraordinarias. No obstante, la Sala Regional Xalapa (SX-JDC-

73/2017), ordenó dejar sin efectos los actos ordenados por el Tribunal Local y declaró válida la elección de concejales. La Asamblea extraordinaria del 26 de diciembre de 2018, se calificó jurídicamente no válida mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-18/2019, porque no se realizó bajo parámetros de certeza y tampoco se apegó al Sistema Normativo Indígena del municipio, ni a los estándares nacionales e internacionales.

A raíz de la situación expuesta en el párrafo anterior, la Administración 2023-2025 pretende una capacitación constante tanto para los integrantes del Ayuntamiento como para los ciudadanos que integran los diferentes comités del municipio, a través de la gestión de cursos y contratación de profesionales que les brinden asesoría en relación a la administración municipal. Esto con el fin de eficientar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la información y la manera en que se ejercen los recursos públicos y ganarse la confianza de la población alcanzando la legitimidad gubernamental.

En materia de transparencia, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 71 y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en su artículo 7, señalan que los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal son sujetos obligados a transparentar su información.

La ley de transparencia a nivel estatal establece en su artículo 30 que los municipios, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada información como: el monto de los recursos financieros; el contenido de la Gaceta Municipal; el calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; las actas de sesiones de cabildo; los inventarios de bienes muebles e inmuebles; las obligaciones contratadas; el ejercicio del presupuesto; las obras prioritizadas; los informes de gobierno anuales; el Bando de Policía y los reglamentos internos; los Planes Municipales de Desarrollo; y otra información de carácter público.

Al ser un sujeto obligado, el municipio de San Juan Chilateca, cumple con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, pues las autoridades municipales permiten que los ciudadanos del municipio tengan acceso a información de carácter público derivada de su periodo de gestión, siempre y cuando sea para fines lícitos.

En lo que refiere a la rendición de cuentas, el artículo 68 de la LOMEО indica que el gobierno municipal debe presentar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), la Cuenta Pública Municipal, además de que debe informar a la población en sesión pública y solemne en el mes de diciembre de cada año o en el plazo que determinen sus costumbres, sobre su desempeño y los avances realizados durante el ejercicio fiscal.

En función del párrafo anterior el gobierno municipal realiza informes trimestrales al estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFEO), sobre el uso que se le está dando al recurso. Del mismo modo, contempla la presentación anual de la Cuenta Pública al OSFEO para la evaluación de los resultados obtenidos durante el ejercicio y la fiscalización del origen, uso y destino de los recursos públicos. Por otra parte, el gobierno municipal contempla la rendición de cuentas a los ciudadanos mediante una asamblea general anual en el mes de diciembre, para informarles sobre el manejo del recurso derivado de sus aportaciones al erario municipal y demás ingresos, y los avances alcanzados en el municipio, por lo tanto, el Ayuntamiento pretende realizar la rendición de cuentas para los ciudadanos tanto escrita como gráfica para que exista una mayor comprensión de la información expuesta y por ende una mayor participación.

Así mismo, para eficientar el acceso a la información pública el Ayuntamiento pretende crear su página web ya que actualmente, solo dispone de una página de Facebook en la que se muestra información referente a eventos sociales, deportivos, culturales, avisos, fotografías, etc.

2.1.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Los integrantes del Ayuntamiento y de los diferentes comités requieren capacitación en temas de administración municipal.
- Se requiere rendir cuentas a la población mediante la presentación de información escrita y gráfica para que haya comprensión y participación.
- El municipio no cuenta con una página web para eficientar el acceso a la información pública.

2.1.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Combate a la corrupción en el servicio público y transparencia y rendición de cuentas	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: reforzar las competencias de los miembros del Ayuntamiento para atender de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos del municipio con una visión de nueva gestión.	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17 Alianzas para Lograr los Objetivos
Estrategia	
Estrategia 1: promover la profesionalización de la autoridad municipal para la creación de capacidades que permitan sustentar las acciones a desarrollar.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos.	
Línea de acción 1.2. Capacitar a los integrantes de los diferentes comités del municipio.	
Estrategia	
Estrategia 2: Impulsar las acciones de rendición de cuentas y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como mecanismo de transparencia.	
Líneas de acción	
Línea de acción 2.1. Realizar un informe anual a los ciudadanos mediante una asamblea general haciendo uso de material escrito y gráfico.	
Línea de acción 2.2. Diseñar y crear una página web que contenga un rubro de transparencia y rendición de cuentas.	

2.2 Gobierno austero

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de San Juan Chilateca aún no ha sido aprobado por lo cual se ha tomado de referencia el Presupuesto del ejercicio fiscal pasado (2022) en el cual se desglosan cada una de las erogaciones realizadas, con el objetivo de cubrir las obligaciones del gobierno municipal, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

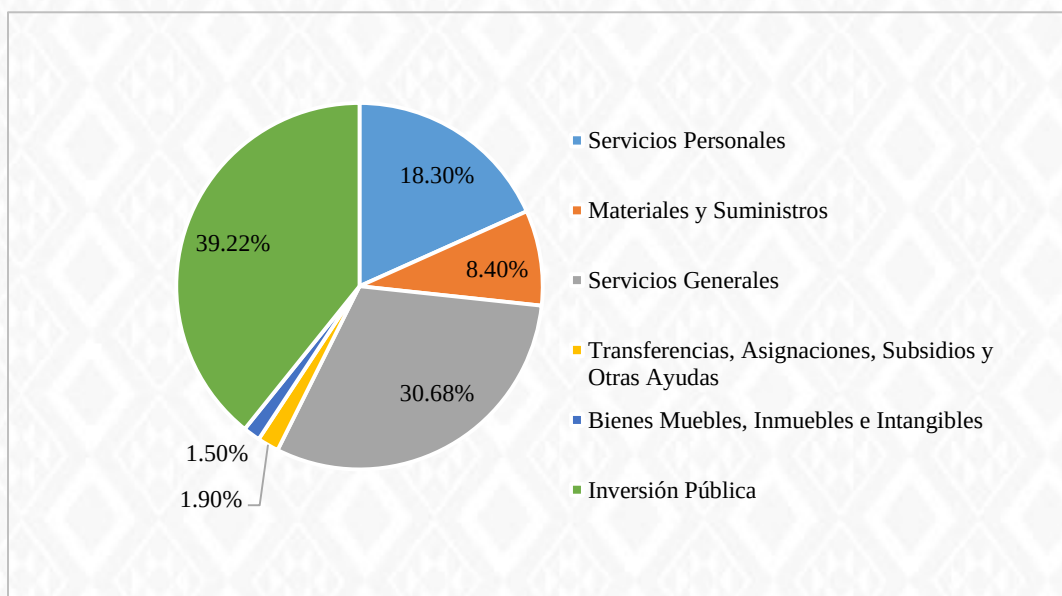
TABLA 5 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Clasificación por objeto del gasto (COG)	Importe
Total	\$6,323,723.00
Servicios Personales	\$1,157,000.00
Materiales y Suministros	\$531,234.12
Servicios Generales	\$1,940,201.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$120,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$95,000.00
Inversión Pública	\$2,480,287.00

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos Municipal de San Juan Chilateca 2022.

En la figura 6, se observa los porcentajes que son destinados a gastar en los diferentes rubros contemplados en el Presupuesto de Egresos municipal. Del total del recurso destinado para el gasto, los servicios personales representan el 18.30%; los materiales y suministros el 8.40%; los servicios generales el 30.68%; las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas el 1.90%; los bienes muebles, inmuebles e intangibles el 1.50 %; y la inversión pública el 39.22%.

FIGURA 6 GASTOS MUNICIPALES



Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos Municipal de San Juan Chilateca 2022.

Con base en los datos expuestos en la figura 6, es posible notar que los rubros donde se realizan más erogaciones es en el de Servicios Generales que se refiere al suministro de materiales y equipo, y en el de Inversión Pública que contempla la realización de obras públicas en bienes de dominio público con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Resulta importante mencionar que, en el Presupuesto de Egresos no se contempla un rubro de gasto (no programable) para el pago de deuda pública, pues al municipio le fue impuesta una multa por la CONAGUA, la cual fue canalizada al SAT.

En tal contexto, el Ayuntamiento para disminuir el impacto de la deuda impuesta por el SAT y poder saldarla, buscará disminuir el gasto público mediante el desarrollo de una política de austeridad que le permita ahorrar recursos para hacer frente a sus obligaciones sin arriesgar sus finanzas. Dentro de las acciones que se busca realizar están, el aumentar la recaudación de ingresos propios para realizar diversas obras como: la ampliación de calles, ampliación del drenaje, construcción de un pozo en el panteón, remodelación de los baños del IEEBO y mantenimiento a los retenes.

Además, por medio de la gestión se pretende adquirir una nueva patrulla para la policía municipal y busca fomentar la cooperación de los ciudadanos del municipio para su participación en diversos tequios.

2.2.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

El municipio tiene una multa impuesta por la CONAGUA, la cual fue canalizada al SAT.

2.2.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Gobierno austero	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: optimizar los recursos públicos para alcanzar una mejor operación gubernamental y el bienestar de la población del municipio.	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17 Alianzas para Lograr los Objetivos
Estrategia	
Estrategia 1: Desarrollar una política de austeridad para ahorrar recursos públicos.	

Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Aumentar la recaudación de ingresos propios	
Línea de acción 1.2. Gestionar la patrulla para la policía municipal.	
Línea de acción 1.3. Fomentar la cooperación y la realización de tequios.	

2.3 Trámites y servicios

En lo relacionado con trámites de índole municipal, en San Juan Chilateca los ciudadanos son atendidos por los integrantes del Ayuntamiento para la atención y seguimiento de sus solicitudes. Algunos de los trámites en los que los ciudadanos del municipio son atendidos por las autoridades municipales son: solicitud de información, expedición de constancias de origen y vecindad, apeos y deslindes, y pago de impuestos.

Específicamente en el trámite que concierne al pago de impuestos, se detectó que el padrón catastral se encuentra desactualizado, lo cual dificulta determinar una correcta ubicación y valuación de los bienes inmuebles, de modo que, el monto a pagar de impuesto predial no es el correcto lo que impacta en la hacienda pública del municipio al mermar la recaudación de ingresos propios.

Por otra parte, de acuerdo con Sánchez y Rincón (2004) también la implementación de las nuevas tecnologías a través del gobierno en línea se ha convertido recientemente en un medio para incluir cambios en el acceso de los ciudadanos a la información pública, y en general en pro de la evolución de las instituciones administrativas de los diferentes órdenes de gobierno, para un mejor desempeño en la prestación de servicios públicos y en materia de transparencia, en función de las demandas de los ciudadanos. Es precisamente en estos dos últimos rubros en donde las administraciones locales deben aprovechar las ventajas y potencialidades que ofrece la implementación de las nuevas tecnologías.

En este contexto, los Ayuntamientos y la Administración Pública Municipal son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder. Así mismo, deberán de contar con una página web con diseño adaptable a dispositivos móviles, que tenga cuando menos un buscador temático y un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite (Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 2023, art 10).

Con base en lo anterior, el municipio de San Juan Chilateca no cuenta con una página web institucional, ya que únicamente cuenta con una página de Facebook en la que se muestra información referente a eventos sociales, deportivos, culturales, avisos, fotografías, etc. En tal sentido, el Ayuntamiento pretende el desarrollo de una página web que le permita mejorar en sus obligaciones de rendición de cuentas y acceso a la información pública, así como en sus diversos trámites y servicios.

2.3.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- El padrón catastral se encuentra desactualizado, lo cual dificulta determinar una correcta ubicación y valuación de los bienes inmuebles.
- El municipio de San Juan Chilateca no cuenta con una página web institucional.

2.3.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Trámites y servicios	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública del municipio.	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17 Alianzas para Lograr los Objetivos
Estrategia	
Estrategia 1: Brindar trámites y servicios eficientes a los ciudadanos del municipio.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Actualizar el padrón catastral del municipio	
Línea de acción 1.2. Diseñar y crear una página web institucional	

2.4 Mejora continua de la gestión pública

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública (SFP, 2013) la gestión pública se define como “la aplicación de todos los procesos e instrumentos propios de la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo y de bienestar de la población”. La mejora de la gestión pública requiere la implementación de políticas públicas que se enfoquen en conceptos de economía, eficiencia y eficacia para generación de programas, proyectos y acciones que impulsen el desarrollo de la población.

De igual manera, el mejoramiento continuo de gestión pública demanda la adopción de buenas prácticas que permitan un mejor desempeño de los entes públicos. En el caso del municipio de San Juan Chilateca, las buenas prácticas son experiencias presentes que han alcanzado resultados positivos, por lo que resulta importante preservarlas durante el periodo de gestión 2023-2025, ya que se han venido haciendo de generación en generación por la población y el gobierno municipal (ODS 4, 16 y 17). De manera concreta, las prácticas positivas presentes en el municipio son las siguientes:

- Para que los ciudadanos del municipio puedan ejercer algún cargo público deben cumplir con el principio de escalafón y con otros requisitos establecidos de manera interna, con el objetivo de que la persona en el cargo se encuentre preparada para desempeñarlo de manera eficiente.
- La elección del Ayuntamiento se basa en un sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos, en donde la población define a sus representantes de forma democrática y participativa.
- Se involucra a la ciudadanía por medio de una asamblea general en la cual se les informa sobre el desarrollo del municipio y se exponen temas de interés público.
- Aún se practica el tequio, en donde participa el Ayuntamiento y la ciudadanía de manera conjunta para realizar labores en beneficio del municipio.
- Existe una unidad municipal de prevención al delito, la cual se encarga de impartir pláticas en los diferentes planteles educativos del municipio sobre temas relacionados con la seguridad.

Como bien se mencionó, el modelo de gestión pública implica que el Ayuntamiento alcance un buen desempeño en función de las políticas públicas implementadas. El presente PMD representa un instrumento para el establecimiento de políticas públicas, las cuales se someterán a un procedimiento de monitoreo y evaluación por medio de indicadores que permitan evaluar el desempeño de las autoridades municipales encargadas de implementarlas.

Así mismo, para evaluar el desempeño gubernamental de San Juan Chilateca es necesaria la participación de la población, pues es la principal afectada por las acciones de las autoridades y permite dimensionar de primera mano la atención efectiva a sus demandas. En este sentido, debido al papel importante que funge la población en la evaluación del mejoramiento en la gestión pública, es necesario que esta se encuentre informada de los avances de los programas y proyectos ejecutados por el Ayuntamiento a través de mecanismos eficientes de transparencia y rendición de cuentas. Un desempeño gubernamental adecuado permitirá alcanzar la adopción de un modelo de nueva gestión pública que persiga la creación de una administración eficiente y eficaz, capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos con el mínimo de recursos, favoreciendo la introducción de mecanismos de competencia para la elección de usuarios y para la promoción del desarrollo de servicios de mayor calidad rodeados de sistemas de control que transparenten procesos, planes y resultados para perfeccionar el sistema de elección y favorecer la participación ciudadana (García, 2007).

2.5 Matriz de planeación

Combate a la corrupción en el servicio público y transparencia y rendición de cuentas														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Los integrantes del Ayuntamiento y de los diferentes comités requieren capacitación en temas de administración municipal.	Reforzar las competencias de los miembros del Ayuntamiento para atender de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos del municipio con una visión de nueva gestión.	Promover la profesionalización de la autoridad municipal para la creación de capacidades que permitan sustentar las acciones a desarrollar.	Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento con base en sus puestos. Capacitar a los integrantes de los diferentes comités del municipio.	Capacitación del Ayuntamiento y de los comités	16.8283333	96.67194444	Gobierno municipal	2023-2025	\$8,000.00	Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión	44 servidores públicos	1,522 personas	Porcentaje de servidores públicos capacitados con base en sus puestos = (servidores públicos capacitados / total de servidores públicos) *100
	Se requiere rendir cuentas a la población mediante la presentación de información escrita y gráfica para que haya comprensión y participación.	Reforzar las competencias de los miembros del Ayuntamiento para atender de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos del municipio con una visión de nueva gestión.	Impulsar las acciones de rendición de cuentas y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como mecanismo de transparencia.	Realizar un informe anual a los ciudadanos mediante una asamblea general haciendo uso de material escrito y gráfico.	Informe de rendición de cuentas anual	16.8283333	96.67194444	Gobierno municipal y población en general	2023-2025	\$1,000.00	Ramo 28	3 informes anuales	1,522 personas	Porcentaje de asambleas de rendición de cuentas = (asambleas de rendición de cuentas realizadas / asambleas de rendición de cuentas programadas) * 100
	El municipio no cuenta con una página web para eficientar el acceso a la información pública.	Reforzar las competencias de los miembros del Ayuntamiento para atender de manera eficiente las necesidades de los ciudadanos del municipio con una visión de nueva gestión.	Impulsar las acciones de rendición de cuentas y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como mecanismo de transparencia.	Diseñar y crear una página web que contenga un rubro de transparencia y rendición de cuentas.	Página web	16.8283333	96.67194444	Gobierno municipal	2023-2025	\$4,000.00	Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión	1 página web	1,522 personas	Porcentaje de página web creada = (número de apartados de la página web/ total de apartados de la página web) * 100

Gobierno austero														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	El municipio tiene una multa impuesta por la CONAGUA, la cual fue canalizada al SAT.	Optimizar los recursos públicos para alcanzar una mejor operación gubernamental y el bienestar de la población del municipio.	Desarrollar una política de austeridad para ahorrar recursos públicos.	Aumentar la recaudación de ingresos propios	Programas de incentivos tributarios por pronto pago	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$6,000.00	Ramo 28	3 programas	1,522 personas	Porcentaje de programas realizados = (programas realizados/ número de programas planeados) * 100
				Gestionar la patrulla para la policía municipal.	Gestión de la patrulla de la policía municipal	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$0.00	Coinversión	1 patrulla	1,522 personas	Equipamiento policiaco adquirido = (cantidad de equipamiento policiaco adquirido / total de equipamiento policiaco programado)*100
				Fomentar la cooperación y la realización de tequios.	Realización de tequios	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal y población en general	2023-2025	\$0.00	Coinversión	15 tequios	1,522 personas	Porcentaje de tequios realizados = (número de tequios realizados / número de tequios programados) * 100
Trámites y servicios														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	El padrón catastral se encuentra	Asegurar la eficacia y eficiencia de la	Brindar trámites y servicios eficientes a los	Actualizar el padrón	Actualización del	16.8283	96.6719444	Gobierno	2023-	\$5,000.00	Ramo 33 fondo	1 padrón	638 familias	Actualización de padrón catastral

	desactualizado, lo cual dificulta determinar una correcta ubicación y valuación de los bienes inmuebles.	Administración Pública del municipio.	ciudadanos del municipio.	catastral del municipio	padrón catastral	3333		municipal	2025		III (PRODIM) y coinversión	actualizado		(número de bienes inmuebles inscritos/ total de inmuebles en el municipio) * 100
San Juan Chilateca	El municipio de San Juan Chilateca no cuenta con una página web institucional.	Asegurar la eficacia y eficiencia de la Administración Pública del municipio.	Brindar trámites y servicios eficientes a los ciudadanos del municipio.	Diseñar y crear una página web institucional	Página web	16.828333	96.671944	Gobierno municipal	2023-2025	\$4,000.00	Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión	1 página web	1,522 personas	Porcentaje de página web creada = (número de apartados de la página web/ total de apartados de la página web) * 100



EJE III



» SAN JUAN CHILATECA CON
SEGURIDAD Y
JUSTICIA PARA VIVIR EN
PAZ »



EJE 3. SAN JUAN CHILATECA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

El eje San Juan Chilateca con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz tiene como referencia el objetivo 16 de la Agenda 2030 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, que se enfoca en hacer frente a situaciones de violencia y en general a situaciones que atentan de alguna manera con la integridad de las personas y afectan el orden.

Debido al incremento en los índices delictivos y de violencia en el país y en específico en el estado de Oaxaca, el municipio de San Juan Chilateca dispone de autoridades y servidores públicos que se encargan de labores de prevención, protección y seguridad de la ciudadanía. Así mismo, se dispone de los medios para hacer valer los derechos de las personas, manteniendo un respeto y valía del estado de derecho en el municipio.

Además, se presta atención a temas de prevención de conflictos agrarios por la tenencia de tierras y la actuación eficiente ante posibles desastres naturales y fenómenos hidrometeorológicos que pongan en riesgo a la población y su patrimonio. Con base en ello, en el presente eje se definieron diferentes objetivos, estrategias y líneas de acción que fortalezcan las oportunidades de mejora que se presentan en el municipio en materia de seguridad ciudadana, respeto a los derechos humanos, problemas agrarios y gestión de desastres y protección civil.

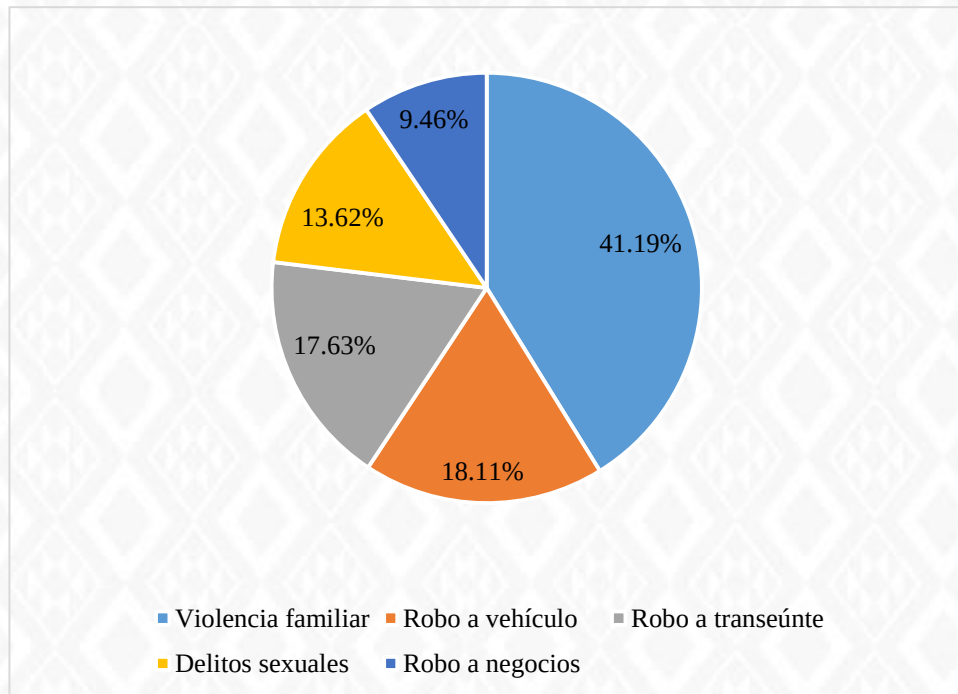
3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana

En general, a nivel nacional y estatal se presenta un fenómeno creciente de inseguridad que afecta el desarrollo pleno, la paz y la integridad de la ciudadanía. De acuerdo con el INEGI (2022) a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) señala que a nivel nacional el 61.20% de la población mayor de 18 años considera que la inseguridad representa el principal problema que aqueja al país, mientras que en el caso de Oaxaca, dicho problema es la tercera preocupación más grande de la población en el estado con el 40%.

En este contexto, la percepción de inseguridad en el estado se debe ampliamente al incremento de víctimas de delito, pues se estima que en 2021 el 19.20% de los hogares tuvo al menos una persona víctima de actos delictuosos, además de que únicamente en el 5.80% de los casos se ha abierto una carpeta de investigación o se ha realizado una denuncia formal, lo cual propició el aumento del índice de impunidad en el estado. Los delitos que se han presentado en mayor medida en el estado

son: violencia familiar, robo a vehículo, robo a transeúnte, violencia sexual y robo a negocios (Sistema Nacional de Seguridad Pública [SNSP], 2022). Véase figura 7

FIGURA 7 PRINCIPALES DELITOS OCURRIDOS EN 2022



Fuente: elaboración propia con base en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) 2023

Aunado a la evidencia mostrada en los dos párrafos anteriores sobre la inseguridad en Oaxaca, el municipio de San Juan Chilateca tiene una estructura encargada de brindar seguridad a la población, y de ese modo, hacer frente a las incidencias que puedan presentarse y que atenten contra la paz y el orden público.

Según el INAFED (2019), la seguridad pública o seguridad ciudadana es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y protección ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

La seguridad pública es una función a cargo del estado y de los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción

de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en las Constituciones federal y estatal (CPELSO, 2023).

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Deberá existir una coordinación entre el Ministerio Público y las instituciones policiales de los órdenes de gobierno estatal y municipal para cumplir los objetivos de la seguridad pública conformando el Sistema Estatal en la materia, el cual a su vez tendrá que coordinarse con las instituciones policiales del gobierno federal para la formación del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SNSP] (CPELSO, 2023).

3.1.1 Objetivos de la seguridad ciudadana

De acuerdo al INAFED 2019, la seguridad ciudadana en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del municipio.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones.
- Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).
- Auxiliar a las autoridades estatales y federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.

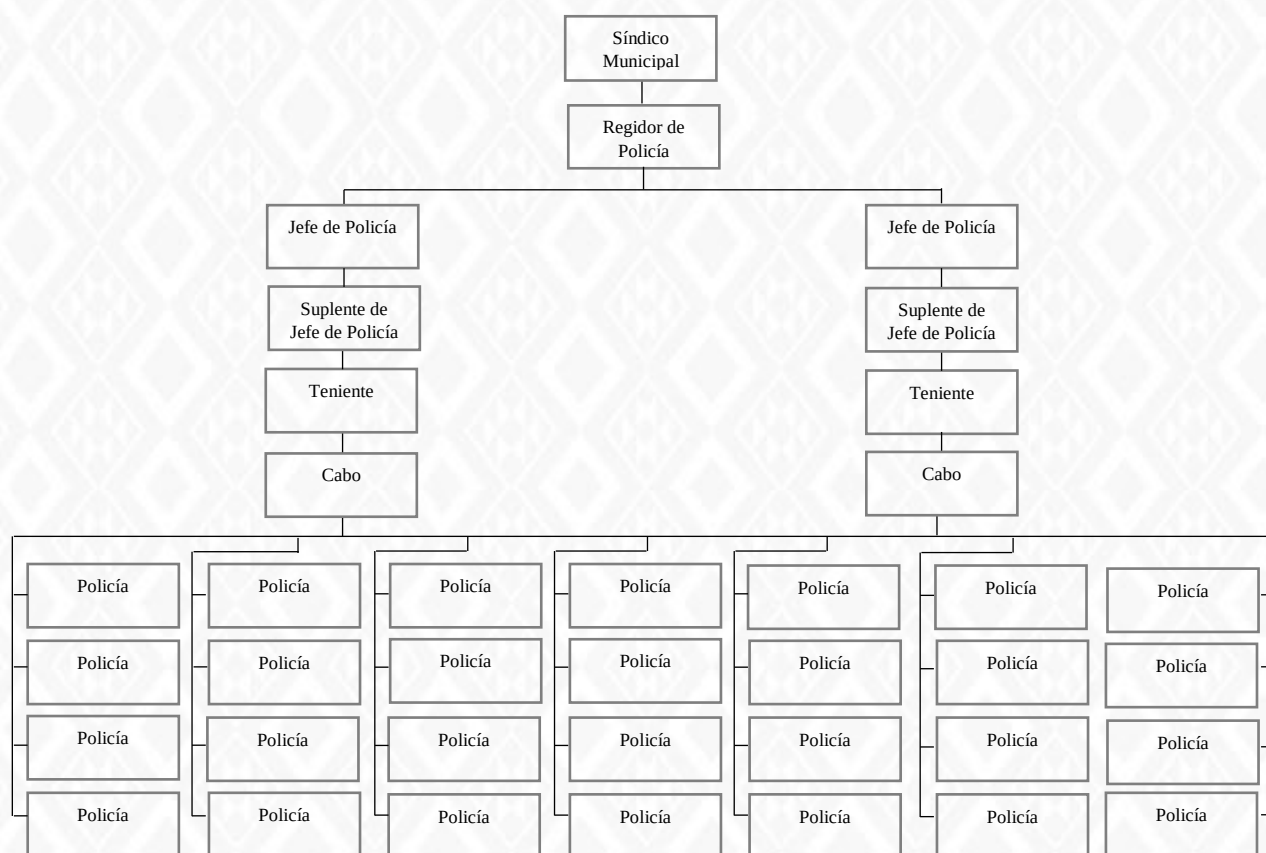
3.1.2. Funciones de seguridad ciudadana

Las funciones de seguridad pública representan las acciones que se desarrollan en el municipio de San Juan Chilateca para garantizar la procuración de la justicia, la seguridad, la prevención de delitos y las faltas administrativas. Dichas acciones tienen como principal objetivo preservar la paz y el orden público en el interior del municipio. Los principales responsables de garantizar la seguridad en el municipio son el Síndico, el Regidor de Policía y la Policía Municipal.

3.1.3. Integración del cuerpo policiaco

En materia de seguridad pública, el municipio de San Juan Chilateca cuenta con una policía municipal integrada por un amplio cuerpo policiaco no armado, el cual es responsable de garantizar la seguridad e integridad de la población, así como preservar la paz y el orden público. Específicamente, el cuerpo policiaco del municipio está integrado por un Síndico Municipal, un Regidor de Policía, dos Jefes de Policía, un Suplente por Jefe de Policía, dos Tenientes, dos Cabos y veintiocho Policías Municipales (véase figura 8).

FIGURA 8 ESTRUCTURA DEL CUERPO POLICIACO DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base a información obtenida en investigación de campo.

3.1.4. Seguridad en el municipio

La seguridad del municipio de San Juan Chilateca está a cargo de la policía municipal. Para garantizar la seguridad de la población del municipio, la policía municipal realiza rondines diariamente durante la noche en las calles de la comunidad; esta actividad la hacen en una patrulla de tal forma que puedan actuar de manera oportuna ante un llamado de auxilio o cualquier eventualidad.

Por otra parte, la policía municipal atiende a las personas de la comunidad en su derecho a que se les garantice seguridad dentro y fuera de sus hogares, por lo cual, brinda seguridad en la realización de eventos sociales a nivel comunidad y de manera particular. Cuando hay eventos sociales en los hogares de las personas, deben solicitar un permiso para que la policía municipal les proporcione los servicios de vigilancia y resguardo, con el objetivo de evitar riñas y conflictos que puedan alterar el orden y poner en riesgo la integridad de los asistentes. Las personas deben tramitar el permiso a través de un oficio, el cual deberá ser entregado en la secretaría municipal para posteriormente ser valorado y aprobado o en su defecto, rechazado en sesión de cabildo. Una vez aprobado el permiso, el Regidor de Policía envía un oficio de aprobación del permiso a la persona solicitante y le indica a la policía municipal la fecha, la hora, el evento y el lugar en el que se presentará para apoyar en las labores de seguridad.

Como consiguiente, tal como lo establece la LOMEIO en su artículo 71 fracción XXII, el Síndico Municipal debe implementar acciones contra la violencia de género, por lo cual se ha gestionado un proyecto para su inicio en el mes de julio, el cual consiste en brindar apoyo a las mujeres que sufren algún tipo de violencia por medio de seguridad y atención especializada por parte de dos profesionales enfocados en atender estos casos.

Otra de las acciones de seguridad en el municipio es la creación de la unidad de prevención del delito, la cual, se encuentra conformada por la regidora de educación, la regidora de deportes y los comités de las escuelas. Esta unidad se encarga de impartir pláticas en las escuelas del municipio, principalmente en la telesecundaria y en el IEBO, para inculcarles a los jóvenes un comportamiento

FIGURA 9 POLICÍA MUNICIPAL



Fuente: fotografía obtenida en Facebook.

adecuado, con principios y valores, para evitar la ocurrencia de actos de violencia e inseguridad que atenten contra la paz en la comunidad.

3.1.5. Nombramiento

Los jefes de policía, suplentes de jefe de policía, tenientes, cabos y policías que integran el cuerpo policiaco del municipio de San Juan Chilateca son electos de manera interna por el Regidor de Policía, donde este último les hace entrega de un citatorio de nombramiento. Los integrantes del cuerpo policiaco deben ser varones mayores de 18 años en adelante los cuales deben de cumplir con el servicio por el hecho de ser ciudadanos del municipio. En el municipio se presenta el caso de que hay personas voluntarias que quieren desempeñar el cargo de policía municipal.

Por su parte, en lo que a la duración del cargo se refiere, la policía municipal dura el periodo de gobierno del Ayuntamiento, es decir, se renueva cada tres años.

3.1.6. Equipamiento de la policía municipal

Para que la policía municipal pueda desempeñar sus funciones y actividades de manera eficiente, debe de contar con el equipo adecuado que le permita actuar ante diferentes situaciones. La policía municipal de San Juan Chilateca dispone del siguiente equipamiento (véase figura 10).

FIGURA 10 EQUIPAMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL



Fuente: elaboración propia con base en trabajo de campo.

De este modo en la mesa temática de seguridad pública, la población expresó que la patrulla de la que dispone la policía municipal no se encuentra en óptimas condiciones debido a que muestra signos visibles de deterioro por su tiempo de uso, por lo que resulta importante cambiarla por una nueva que le permita a los integrantes del cuerpo policiaco actuar con mayor eficiencia ante situaciones de emergencia (véase figura 11).

FIGURA 11 PATRULLA MUNICIPAL



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Así mismo, la población indicó que es necesario contar con equipo de monitoreo y video vigilancia para la seguridad al interior y al exterior del palacio municipal, así como para los vehículos propiedad del municipio que se encuentran estacionados al frente de dicho inmueble.

3.1.7 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- La patrulla de la policía municipal no se encuentra en óptimas condiciones ya que presenta signos visibles de deterioro debido a su tiempo de uso.
- Se carece de equipo de monitoreo y video vigilancia para la seguridad al interior y al exterior del palacio municipal.

3.1.8 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Prevención, protección y seguridad ciudadana	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población del municipio de San Juan Chilateca.	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Estrategia	

Estrategia 1: Fortalecer los servicios de prevención, seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Proveer al cuerpo policiaco de una nueva patrulla para el desempeño adecuado de sus funciones y para mejorar su capacidad de respuesta.	
Línea de acción 1.2. Adquirir equipo de monitoreo y video vigilancia para el interior y exterior del palacio municipal.	

3.2 Gobernabilidad y derechos humanos

3.2.1 Gobernabilidad

La gobernabilidad representa una dimensión de la relación entre el gobierno y los gobernados; del mismo modo, dicha relación pretende un equilibrio entre las demandas sociales y las respuestas adecuadas del gobierno a esas demandas sociales (Camou, 2020). En tal sentido, la gobernabilidad requiere de acuerdos entre los ciudadanos con las autoridades, es así que, en el municipio de San Juan Chilateca el principal mecanismo que se toma en cuenta para la atención y solución de inconformidades o conflictos sociales y políticos es la asamblea general en la que participa la población y el Ayuntamiento, con la intención de alcanzar una solución pacífica y ordenada.

3.2.2 Derechos humanos y procuración de justicia

La Procuración de Justicia, es un área de suma importancia para la sociedad ya que se encarga de salvaguardar el Estado de Derecho, con apego a la legalidad y con respeto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética basada en la honestidad de los servidores públicos quienes son responsables de garantizar el acceso a la justicia para todos.

El objetivo es preservar el Estado de Derecho a través del fortalecimiento y desarrollo de instituciones modernas, transparentes y eficaces en la investigación del delito; respetando los derechos de los ciudadanos y con un enfoque integral de los servicios que impulsen la paz social (Secretaría General de Gobierno, 2018).

El principal responsable de salvaguardar el Estado de Derecho en San Juan Chilateca es el síndico municipal, pues de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (2023), este es el representante jurídico del municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal. De este modo, es importante precisar que en la mesa temática de seguridad pública, la ciudadanía no resaltó que haya sido víctima de

violación de sus derechos humanos por parte de la autoridad municipal, sin embargo, se considera pertinente la capacitación del Síndico municipal para que salvaguarde el Estado de Derecho del municipio de forma efectiva.

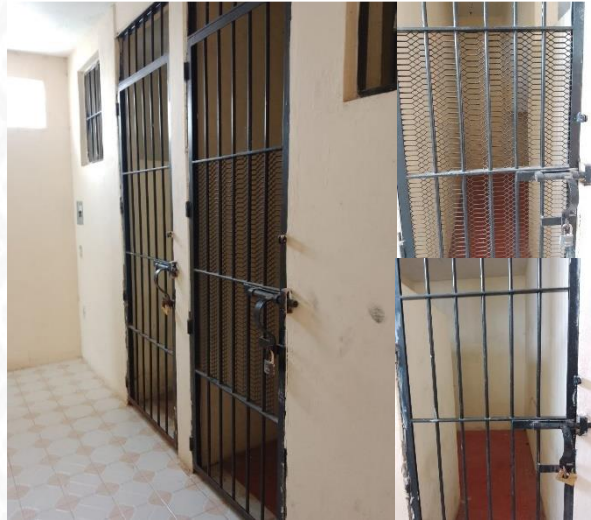
3.2.3. Sanciones comunitarias

Las sanciones comunitarias, son aquellas que se aplican a las personas que, dentro del territorio municipal, incurrir en faltas administrativas por malas conductas o actos inapropiados que alteran el orden de la comunidad. El documento normativo a través del cual se estipulan las sanciones aplicables a faltas administrativas y se regula el actuar de los servidores públicos y la población es el Bando de Policía y Gobierno, sin embargo, actualmente el municipio de San Juan Chilateca no cuenta con dicho documento ya que

no ha sido posible aprobarlo, pues se ha sometido a aprobación mediante asambleas comunitarias, pero no se ha alcanzado el principio de mayoría de votos a favor. Sin embargo, en la mesa temática de seguridad pública, la población expresó la necesidad de contar con el Bando de Policía y Gobierno que funja como el documento rector del actuar del municipio de San Juan Chilateca.

A falta de un Bando de Policía y Gobierno que regule el buen actuar de las personas dentro de la comunidad, las autoridades municipales, en específico el presidente municipal, síndico y regidor de policía, definen de manera interna las multas y sanciones aplicables por incurrir en faltas administrativas y las establecen en la Ley de Ingresos municipal con el objetivo de mantener un ambiente de paz y armonía en el municipio. En la tabla 6 se muestran las causantes de multas y los montos de las mismas que van desde los \$500 hasta los \$10,000.00.

FIGURA 12 CÁRCEL MUNICIPAL



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

TABLA 6 MULTAS COMUNITARIAS

Concepto	Cuota en pesos
Escándalo en la vía pública	1,000.00
Quema de juegos pirotécnicos sin permiso de la autoridad municipal y reparación de daños a terceros	500.00
Graffiti en bienes inmuebles del municipio o en propiedad privada	2,000.00
Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública (incluye mascotas)	500.00
Tirar animales muertos en la vía pública y en arroyos	1,000.00
Causar daños al patrimonio municipal	1,500.00
Conducir a exceso de velocidad y en estado de ebriedad dentro de la población	2,000.00
Falta de respeto a la autoridad municipal y entre particulares	3,000.00
Violencia familiar	2,000.00
Desacato o desobediencia a la autoridad municipal	1,500.00
Transitar en estado de ebriedad dentro de la población con una actitud que afecte a terceros	2,000.00
Introducirse en inmuebles públicos y privados sin autorización responsable	3,000.00
Faltas a la moral	2,000.00
Sustracción de agua en los retenes y represas del municipio	2,000.00
Quemar pastizales y carrizales	5,000.00
Quema o tala de árboles en la zona urbana	3,000.00
Tomas clandestina de agua potable y drenaje	10,000.00
Incumplimiento de acuerdos de asambleas y contratos de usuarios de agua y drenaje sanitario	1,500.00
Incumplimiento a reglas sanitarias y salud pública municipal	2,000.00
Colocación de anuncios y publicidad en bienes de dominio público sin autorización del municipio	2,000.00
Descargas de aguas residuales no domésticas y pluviales	2,000.00
Tirar escombros y/o basura en lugares no autorizados	1,000.00
Consumo de sustancias prohibidas en la vía pública	5,000.00

Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Ingresos Municipal de San Juan Chilateca 2023.

3.2.4 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- El Síndico municipal requiere ser capacitado para salvaguardar el Estado de Derecho del municipio de forma efectiva.
- El municipio no dispone de un Bando de Policía y Gobierno a través del cual se estipulen las sanciones aplicables a faltas administrativas y regule el actuar de los servidores públicos y la población.

3.2.5 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Gobernabilidad y derechos humanos	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: fortalecer a las instituciones municipales fomentando la gobernabilidad y propiciando una cultura de legalidad y respeto al estado de derecho.	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Estrategia	
Estrategia 1: promover el fortalecimiento y la profesionalización de las instituciones para garantizar el acceso a la justicia y al respecto de los derechos humanos de los ciudadanos de San Juan Chilateca.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Formular el Bando de Policía y Gobierno para el establecimiento de derechos, obligaciones y sanciones administrativas que permitan regular el actuar y las relaciones de los habitantes y de la autoridad municipal.	
Línea de acción 1.2. Brindar capacitación al Síndico Municipal para el desempeño adecuado de sus funciones de impartición de justicia.	

3.3 Conciliación y prevención del conflicto agrario

3.3.1 Tenencia de la tierra

Es la relación jurídica o consuetudinaria, entre personas de una comunidad, con respecto a la tierra, por diferentes razones de comodidad, tierra utilizada para englobar otros recursos naturales, tales como el agua y los árboles.

La tenencia de la tierra es un conjunto de normas impuestas por la población, las cuales definen de qué manera pueden asignarse los derechos de propiedad de la tierra, definen cómo se otorgan los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las responsabilidades y limitaciones, que determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2016).

Existen en nuestro país aproximadamente 8,000 núcleos agrarios indígenas, 63% son ejidos y el 37% restante se conforma por tierras comunales. Existen ejidos indígenas que operan de acuerdo con la normatividad de la Ley de Reforma Agraria que representan una minoría de las tierras en manos de pueblos indígenas y están parceladas de manera individual y que pueden optar por mantenerse como ejidos o convertirse en propiedad privada, como lo determina la CPEUM (Cámara de diputados, 2003).

Con base en los párrafos anteriores, el municipio de San Juan Chilateca está compuesto de un régimen de tierra ejidal y de pequeña propiedad o propiedad privada. De forma específica el régimen de la tierra ejidal abarca una superficie del 10%, la cual se destina principalmente a actividades de cultivo, mientras que la pequeña propiedad o propiedad privada abarca el 90% del territorio municipal.

3.3.2 Prevención del conflicto agrario

En 2018 a la Ley Orgánica de la Junta de Conciliación Agraria (LOJCA) se le adicionó el artículo 18 Bis donde se establece la función de prevención del conflicto agrario a cargo de la misma junta. A nivel municipal el órgano responsable de regular, administrar y vigilar la tenencia de tierra ejidal es el Comisariado de Bienes Ejidales, el cual está integrado por un presidente, un encargado de vigilancia, un tesorero, un secretario y tres vocales. Dicho Comisariado se renueva cada tres años mediante una asamblea entre los ejidatarios del municipio. Por su parte, la regulación, administración y vigilancia de la propiedad privada, está a cargo del Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda y el Tesorero, quienes se encargan de recaudar el impuesto predial y procuran que los propietarios de tierras inscritas bajo el régimen de propiedad privada, posean un documento de compraventa o una escritura pública que los acredite como legítimos dueños.

3.3.3 Conflictos agrarios

Los conflictos agrarios, son situaciones negativas que se dan entre personas o comunidades enteras por fenómenos referentes a la propiedad de la tierra. De acuerdo con los miembros del Ayuntamiento, del Comisariado de Bienes Ejidales y de las demás personas que participaron en la mesa temática de seguridad pública, en el municipio de San Juan Chilateca no existe ningún conflicto agrario en referencia a los límites territoriales, la invasión de terrenos u otra situación que afecte la relación con algún municipio vecino, pues se procura preservar la paz y el libre tránsito de personas. A pesar de que no se presenta ningún conflicto agrario se pretende que se actualice el padrón de propietarios de tierras ejidales debido a la traslación de dominio de dichos inmuebles, y que se formule de forma conjunta un reglamento municipal que regule el uso de la tierra y la explotación de los recursos naturales como un acto preventivo en materia de conciliación agraria.

3.3.4 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Se carece de un padrón actualizado de propietarios de tierras ejidales.
- No se dispone de un reglamento que regule el uso de la tierra y la explotación de los recursos naturales del municipio para prevenir el surgimiento de conflictos agrarios.

3.3.5 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Conciliación y prevención del conflicto agrario	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: fortalecer a las instituciones municipales encargadas de definir y regular la distribución de la tierra en el municipio.	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Estrategia	
Estrategia 1: robustecer la relación de los entes encargados de la administración de la tierra para impedir el surgimiento de conflictos agrarios al interior y al exterior del municipio.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Actualizar el padrón de propietarios de tierras ejidales en el municipio.	
Línea de acción 1.2. Proponer la creación de un reglamento municipal que regule el uso de la tierra y la explotación de los recursos naturales del municipio.	

3.4 Gestión integral de desastres y protección civil

De acuerdo con la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC, 2015), la protección civil es la acción solidaria y participativa, en que se toman en cuenta los riesgos de origen natural o humano, así como los efectos adversos de los agentes perturbadores; prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población.

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con un Consejo de Protección Civil, el cual está conformado por todos los integrantes del Ayuntamiento, quienes tienen la responsabilidad de implementar y coordinar los Sistemas de Protección Civil en su ámbito correspondiente. Cabe resaltar que en la mesa temática de seguridad pública, los ciudadanos no hicieron mención de

problemáticas con respecto a temas de protección civil, sin embargo, los integrantes del Consejo de Protección Civil requieren capacitación y equipamiento adecuado por la presencia de alguna emergencia. Además, se carece de protocolos de actuación conocidos por la población para que esta se logre proteger ante la presencia de fenómenos naturales que pongan en riesgo su integridad y vida.

Así mismo, es importante resaltar que en San Juan Chilateca no existen rutas de evacuación ni puntos de encuentro que permitan salvaguardar la integridad y vida de los habitantes del municipio ante la presencia de desastres causados por fenómenos meteorológicos, sismológicos o de cualquier otra índole que represente un riesgo.

3.4.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Los integrantes del Consejo de Protección civil municipal no cuentan con capacitación y ni con el equipamiento necesario.
- La población carece del conocimiento de protocolos de actuación ante la presencia de fenómenos naturales que pongan en riesgo su integridad y vida.
- En el municipio no existen rutas de evacuación ni puntos de encuentro.

3.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Gestión integral de desastres y protección civil	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Salvaguardar a los habitantes del municipio, sus bienes y su entorno ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural.	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y 13 Acción por el Clima
Estrategia	
Estrategia 1: Fortalecer la operación institucional relacionada con la gestión integral de riesgos y protección civil.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Dotar al comité de protección civil de capacitación y equipamiento necesario.	
Línea de acción 1.2. Realizar talleres de prevención y actuación ante la presencia de desastres naturales.	
Línea de acción 1.3. Crear rutas de evacuación y puntos de encuentro en el municipio.	

3.5 Matriz de planeación

Prevención, protección y seguridad ciudadana													
Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
La patrulla de la policía municipal no se encuentra en óptimas condiciones ya que presenta signos visibles de deterioro debido a su tiempo de uso.	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población del municipio de San Juan Chilateca.	Fortalecer los servicios de prevención, seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.	Proveer al cuerpo policiaco de una nueva patrulla para el desempeño adecuado de sus funciones y para mejorar su capacidad de respuesta.	Adquisición de vehículo para seguridad pública.	16.828333	96.67194444	Gobierno municipal	2023-2025	\$49,090.00	Ramo 33 fondo IV (FORT AMUN) y coinversión	1 vehículo para seguridad pública	1,522 personas	Equipamiento policiaco adquirido = (cantidad de equipamiento policiaco adquirido / total de equipamiento policiaco programado)*100
Se carece de equipo de monitoreo y video vigilancia para la seguridad al interior y al exterior del palacio municipal.	Contribuir a mejorar la seguridad y paz de la población del municipio de San Juan Chilateca.	Fortalecer los servicios de prevención, seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.	Adquirir equipo de monitoreo y video vigilancia para el interior y exterior del palacio municipal.	Adquisición de equipo de video vigilancia para el palacio municipal.	16.828333	96.67194444	Gobierno municipal	2023-2025	\$8,000.00	Ramo 33 fondo IV (FORT AMUN) y coinversión	10 cámaras de vigilancia	1,522 personas	Equipo de vigilancia adquirido = (cantidad de cámaras de vigilancia adquiridas / total de cámaras de vigilancia programadas)*100



EJE IV

» CRECIMIENTO Y
DESARROLLO
ECONÓMICO PARA SAN
JUAN CHILATECA»



EJE 4. CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA SAN JUAN CHILATECA

Crecimiento y desarrollo económico para San Juan Chilateca se concentra en el fomento y la mejora del desarrollo económico del municipio aprovechando los recursos endógenos disponibles, por medio de la promoción de las actividades productivas que se realizan en él, las cuales representan un componente fundamental para el crecimiento y dinamismo económico permitiendo la generación de empleo para todos los habitantes del municipio y de ese modo alcanzar mejores ingresos económicos.

4.1 Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Actualmente el municipio de San Juan Chilateca cuenta con un dinamismo económico significativo pues dispone de una importante diversidad de unidades económicas que van en aumento. En lo más reciente el sector terciario se ha convertido en la principal fuente de ingresos y empleo para la comunidad, ya que, del total de la Población Económicamente Activa Ocupada el 48% se desempeña en las actividades de comercio y servicio. En lo que respecta al sector primario, este representa el 32% de la PEA Ocupada que se dedica a la producción de maíz, el frijol, la calabaza, el maguey, el nopal, el sorgo, el garbanzo, la alfalfa y la alverja; y a la crianza de ganado bovino, ovino, caprino, equino, porcino y aves de traspatio.

El sector con menor incidencia en el municipio es el secundario, ya que únicamente el 18% de la PEA Ocupada se dedica a labores de producción (vidriería, balconería, herrería, carpintería, cerería, carrocería, tortillería, nevería, panadería, piñatería, purificación de agua, producción de queso y textiles artesanales). Dicho sector, aunque representa la tercera fuente de ingresos para la población, tiene amplias oportunidades de ser potencializado, principalmente a través de la producción de textiles artesanales, ya que representa la principal actividad de producción en el municipio y es desempeñada en su mayoría por mujeres de la población.

4.1.1. Sector secundario

El sector secundario, está encargado del proceso de transformación de materias primas provenientes del sector primario y de materias primas artificiales, mediante el desarrollo de actividades artesanales e industriales que dan como resultado la creación de un nuevo bien de consumo o de equipo (Cruz y Morales, 2013).

La población del municipio de San Juan Chilateca inmersa en actividades del sector secundario se dedica a la elaboración de textiles artesanales, muebles, velas, carrocerías, tortillas, nieves y bolis, pan, piñatas, derivados de la leche de cabra y agua purificada. Es importante resaltar que, la actividad con mayor cantidad de unidades económicas en el municipio es la producción de textiles artesanales y quienes las representan son mujeres de la población.

TABLA 7 UNIDADES ECONÓMICAS

Unidad económica	Cantidad
Vidriería, balconería y herrería	2
Carpintería	3
Producción de velas	1
Producción de quesos	1
Carrocerías	1
Tortillería	1
Nevería y bolis	2
Panadería	1
Piñatería	1
Purificadora	1
Textiles artesanales	6

Fuente: elaboración propia con base en el padrón municipal de unidades económicas.

4.1.1.1. Elaboración de textiles

Los textiles artesanales son, por una parte, objetos utilitarios para las poblaciones indígenas que los producen y, por otra, objetos culturales que concentran formas particulares de conocimiento transmitidos generacionalmente; destacan por su estética, que incluye figuras y colores bordados a mano sobre diferentes tipos de telas, lo que denota su originalidad y unicidad (Flores-Montes, 2020).

En el municipio de San Juan Chilateca actualmente existe una organización económica denominada Grupo Arte y Tradición, la cual se dedica a actividades de confección, bordado y deshilado de prendas típicas. Cabe resaltar que, aunque se trata de una organización debidamente constituida y que incluso ha llegado a realizar exportaciones, no representa un impacto considerable en el crecimiento económico del municipio, pues, se limita a un número reducido de artesanas que laboran en ella. En este sentido, la población mencionó en la mesa temática de desarrollo

económico que es importante impulsar la producción de textiles artesanales mediante la creación de una cooperativa de todas las artesanas del municipio que no se encuentran agrupadas.

Los textiles artesanales que se elaboran son blusas, vestidos, faldas, camisas, playeras, zapatos y bolsas; a su vez, dichos textiles son principalmente de telas como popelina, manta, seda, algodón, lino, raso y randa. Los tipos de bordado que se emplean en los textiles son el fino y el cambalache. La principal característica del bordado fino es que las prendas se hacen a una talla exacta; por su parte, el bordado cambalache a diferencia del bordado fino, implica la elaboración de un deshilado en las prendas que se elaboran.

El proceso general para la elaboración de los textiles artesanales implica las siguientes fases:

- Trazar sobre la tela las partes de la prenda.
- Cortar las partes de la prenda.
- Dibujar las figuras o adornos a bordar en la prenda.
- Bordar las figuras o adornos de la prenda.
- Unir las partes de la prenda.
- Tejer los bordes de la prenda.
- Lavar la prenda.
- Planchar la prenda.

El proceso puede variar ligeramente en función de la tela que se utilice, tal es el caso de la manta que es necesario ponerla a remojar previamente para que adopte una condición adecuada para trabajarla. La elaboración de textiles bordados es una de las actividades más importantes que realizan las mujeres del municipio de San Juan Chilateca, ya que cuentan con la habilidad y la experiencia para realizarlo.

FIGURA 13 TIPOS DE BORDADO EN SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Comparando los datos del INEGI (2015) con la información obtenida en investigación de campo, es posible afirmar que el sector secundario apenas representa la tercera fuente de ingresos del

municipio de San Juan Chilateca, pues la principal fuente de ingresos está representada por el sector terciario.

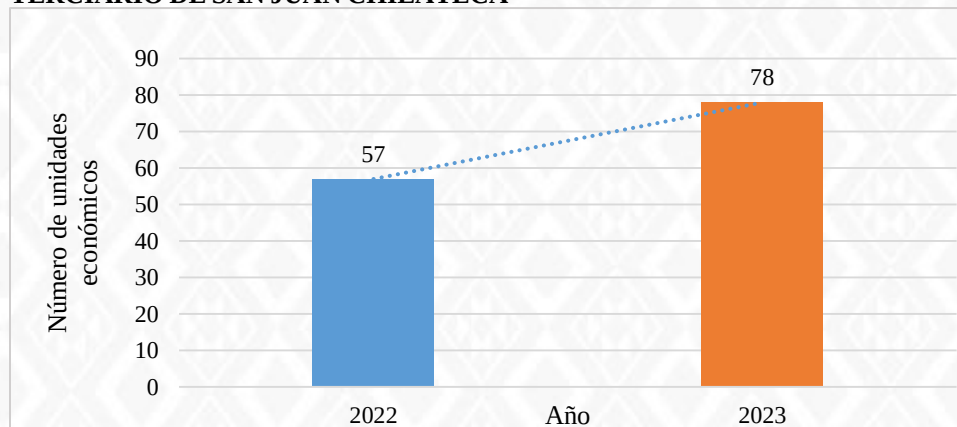
4.1.2 Sector terciario

Según Cruz y Morales (2013), el sector terciario engloba todas aquellas actividades económicas (unidades económicas) que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población a través de diferentes subsectores como el comercio, las actividades financieras, los servicios personales, los servicios a empresas de cualquier sector, la función pública, la hotelería y turismo, el transporte y comunicación, las telecomunicaciones, la educación, la salud, entre otros.

En función del párrafo anterior, las unidades económicas son negocios o establecimientos que ofrecen algún producto o servicio para satisfacer una necesidad con fines lucrativos. Sirven para generar algún ingreso económico a las familias o dueños que los poseen, pero también tienen la función de proveer y abastecer a la población en la canasta básica y productos que se soliciten.

De acuerdo con los resultados obtenidos en investigación de campo, las unidades económicas del sector terciario en el municipio han mostrado una tendencia al alza, pues en lo que respecta al periodo de 2022 a 2023 han incrementado en 21 unidades económicas nuevas.

FIGURA 14 CRECIMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TERCIARIO DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en el padrón municipal de unidades económica.

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con una gran diversidad de unidades económicas del sector terciario que permiten a la población acceder a una importante variedad de productos y servicios.

TABLA 8 UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR TERCIARIO DE SAN JUAN CHILATECA

Unidad económica	Cantidad
Minisúper	2
Taller mecánico	2
Ciber	2
Miscelánea	6
Molino	2
Consultorio médico	2
Servicio de bascula	1
Cremería	1
Servicios de perifoneo	1
Farmacia	2
Abarrotes	6
Constructora	1
Servicio de mototaxis	1
Sitio de taxis	2
Casa agrícola	1
Frutería y verdulería	3
Estética	4
Venta de artículos de limpieza	1
Cenaduría	1
Venta de aguas de coco	1
Veterinaria	1
Tienda de materiales	1
Papelería	2
Tienda de antojitos	1
Taquería	2
Hamburguesería	1
Marisquería	2
Restaurante	1
Comedor	1

Lava autos	3
Refresquería	3
Carnicería	1
Acuario	1
Talachería	1
Vivero	2
Comercializadora	1
Alquileres y renta de mobiliario	4
Lavandería	3
Centro botanero	1
Pollería	1
Renta y venta de maquinaria	1
Depósito	2

Fuente: elaboración propia con base en el padrón municipal de unidades económica.

Las unidades del este sector que tienen mayor presencia en el municipio son las misceláneas y las tiendas de abarrotes en donde los ciudadanos pueden adquirir diversos productos de primera necesidad.

FIGURA 15 MISCELÁNEAS DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

4.1.3 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Existe un grupo reducido de artesanas unidas para la producción de textiles artesanales.

4.1.4 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: impulsar el desarrollo económico de San Juan Chilateca.	8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 12 Producción y Consumo Responsables
Estrategia 1: implementar programas y proyectos orientados al desarrollo de los sectores productivos del municipio para mejorar las condiciones de empleo y crear mayores oportunidades del mismo.	
Línea de acción	
Línea de acción 1.1. Propiciar la creación de una cooperativa de artesanas independientes dedicadas a la elaboración de textiles artesanales.	

4.2 Empleo para el bienestar

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2004), define el empleo como "trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)" sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo)". A continuación, se presenta la clasificación económica en la que se encuentran las personas del municipio de San Juan Chilateca.

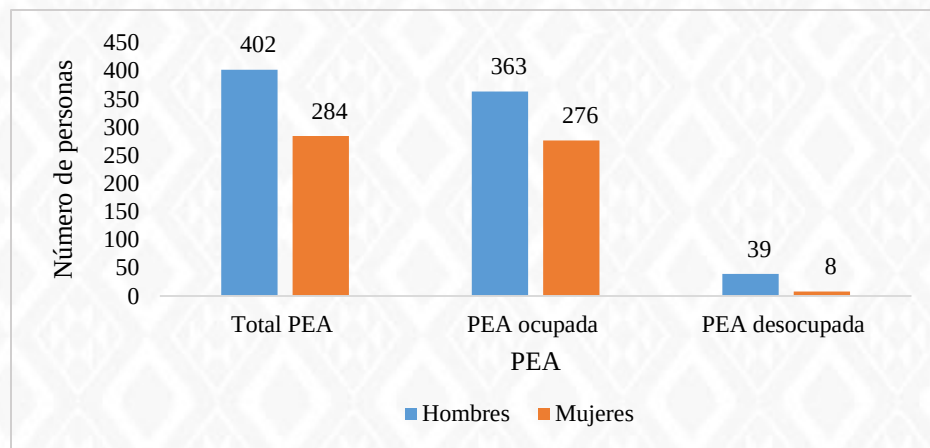
4.2.1. Población económicamente activa

La población económicamente activa lo conforman todas aquellas personas de 12 y más años ocupados o desocupados, que tengan algún vínculo con alguna actividad económica productiva (INEGI, 2015).

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI (2020), el municipio de San Juan Chilateca cuenta con una población total de 1,522 habitantes de los cuales 686 se encuentran en una edad apta para laborar, es decir, pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), de la cual 402 personas son hombres y 284 son mujeres; específicamente 639 se encuentran activas (363 hombres y 276 mujeres) y las otras 47 (39 hombres y 8 mujeres) no se encuentran desempeñando alguna actividad económica formal, ya que, se dedican a la agricultura la cual es una actividad esporádica. Esto significa que el 93% de la población en la edad y en las condiciones

de desempeñar alguna actividad productiva, posee actualmente un trabajo o se desempeña en alguna actividad que le genera ingresos económicos recurrentes.

FIGURA 16 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA) AL 2020



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2020).

4.2.2 Población no económicamente activa

La población no económicamente activa son personas de 12 años y más que se encuentran pensionadas o jubiladas, que son estudiantes, que se dedican a los quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar o que se dedican a alguna actividad que se considera no económica (INEGI, 2020).

FIGURA 17 POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2020).

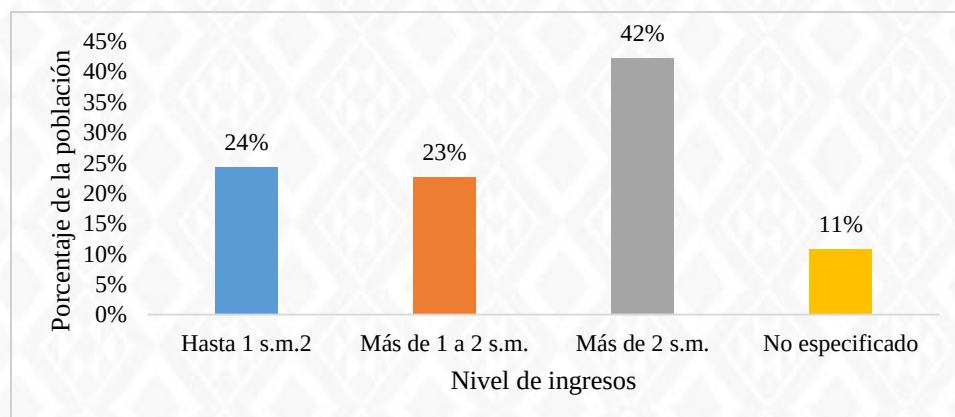
De acuerdo con la figura 7 y la información recabada en trabajo de campo es posible vislumbrar que del total de la población de 12 años y más considerada no económicamente activa, el 81% está representada por estudiantes (218) y mujeres amas de casa (278) (ODS 5 y 8). Los datos estadísticos muestran que las condiciones de empleo son bajas para las mujeres, sin embargo, existen situaciones que las imposibilitan a buscar algún empleo tales como: el cuidado de sus hijos y la negación de sus cónyuges. En lo que respecta a los estudiantes, estos únicamente se dedican al desempeño de labores académicas con el fin de prepararse para posteriormente incorporarse al ámbito laboral y con ello formar parte de la PEA.

Es importante resaltar que 47 personas del municipio que se encuentran dentro de la PEA no cuentan con un trabajo formal y 278 mujeres pertenecientes a la PEA no activa tampoco desempeñan alguna actividad laboral, ya que, carecen de oportunidades para tener algún empleo que les permita no descuidar sus actividades domésticas. A raíz de esta situación, en la mesa temática de desarrollo económico se planteó gestionar cursos de capacitación para la productividad ante dependencias como ICAPET y la misión cultural, para mejorar las oportunidades de empleo para toda población haciendo énfasis en las mujeres que tienen la posibilidad de salir de la PEA no activa y en la población que se encuentra en la PEA activa desocupada.

4.2.3. Población ocupada por nivel de ingresos

De acuerdo con el INEGI (2015), en la siguiente se muestra que la mayoría de la PEA ocupada percibe un ingreso mayor a dos salarios mínimos, sin embargo, entre las personas que obtienen un salario mínimo y las que reciben desde 1 a 2 dos salarios mínimos representan el 47% de dicha población.

FIGURA 18 POBLACIÓN POR NIVEL DE INGRESOS



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2015).

En el año 2015 el salario mínimo era de \$73.04, mientras que, actualmente el salario es de \$207.44, esto refleja que los ingresos que percibe la población en el municipio de San Juan Chilateca ha tenido una importante variación al alza (\$134.40), sin embargo, dicho aumento también ha venido acompañado del incremento generalizado de los precios de los productos de la canasta básica, lo cual, merma el poder adquisitivo de los habitantes para satisfacer sus necesidades básicas.

4.2.4. Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- 47 personas del municipio que se encuentran dentro de la PEA no cuentan con un trabajo formal y 278 mujeres pertenecientes a la PEA no activa carecen de oportunidades para tener algún empleo que les permita no descuidar sus actividades domésticas.

4.2.5 Objetivo, estrategias y líneas de acción

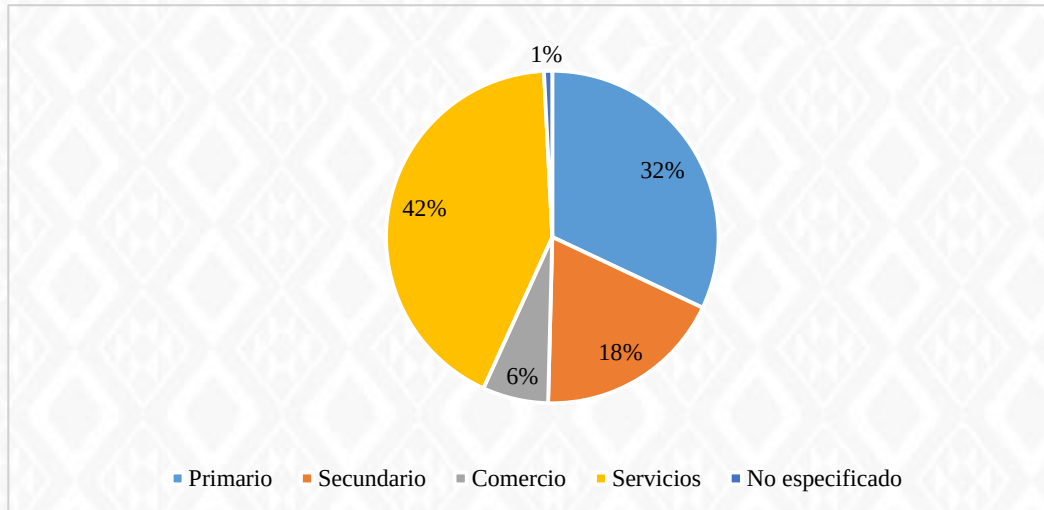
Empleo	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población de San Juan Chilateca.	ODS 4 Educación y ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Estrategia	
Estrategia 1: incentivar la productividad y el emprendimiento para la generación de empleos dignos y formales para los habitantes del municipio.	
Línea de acción	
Línea de acción 1.1. Promover la profesionalización y la adquisición de habilidades técnicas a través de la impartición de talleres.	

4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural

De acuerdo con la gráfica 68, en el municipio de San Juan Chilateca el sector en el que se desempeña la mayor parte de la población económicamente activa (48%) es el terciario, es decir, predominan las actividades relacionadas con el comercio y la prestación de servicios; en segunda instancia se encuentra el sector primario con el 32% de la PEA ocupada que se dedica a la agricultura y ganadería; posteriormente se halla el sector secundario el cual se enfoca a la

transformación de los recursos de los que dispone el municipio con el 18%; y finalmente el 1% de dicha población se encuentra desempeñándose en un sector no especificado.

FIGURA 19 ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015).

4.3.1. Sector primario

De acuerdo con el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo [CONEVyT] (s.f), en el sector primario se agrupan todas las actividades productivas relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales sin que se produzca una transformación de los mismos. Dentro de estas actividades se encuentran algunas que son fundamentales para la subsistencia del hombre, pues de ellas se obtienen alimentos, como son la agricultura, la ganadería y la pesca.

4.3.1.1. Agricultura

La agricultura es el conjunto de técnicas y conocimientos para cultivar la tierra; dentro de los sectores económicos se clasifica en el sector primario, junto con actividades como la ganadería, silvicultura, caza y pesca (Sistema de Información de Agentes Promotores [SIAP], s.f).

Según datos del SIAP (2021), en el municipio de San Juan Chilateca los principales cultivos que se siembran son el frijol, el maíz, el garbanzo, la alfalfa verde y el agave; en específico el maíz es el mayor cultivo del municipio con un total de 341.7 hectáreas entre las modalidades de temporal y riego.

TABLA 9 PRINCIPALES CULTIVOS EN SAN JUAN CHILATECA

Cultivo	Variedad	Modalidad	Superficie sembrada (ha)	Producción (t)	Rendimiento t/ha
Frijol	Frijol otros negros	Riego	1	1.24	1.24
Frijol	Frijol otros negros	Temporal	4	3.16	0.79
Maíz	Maíz grano blanco	Riego	1.7	5.07	2.98
Maíz	Maíz grano blanco	Temporal	340	343.4	1.01
Garbanzo	Garbanzo grano blanco	Temporal	4.6	5.15	1.12
Alfalfa verde	Alfalfa verde	Riego	3.5	293.16	83.76
Agave	Agave	Temporal	10.5	206.61	68.87

Fuente: elaboración propia con base en datos del SIAP (2021).

Sin embargo, durante investigación de campo se pudo observar que en el municipio los productos que se cultivan son el maíz, el frijol, la calabaza, el maguey, el nopal, el sorgo, el garbanzo, la alfalfa y la alverja. La siembra de maíz, frijol, calabaza, maguey y alverja, representan una actividad temporal, es decir, se realiza en la temporada de lluvia, debido a que los agricultores no cuentan con el agua suficiente para sembrar durante todo el año; caso contrario con el nopal (no requiere demasiada agua), el sorgo y la alfalfa que son de riego.

De acuerdo con el párrafo anterior, en las mesas temáticas de fomento agroalimentario y campo, y medio ambiente la población expresó su preocupación por la escases de agua en el municipio ya que en el caso de los campesinos, estos no disponen de suficiente agua para sus cultivos lo que limita su producción. Ante tal situación, las personas que participaron en dichas mesas plantearon la necesidad de rehabilitar los retenes y las ollas de captación del municipio, así como construir pozos de absorción de agua pluvial. Del mismo modo, la población que se dedica al campo indicó que carece de energía eléctrica en la zona de cultivo por lo que se ven obligados a extraer el agua de los pozos con bombas de gasolina, lo que implica un mayor costo de producción.

En el mismo contexto, la ciudadanía señaló que algunos caminos cosecheros requieren ser rehabilitados ya que se han cerrado por el crecimiento de plantas y árboles que impiden que sean transitados.

FIGURA 20 TIPOS DE CULTIVO EN SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Existen programas de apoyo para los diferentes sectores productivos, mediante los cuales se otorgan beneficios de carácter económico y/o en especie. En el caso del sector primario el programa que está presente en San Juan Chilateca es el de Producción para el Bienestar de SADER el cual tiene como objetivo, apoyar a las y los trabajadores del campo de pequeña o mediana escala de todo el país a través de beneficios económicos anuales que van desde los \$6 mil hasta los \$24 mil pesos entregados de manera directa principalmente a personas productoras de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chí, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel. Actualmente los beneficiarios de este programa, acceden de manera directa al programa de Fertilizantes para el Bienestar (Secretaría de Bienestar, 2022).

En función del párrafo anterior, el número de beneficiarios de dicho programa en el municipio de San Juan Chilateca es de 91 productores (37 mujeres y 54 hombres), los cuales en su mayoría se dedican al cultivo de maíz temporal. Cabe resaltar que estos beneficiarios acceden directamente al programa de Fertilizantes para el bienestar, el cual consiste en la entrega de 600 kg de fertilizantes según la superficie de su cultivo.

4.3.1.2. Ganadería

La ganadería es una actividad económica muy importante del sector primario que consiste en la crianza, tratamiento y reproducción de animales domésticos con fines de producción para el consumo humano a través del aprovechamiento de la carne, leche, huevos, miel y otros derivados (SIAP, 2018).

TABLA 10 TIPOS DE GANADO EN SAN JUAN CHILATECA

ESPECIE	PRODUCTO	PRODUCCIÓN (T O K/LTS)	PESO PROMEDIO (KG)	PRECIO MEDIO (\$/KG O \$/LTS)
Ave	Carne	0.52	1.6	28.92
Ave	Huevo plato	0.68	0	22.37
Ave	Ganado en pie	0.7	2.15	20.5
Bovino	Carne	6.19	221.07	63.42
Bovino	Ganado en pie	11.45	408.93	32.31
Bovino	Leche	92.5	0	5.89
Caprino	Carne	3.29	12.85	76.19
Caprino	Ganado en pie	6.51	25.43	35.21
Guajolote	Carne	0.31	4.03	65.16
Guajolote	Ganado en pie	0.4	5.19	42.93
Ovino	Carne	0.69	17.25	91.26
Ovino	Ganado en pie	1.37	34.25	41.87
Porcino	Carne	2.68	68.72	35.65
Porcino	Ganado en pie	3.58	91.79	24.98

Fuente: elaboración propia con base en datos del SIAP (2021).

En la tabla anterior, se observan los diferentes tipos de ganado que se producen en el municipio y la manera en que se aprovechan. Durante trabajo de campo se detectó que los animales que crían las personas del municipio son: ganado bovino (toros), ovino (borregos), caprino (cabras), equino (caballos) y porcino (cerdos); mientras que, en lo que respecta a animales de traspatio, se crían aves como gallinas, gallos y guajolotes. La mayor parte de la población que cría animales, lo hace a baja escala puesto que al no haber suficientes sembradíos de riego por la escases de agua planteada por la población en las mesas temáticas de fomento agroalimentario y campo, y medio ambiente hay poca pastura y granos para poder alimentarlos.

FIGURA 21 TIPOS DE GANADO EN SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

La mayoría de los animales son criados para su venta en pie, sin embargo, existen unidades económicas en el municipio dedicadas a la venta de sus derivados, tal es el caso del Rancho las cabrillas que produce y comercializa leche de cabra y sus derivados; y de la Granja la Soledad dedicada a la crianza de gallinas para la venta de huevos.

FIGURA 22 GRANJA LA SOLEDAD



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

4.3.2. Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Escases de agua en el municipio para actividades de agricultura y ganadería.
- Carencia de energía eléctrica en la zona de cultivo del municipio.
- Caminos cosecheros inhabilitados por el crecimiento de plantas y árboles.

4.3.3 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Fomento agroalimentario y desarrollo rural	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: impulsar el desarrollo del sector agrícola y ganadero del municipio.	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7 Energía Asequible y no Contaminante, ODS 8 Trabajo y Crecimiento

	Económico y ODS 12 Producción y Consumo Responsable
Estrategia 1: Promover la captación y uso eficiente del agua para la agricultura y la ganadería, y mejorar la infraestructura del sector primario.	
Línea de acción	
Línea de acción 1.1. Rehabilitar las ollas de captación y los retenes de aguas pluviales.	
Línea de acción 1.2. Construir pozos para la absorción de agua pluvial.	
Línea de acción 1.3. Ampliar la red de energía eléctrica en la zona de cultivo del municipio.	
Línea de acción 1.4. Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso.	

4.4. Turismo

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio (INEGI, 2018).

En el municipio de San Juan Chilateca actualmente no existe ninguna actividad turística, sin embargo, cuenta una organización económica denominada Arte y Tradición donde se bordan diferentes prendas típicas, las cuales representan artesanías que pueden ser admiradas por los turistas, sobre todo porque algunas de sus prendas son exportadas y las integrantes del grupo han participado y ganado en eventos internacionales. Además de la organización mencionada, hay más artesanas independientes que hacen bordados y tienen sus puntos de venta a orilla de carretera. Sin embargo, principalmente estas últimas artesanas carecen de promoción y publicidad que les permita ser reconocidas y en general que permita el reconocimiento del municipio como un lugar representativo de textiles artesanales hechos a mano. Ante ello, la autoridad municipal busca la creación de campañas de publicidad para dar a conocer las artesanías que se realizan en San Juan Chilateca como un atractivo turístico que a su vez contribuya al crecimiento económico de la población.

Así mismo, el municipio cuenta con un tramo cerril importante donde podrían realizarse actividades de ciclismo de montaña y senderismo, sin embargo, no existen rutas para dichas actividades. De este modo, la autoridad plantea la construcción de rutas en el tramo cerril para que tanto la población del municipio como cualquier otra persona puedan realizar estas actividades de ocio positivo.

4.4.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Carencia de promoción y publicidad de las artesanías (textiles artesanales) que se producen en el municipio.
- Ausencia de rutas en el tramo cerril del municipio para actividades de ciclismo de montaña y senderismo.

4.4.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Turismo	
Objetivo estratégico: impulsar el desarrollo turístico del municipio de San Juan Chilateca.	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
Estrategia	
Estrategia 2: formular proyectos de atracción turística en el municipio aprovechando los recursos naturales, culturales y humanos de los que dispone el municipio.	
Línea de acción	
Líneas de acción 2.1. Impulsar la creación de campañas de publicidad para promocionar la riqueza cultural del municipio.	
Líneas de acción 2.2. Promover la creación de rutas para las actividades de ciclismo de montaña y senderismo.	

4.5 Matriz de planeación

Fortalecimiento y desarrollo dinámico e incluyente														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Existe un grupo reducido de artesanas unidas para la producción de textiles artesanales.	Impulsar el desarrollo económico de San Juan Chilateca.	Implementar programas y proyectos orientados al desarrollo de los sectores productivos del municipio para mejorar las condiciones de empleo y crear mayores oportunidades del mismo.	Propiciar la creación de una cooperativa de artesanas independientes dedicadas a la elaboración de textiles artesanales.	Creación de una cooperativa de artesanas	16.8 283 333 3	96.67 1944 44	Gobierno municipal	2023-2025	\$3,000.00	Ramo 28 y coinversión	1 cooperativa	686 habitantes	Porcentaje de creación de la cooperativa = (número de trámites de constitución cumplidos / total tramites de constitución) * 100
Empleo para el bienestar														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	47 personas del municipio que se encuentran dentro de la PEA no cuentan con un trabajo formal y 278 mujeres pertenecientes a la PEA no activa carecen de oportunidades para tener algún empleo que les permita no descuidar	Impulsar empleos con condiciones de trabajo dignas para el bienestar de la población de San Juan Chilateca.	Incentivar la productividad y el emprendimiento para la generación de empleos dignos y formales para los habitantes del municipio.	Promover la profesionalización y la adquisición de habilidades técnicas a través de la impartición de talleres.	Gestión de talleres ante Misión cultural e ICAPET.	16.8 283 333 3	96.67 1944 44	Gobierno municipal	2023-2025	\$10,700.00	Ramo 28 y coinversión	13 talleres	686 habitantes	Porcentaje de talleres impartidos a la población = (número de talleres generados/ número de talleres programados) * 100

	sus actividades domésticas.													
Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Escases de agua en el municipio para actividades de agricultura y ganadería.	Impulsar el desarrollo del sector agrícola y ganadero del municipio.	Promover la captación y uso eficiente del agua para la agricultura y la ganadería, y mejorar la infraestructura del sector primario.	Rehabilitar las ollas de captación y los retenes de aguas pluviales.	Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya”	16.8358333	96.675	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/m3 desazolvados programados) * 100
					Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “El Sabino”	16.8325	96.672222	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/m3 desazolvados programados) * 100
					Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “Tocuela”	16.8325	96.672222	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/m3 desazolvados programados) * 100
					Rehabilitación de la olla de captación	16.8325	96.672222	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/m3

					“Piedras blancas”						coinve rsión			desazolvados programados) * 100	
					Rehabilitac ión de la olla de captación “Yacimien to”	16.8 325	96.67 2222 22	Gobie rno munic ipal	202 3- 202 5	\$90, 000. 00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinve rsión	1000 m3	1,522 person as	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/ m3 desazolvados programados) * 100	
					Rehabilitac ión de la olla de captación “Tío Amador”	16.8 325	96.67 2222 22	Gobie rno munic ipal	202 3- 202 5	\$90, 000. 00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinve rsión	1000 m3	1,522 person as	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/ m3 desazolvados programados) * 100	
					Construir pozos para la absorción de agua pluvial.	Construcci ón de 10 pozos para absorción de agua pluvial	16.8 3	96.66 9166 67	Gobie rno munic ipal	202 3- 202 5	\$12 0,00 0.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinve rsión	40 m3	1,522 person as	Porcentaje de m3 excavados = (m3 excavados/ m3 excavados programados) * 100
	Carencia de energía eléctrica en la zona de cultivo del municipio.	Impulsar el desarrollo del sector agrícola y ganadero del municipio.	Promover la captación y uso eficiente del agua para la agricultura y la ganadería, y mejorar la infraestructura del sector primario.	Ampliar la red de energía eléctrica en la zona de cultivo del municipio.	Ampliació n de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda	16.8 286 111 1	96.66 1111 11	Gobie rno munic ipal	202 3- 202 5	\$16 5,83 8.50	Ramo 33 fondo III y coinve rsión	500 m	100 person as	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica	

														totales por construir) *100
	Caminos cosecheros inhabilitados por el crecimiento de plantas y árboles.	Impulsar el desarrollo del sector agrícola y ganadero del municipio.	Promover la captación y uso eficiente del agua para la agricultura y la ganadería, y mejorar la infraestructura del sector primario.	Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso.	Rehabilitación de caminos cosecheros	16.8 286 111 1	96.66 1111 11	Gobierno municipal	2023-2025	\$30,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	3000 m	204 personas	Porcentaje de la obra= (km de caminos rehabilitados/ total km de caminos programados) *100
Turismo														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Carencia de promoción y publicidad de las artesanías (textiles artesanales) que se producen en el municipio.	Impulsar el desarrollo turístico del municipio de San Juan Chilateca.	Formular proyectos de atracción turística en el municipio aprovechando los recursos naturales, culturales y humanos de los que dispone el municipio.	Impulsar la creación de campañas de publicidad para promocionar la riqueza cultural del municipio.	Diseño de campaña para promover la riqueza cultural del municipio	16.8 283 333 3	96.67 1944 44	Gobierno municipal	2023-2025	\$15,000.00	Ramo 28 y coinversión	1 campaña publicitaria	686 personas	Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas/ número de campañas programadas) *100
	Ausencia de rutas en el tramo cerril del municipio para actividades de ciclismo de montaña y senderismo.	Impulsar el desarrollo turístico del municipio de San Juan Chilateca.	Formular proyectos de atracción turística en el municipio aprovechando los recursos naturales, culturales y humanos de los que dispone el municipio.	Promover la creación de rutas para las actividades de ciclismo de montaña y senderismo.	Creación de rutas para actividades de ciclismo de montaña y senderismo	16.8 283 333 3	96.67 1944 44	Gobierno municipal	2023-2025	\$30,000.00	Ramo 28 y coinversión	2000 m	1,522 personas	Porcentaje de la obra= (km de ruta realizados/ total km de ruta programados) *100



EJE V



» INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
PARA EL DESARROLLO
DE SAN JUAN CHILATECA »



EJE 5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN JUAN CHILATECA

La infraestructura y los servicios públicos de San Juan Chilateca representan un mecanismo de apalancamiento para el desarrollo social y económico en el municipio. De este modo, es necesario definir objetivos, estrategias y acciones que impulsen la creación de infraestructura pública que garantice que la población goce de sus derechos sociales y mejore su calidad de vida. En este sentido la Agenda 2030 juega un papel preponderante, pues dichos objetivos, estrategias y acciones están alineados a ella con la intención principal de poner fin a la pobreza, fomentar el desarrollo económico y lograr la sustentabilidad ambiental.

Específicamente el eje de Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de San Juan Chilateca, se conforma de siete temas (infraestructura para comunidades sostenibles, caminos y carreteras, vivienda, agua y saneamiento, infraestructura educativa, patrimonio cultural material y movilidad y seguridad vial), los cuales representan la columna vertebral para el establecimiento de las políticas que permitirán impulsar y contribuir al desarrollo social y económico sostenible del municipio. Estas acciones tienen como fin contrarrestar diferentes problemáticas como la escases de infraestructura educativa y de movilidad, y la carencia de servicios públicos de calidad que tiende a aumentar la pobreza y el rezago social en el municipio.

5.1 Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

5.1.1 Infraestructuras y equipamiento público

5.1.1.1 Electrificación

De acuerdo con el CONEVAL (2020), la pobreza multidimensional se mide considerando nueve indicadores, dentro de los cuales se encuentra la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, indicador que a su vez se conforma de cuatro características para su medición dentro de las cuales está el acceso a la energía eléctrica.

El municipio de San Juan Chilateca presenta muy pocas carencias de servicios básicos en las viviendas, ya que, según datos del INEGI (2020) el 100% de las viviendas disponen de energía eléctrica, sin embargo, en la mesa temática de Obras e infraestructura la población señaló que existen algunas calles que no disponen de una red de electrificación lo cual afecta a las viviendas que se encuentran en ellas. De manera específica, las calles 24 de junio, Privada de carretera Puerto

Ángel, Santa Lucia, 2ª privada de Azucenas y Privada de Luciérnagas no cuentan con el servicio de electrificación lo cual afecta la calidad de vida de los hogares por no disponer de energía eléctrica para sus actividades domésticas como refrigerar y conservar alimentos, bombear agua, contar con iluminación, conectar equipos, entre otras. De igual manera, las parcelas agrícolas de riego de la calle del Carmen rumbo a la Rotonda no cuentan con el servicio, lo cual implica para los agricultores un gasto excesivo de combustible para sus sistemas de riego y demás actividades que desarrollan en el campo. Del mismo modo, no se dispone de energía eléctrica en la planta tratadora de aguas residuales lo que impide utilizar equipos eléctricos de bombeo y de iluminación.

5.1.1.2 Alumbrado público

Este servicio consiste en iluminar las dependencias y áreas públicas y vigilar los programas de mantenimiento de las redes de alumbrado público (INAFED, 2004). El Ayuntamiento 2023-2025 confirmó que el 90% de las calles cuentan con alumbrado público. Sin embargo, en la mesa temática de obras e infraestructura las personas del municipio indicaron que algunas secciones de calles no cuentan con un adecuado servicio de alumbrado público, en algunos espacios públicos se carece del servicio y que a orillas de la carretera Puerto Ángel kilómetro 175, el municipio cuenta con lámparas solares para iluminar la zona, sin embargo, algunas ya no funcionan y necesitan mantenimiento

FIGURA 23 ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

5.1.1.3 Limpia

Es un servicio público que consiste en la recolección y destino de basura y desechos a fin de preservar el medio, requiere de la colaboración de los vecinos para mantener limpias las calles y los lugares públicos (INAFED, 2004).

Con base en la información obtenida en el trabajo de campo, la autoridad municipal brinda a la comunidad el servicio de recolección de basura. El municipio cuenta con un centro de acopio en donde recicla la basura y se encuentra a cargo de dos trabajadores. Los horarios de atención del centro de acopio se muestran en la tabla:

TABLA 11 HORARIOS DEL CENTRO DE ACOPIO DE SAN JUAN CHILATECA

Días de servicio	Horario
De lunes a sábado	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
	3:00 p.m. – 6:00 p.m.

Fuente: elaboración propia con base en investigación de campo.

La recolección de basura se realiza por medio de un vehículo designado específicamente para dicho servicio, los días de recolección son los miércoles (1° sección) y los sábados (2° sección). Para que las personas gocen de dicho servicio, deben separar sus residuos en orgánicos e inorgánicos y pagar una cuota de \$5.00 por costal. Además, el Ayuntamiento vende plástico reciclado (PET), fierro viejo, cartón y vidrio. El dinero que obtienen de la venta se va tesorería como ingresos propios.

En la mesa temática de medio ambiente, la población expresó que las principales necesidades son: la adquisición de un vehículo nuevo para la recolección de basura y un remolqué, ya que el carro que se utiliza actualmente no está en las mejores condiciones debido a que es un modelo atrasado (2001) y el remolque es pequeño para la cantidad de basura que recolectan. De igual forma se requiere maquinaria para la remoción de residuos orgánicos, puesto que, en ocasiones se acumulan grandes volúmenes de estos y es complicado moverlos. Además, el personal que labora en el centro de acopio requiere del equipo de protección adecuado para realizar las actividades de carga, descarga, separación, limpieza, etc.

FIGURA 24 CENTRO DE ACOPIO DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

5.1.1.4 Panteones

Este servicio tiene por objeto proporcionar sitios adecuados para las inhumaciones o incineraciones de cadáveres, implica el cobro de derechos y el mantenimiento de las instalaciones (INAFED, 2004).

La comunidad cuenta con un panteón municipal, el cual tiene un anfiteatro y baños públicos. Las personas de la comunidad no pagan ninguna cuota por sepultar a sus difuntos, solamente se cobra una cuota de \$7,000 a las personas que no son originarias del municipio y solicitan permiso de excavación. El horario de servicio del panteón es de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a domingo. El regidor de panteones se coordina con su comité; que se conforma de 13 panteoneros que se encargan de hacer tequio en todas las áreas del panteón.

En este contexto, en la mesa temática de obras e infraestructura se indicó que el servicio de panteones en el municipio presenta carencias ya que, no dispone del servicio de agua o de algún tanque elevado o pozo que le provea del vital líquido para diversos usos, los baños públicos se encuentran en mal estado, no hay iluminación para hacer actividades nocturnas y/o trabajos de inhumación, no existe ningún ordenamiento y registro de personas y tumbas, requiere limpieza general tanto el panteón como el terreno anexo a él y dicho terreno anexo carece de una barda perimetral. Todas estas situaciones representan una deficiente prestación general del servicio de panteones.

FIGURA 25 PANTEÓN DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

5.1.2 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Algunas calles del municipio no cuentan con el servicio de electrificación.
- La planta tratadora de aguas residuales no dispone del servicio de energía eléctrica lo que impide utilizar equipos eléctricos de bombeo y de iluminación.
- Algunas secciones de calles no cuentan con un adecuado servicio de alumbrado público,
- Existen espacios públicos en los que se carece del servicio de alumbrado público.
- El alumbrado público a orillas de la carretera Puerto Ángel kilómetro 175 requiere ser rehabilitado.
- El carro que se utiliza actualmente no está en las mejores condiciones debido a que es un modelo atrasado (2001) y el remolque es pequeño para la cantidad de basura que se recolecta.
- Se carece de maquinaria para la remoción de grandes volúmenes de residuos orgánicos.
- El personal que labora en el centro de acopio carece del equipo de protección adecuado para realizar sus actividades.
- Deficiente prestación general del servicio de panteones:
 - El panteón municipal no dispone del servicio de agua o de algún tanque elevado o pozo que le provea del vital líquido para diversos usos.
 - Los baños públicos del panteón municipal se encuentran en mal estado.
 - El panteón municipal carece de iluminación para hacer actividades nocturnas y/o trabajos de inhumación.

- No existe ningún ordenamiento y registro de personas y tumbas.
- Requiere limpieza general tanto el panteón municipal como el terreno anexo a él y dicho terreno anexo carece de una barda perimetral.

5.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
Estrategia	
Estrategia 1: Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Ampliar la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio.	
Línea de acción 1.2. Ampliar la red de energía eléctrica en la carretera privada de Puerto Ángel.	
Línea de acción 1.3. Ampliar la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia.	
Línea de acción 1.4. Ampliar la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas.	
Línea de acción 1.5. Ampliar la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda.	
Línea de acción 1.6. Ampliar la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales.	
Línea de acción 1.7. Rehabilitación del alumbrado público en la carretera 175 a Puerto Ángel.	
Línea de acción 1.8. Construcción del alumbrado público en el atrio del templo católico de la población.	
Línea de acción 1.9. Mejoramiento del alumbrado público de la población.	
Estrategia	
Estrategia 2: Fortalecer la infraestructura y equipamiento público para el manejo de residuos sólidos.	
Líneas de acción	

Línea de acción 2.1. Adquisición de un carro de reciclaje y equipo (para personal), para mejorar el servicio de limpia.	
Línea de acción 2.2. Adquirir o arrendar una retroexcavadora para el movimiento de residuos orgánicos que se acumulan en el centro de acopio.	
Estrategia	
Estrategia 3: Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	
Líneas de acción	
Línea de acción 3.1. Perforar y equipar un pozo para el suministro de agua en el panteón municipal.	
Línea de acción 3.2. Construir un tanque elevado en el panteón municipal para el suministro de agua.	
Línea de acción 3.3. Formular un plan de ordenamiento en la inhumación e implementar un padrón de familiares para un registro adecuado de tumbas.	
Línea de acción 3.4. Construir la barda perimetral del terreno anexo al panteón municipal para su ampliación.	
Línea de acción 3.5. Rehabilitar los sanitarios públicos en el panteón municipal.	
Línea de acción 3.6. Rehabilitar y ampliar el alumbrado en el interior del panteón municipal.	
Línea de acción 3.7. Realizar tequios para la limpieza general del panteón municipal y para la aplicación de pintura a las guarniciones y banquetas.	
Línea de acción 3.8. Realizar un tequio para la limpieza del terreno anexo al panteón municipal.	

5.2 Caminos y carreteras

5.2.1 Caminos

El trazo y la construcción, ampliación y mantenimiento de las vías públicas es un servicio típicamente municipal que requiere la supervisión directa de la autoridad local, a fin de que las actividades que se realizan en el municipio no se entorpezcan (INAFED, 2004). Un camino es aquel lugar por donde se transita habitualmente, siendo aquellas vías terrestres donde se construyen vías de comunicación para permitir el desplazamiento de personas y vehículos (INEGI, s.f.). Por su parte, las comunicaciones son los medios que permiten la unión de ciertas cosas, tales como, ciudades, pueblos, casas o habitaciones, a través de pasos, vías, canales, y otros recursos (Dalles, 2012).

De acuerdo con la información de campo y el recorrido que se realizó en toda la comunidad, se detectó que el 90% de las calles del municipio se encuentran pavimentadas y en buenas condiciones, mientras que el 10% restante corresponde a calles de terracería con condiciones para transitar; por su parte, los caminos cosecheros son suficientes y se encuentran en condiciones adecuadas, solo hay algunos que se han cerrado por el crecimiento de plantas y árboles, ya que no son utilizados por los agricultores para su movilidad.

FIGURA 26 CALLES DE SAN JUAN CHILATECA



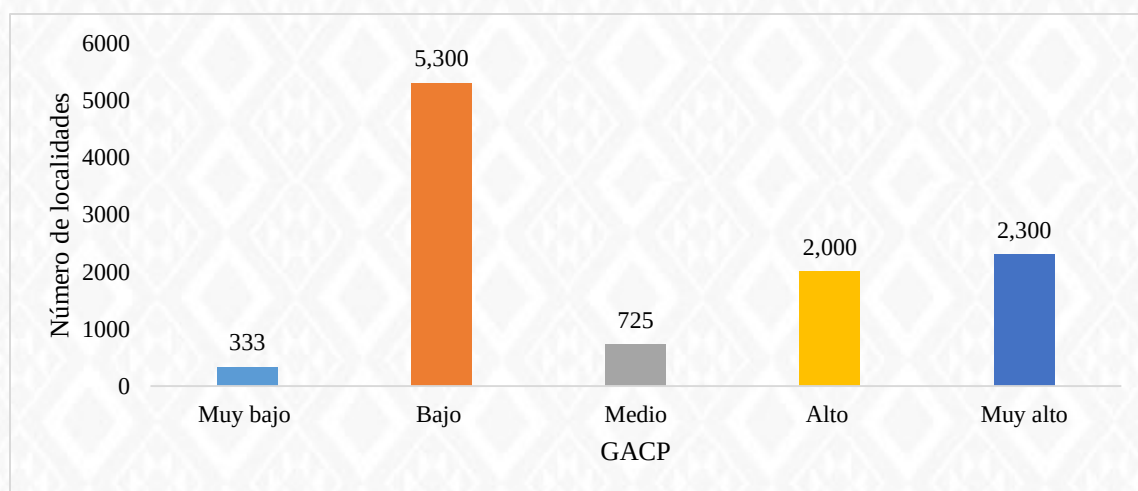
Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Es importante resaltar que en la mesa temática de obras e infraestructura los participantes indicaron que las calles del municipio que no cuentan con pavimentación son: Privada de Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores. Además, mencionaron que dichas calles requieren de mantenimiento frecuentemente debido a las afectaciones causadas en las épocas de lluvia, situación que complica su transitabilidad. Así mismo, se mencionó que existen caminos cosecheros que se encuentran en malas condiciones debido al crecimiento de maleza lo que ocasiona que sean intransitables. En general, todas las calles del municipio requieren que sean limpiadas y conservadas debido a la existencia de maleza y basura a los costados.

5.2.2. Carreteras

De acuerdo con datos del CONEVAL (2020), en el Estado de Oaxaca predominan el número de localidades con un Grado de Acceso a Carretera Pavimentada (GACP) Bajo (5,300) y Muy bajo (333), ya que entre las localidades que tienen un GACP Medio (725), Alto (2,000) y Muy alto (2,300) suman 5,025, es decir, 608 menos. (Véase ilustración).

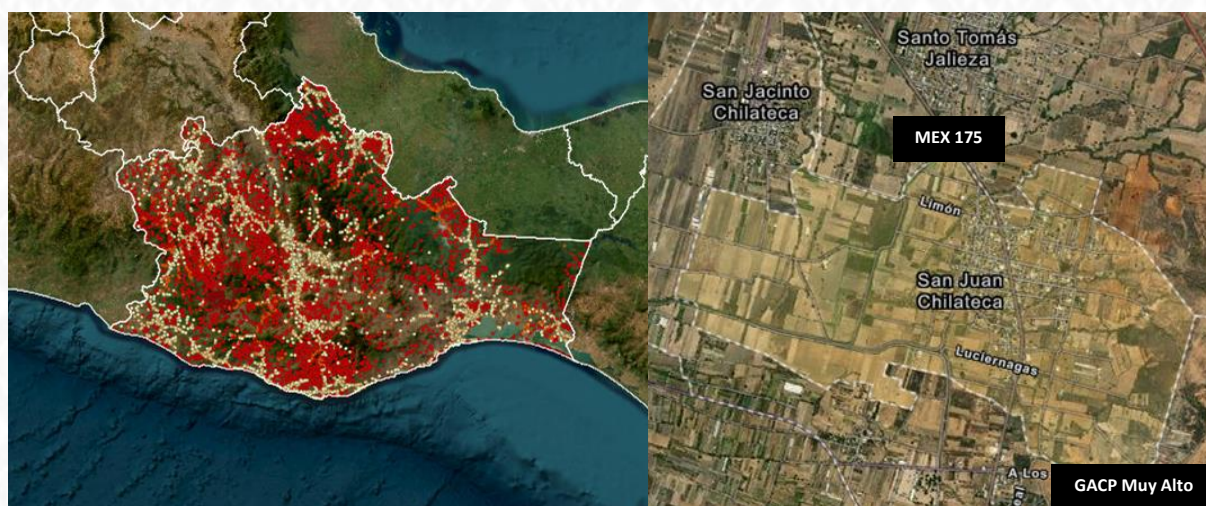
FIGURA 27 GRADO DE ACCESO A CARRETERA PAVIMENTADA EN LOCALIDADES DE OAXACA



Fuente: CONEVAL (2020), Visor geoespacial Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada

En el caso del municipio de San Juan Chilateca, este tiene un GACP Muy alto, pues su principal acceso de comunicación, es a través de la carretera federal 175 Oaxaca-Puerto Ángel con una distancia aproximada de 30.7 km (49 minutos) del centro de la ciudad capital y una distancia de 5.5 km (13 minutos) de la cabecera municipal de Ocotlán de Morelos. Cabe resaltar que esta carretera federal, pasa en medio de la población favoreciendo la comunicación con otras localidades, pues existe un servicio frecuente de suburban, autobuses, taxis y camionetas de servicio público; además, dicha carretera se encuentra en condiciones que oscilan entre regulares y malas. (Véase figura 28).

FIGURA 28 GRADO DE ACCESO A CARRETERA PAVIMENTADA DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: CONEVAL (2020), Visor geoespacial Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada

5.2.3 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- Las calles Privada de Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su transitabilidad.
- Existen caminos cosecheros que se encuentran en malas condiciones debido al crecimiento de maleza por lo que son intransitables.
- Todas las calles del municipio requieren ser limpiadas y conservadas debido a la existencia de basura y maleza.

5.2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Caminos y carreteras	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: fortalecer la infraestructura vial del municipio.	ODS 9 Industria Innovación e Infraestructura y ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
Estrategia	
Estrategia 1: Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población.	
Línea de acción	
Línea de acción 1.1. Construir pavimento con concreto hidráulico de las calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	
Línea de acción 1.2. Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso.	
Línea de acción 1.3. Motivar la corresponsabilidad de la población, a través del tequio para la limpieza, conservación y reconstrucción de calles en mal estado.	

5.3 Vivienda

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, 2004) define a la vivienda como:

La construcción o recinto que independientemente de la forma en que es concebido, construido, transformado o adaptado proporciona a las personas la posibilidad de satisfacer primeramente su necesidad de alojarse, pero que también les permite desarrollar sus funciones vitales como la de alimentarse y protegerse de las inclemencias del medio ambiente.

El derecho a la vivienda “[...] Es el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2008). De igual manera, el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa.

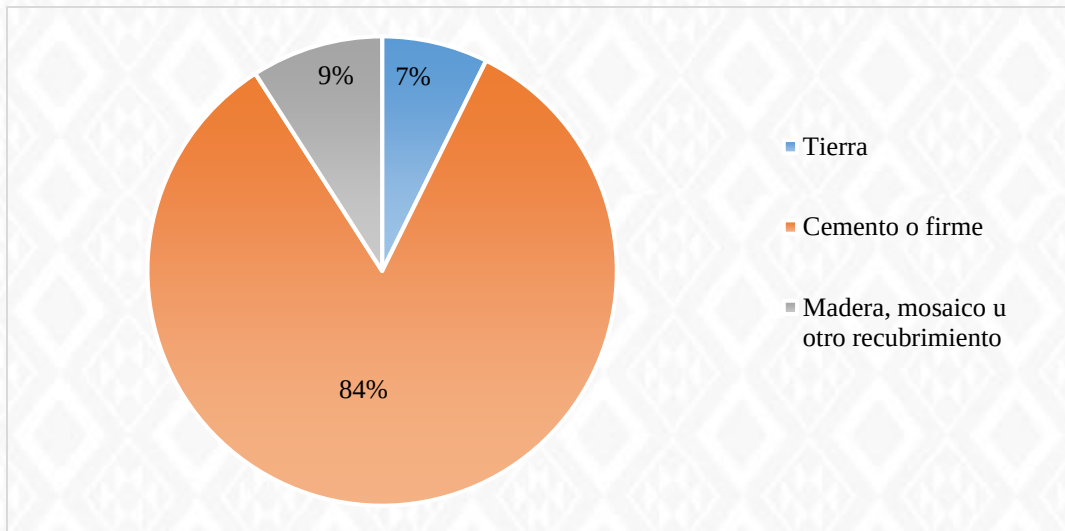
De acuerdo con el INEGI (2020) en el municipio existen 451 viviendas, el número promedio de habitantes en las viviendas es de 3 personas por hogar, lo que demuestra que las familias son pequeñas en el municipio. El CONEVAL considera dos indicadores de carencia para medir el acceso a una vivienda digna los cuales son: carencia por calidad y espacios en la vivienda (carencia por material de pisos, carencia por material de los muros, carencia por material de techos y carencia por hacinamiento) y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (carencia por acceso al agua entubada, carencia por servicio de drenaje, carencia por servicio de electricidad y sin chimenea para cocinar).

5.3.1 Carencias por calidad y espacios de vivienda

Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en casas que presenten, al menos, una de las siguientes características: el material de los pisos de la vivienda es de tierra, el techo es de lámina de cartón o desechos, los muros son de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho y la razón de personas por cuarto es mayor que 2.5 (hacinamiento).

El INEGI (2020) especifica que en el municipio de San Juan Chilateca existen 33 (7.31%) viviendas con piso de tierra, 377 (83.59%) con piso de cemento o firme, y 41 (9%) cuentan con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento. Con base en estos datos, el Ayuntamiento pretende realizar la gestión de algún programa de piso firme para mejorar las condiciones de las viviendas con piso de tierra.

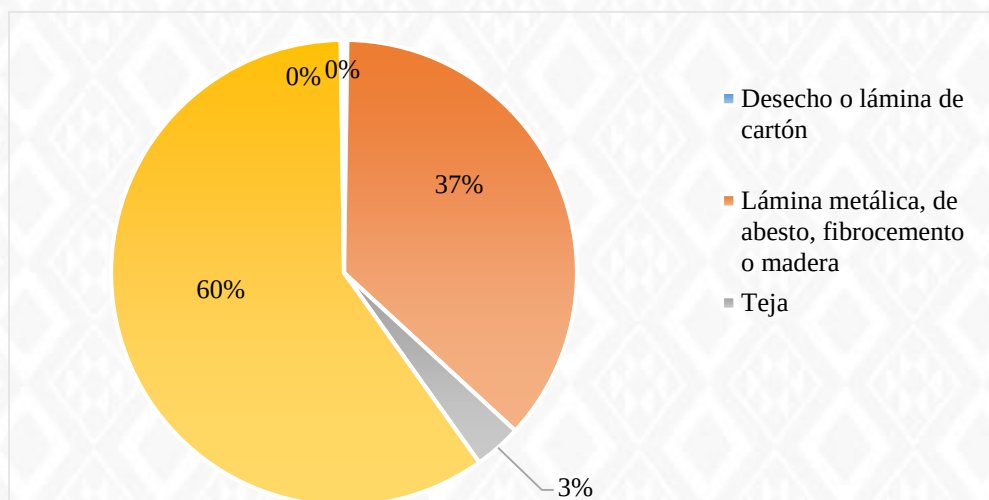
FIGURA 29 MATERIAL DE LOS PISOS DE LAS VIVIENDAS DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Con lo que respecta al material de los techos, de acuerdo con el INEGI (2015; 2020), el 0.23% (1 casa) de los techos de las viviendas son de lámina de cartón; el 37% que equivale a 156 casas tiene techos de lámina metálica, de asbesto o madera; el 3% (14 viviendas) son de teja, 254 viviendas cuentan con techo de concreto, representando el 60%, y solo el 0.23% (1 hogar) no especifica el material (ver figura 30).

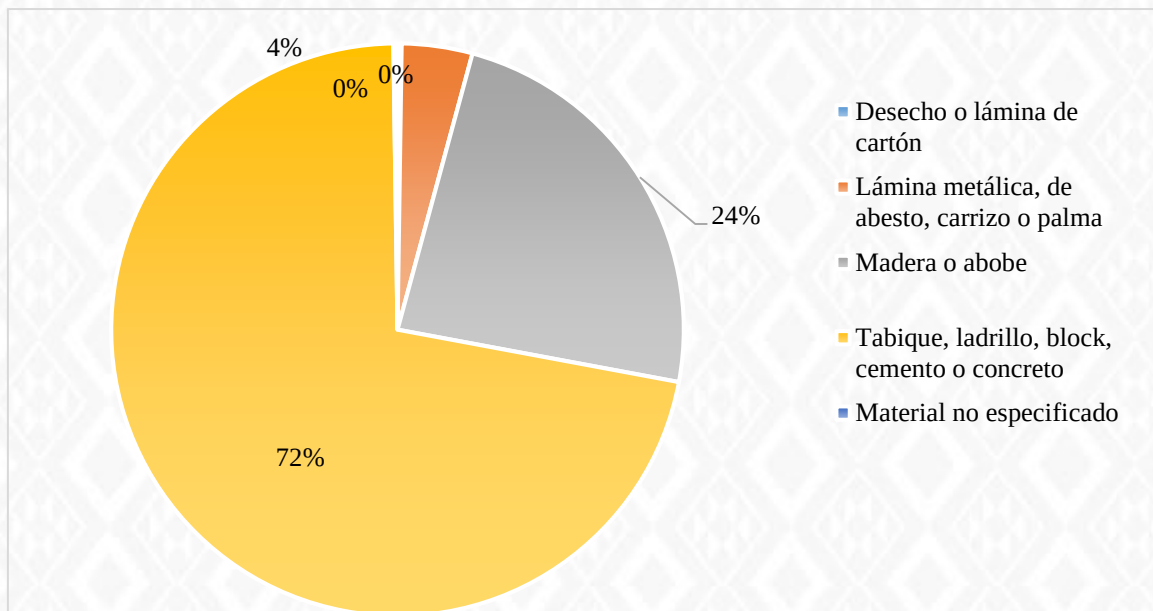
FIGURA 30 MATERIAL DE LOS TECHOS DE LAS VIVIENDAS DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2015; 2020).

En cuanto a los materiales de las paredes en las viviendas, el 71.83% (306 viviendas) cuenta con paredes de tabique, ladrillo, block, cemento o concreto; el 23.71% (101 viviendas) tienen paredes de madera o adobe y 17 casas cuentan con paredes de lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma. Al realizar un recorrido en la población se encontró que las viviendas se encuentran en buenas condiciones, como refiere el INEGI (2020) la mayoría tienen paredes de tabique, techos de concreto y piso de cemento o firme (ver figura 31).

FIGURA 31 MATERIAL DE LAS PAREDES DE LAS VIVIENDAS DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2020).

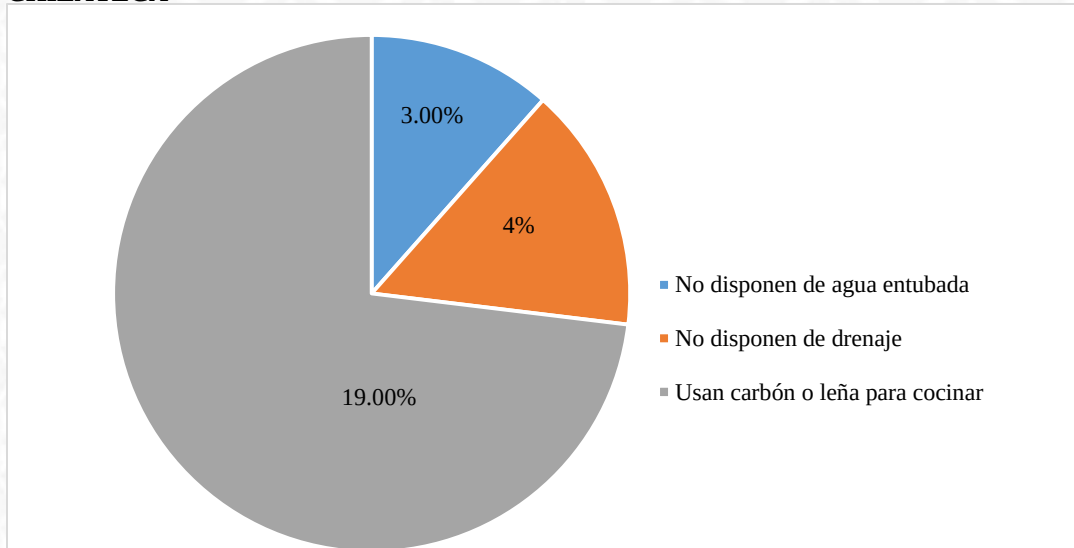
5.3.2 Carencias por servicios básicos en la vivienda

Según el CONEVAL (2010), se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que presenten, al menos, una de las siguientes carencias, no tengan acceso al agua potable (se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, por acarreo de otra vivienda, de la llave pública), no cuente con el servicio de electricidad, no dispongan del servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta y por último, que el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

El municipio de San Juan Chilateca presenta muy pocas carencias de servicios básicos en las viviendas, ya que el 100% de las viviendas disponen de energía eléctrica (en la mesa temática de

obras e infraestructura se constató que existen algunas calles que no disponen de una red de electrificación lo cual afecta a las viviendas que se encuentran en ellas), 431 casas que equivale al 96% cuentan con drenaje y solo el 4% no tienen este servicio, con respecto al agua potable el 97% tienen acceso a ella. Por último, en las viviendas el 80% utilizan gas LP como combustible para cocinar (INEGI 2015; 2020).

FIGURA 32 CARENCIAS POR SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS DE SAN JUAN CHILATECA



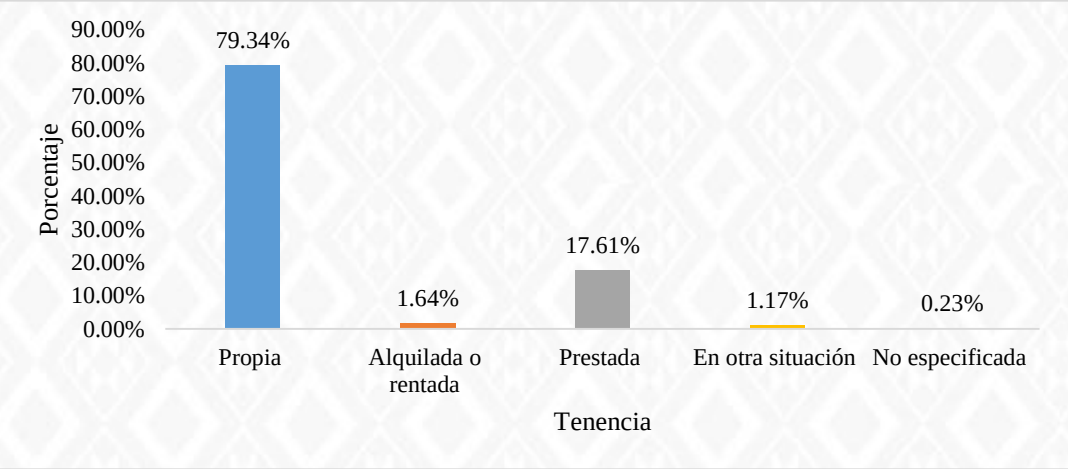
Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2015; 2020).

En entrevistas realizadas a la población se recopiló información acerca de estos servicios, y se identificó que el 98% de las viviendas tienen energía eléctrica, el 98% cuentan con drenaje y el 98% tienen agua potable (el 2% de las viviendas que no tienen agua potable es porque tienen pozos en sus hogares).

5.3.3 Promoción de la vivienda social

La promoción de la vivienda social se refiere a los esfuerzos por apoyar mediante subsidios o créditos a las personas que no disponen de los recursos necesarios para contar con una vivienda digna y que, por ende, se encuentran en rezago habitacional. En San Juan Chilateca del total de las viviendas habitadas el 79.34% es de tenencia propia, el 1.64% alquilada, el 17.61% prestada, el 1.17% en otra situación y el 0.23% no tiene un tipo de tenencia especificada (INEGI, 2020). Véase figura 33.

FIGURA 33 TIPO DE TENENCIA DE LA VIVIENDA EN SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en datos del INEGI (2020).

En función de la figura 33, la gran mayoría de las viviendas habitadas del municipio son de tenencia propia, es decir, se trata de una población con certidumbre de contar con un espacio para vivir. Por su parte, una minoría de viviendas están en calidad de renta o préstamo, lo cual representa a una población con rezago habitacional. Cabe resaltar que, para esta última, en el municipio no existen acciones o programas de financiamiento para la promoción de la vivienda social, que les permita gozar de la seguridad de contar con una vivienda propia donde se puedan desarrollar (INEGI, 2020). Esta situación no fue mencionada en ninguna de las mesas temáticas realizadas, sin embargo, la autoridad municipal busca gestionar programas de financiamiento para la construcción de la vivienda social ante instancias federales y estatales.

5.3.4 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- En el municipio existen 33 (7.31%) viviendas con piso de tierra.
- Carencia de acciones o programas de financiamiento para la promoción de la vivienda social en el municipio.

5.3.5 Objetivos, estrategias y línea de acción

Vivienda	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Contribuir a garantizar una vivienda digna para la población más vulnerable de San Juan Chilateca.	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Estrategia	
Estrategia 1: Implementar acciones de mejoramiento y construcción de una vivienda adecuada para la población vulnerable.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Promover la gestión de programas de piso firme.	
Estrategia	
Estrategia 2: Implementar mecanismos de acceso al financiamiento para vivienda social.	
Líneas de acción	
Línea de acción 2.1. Propiciar la gestión de programas de financiamiento para la construcción de vivienda social.	

5.4 Agua y saneamiento

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2006), define al agua como un líquido inodoro e insípido, que en pequeña cantidad es incoloro, y en grandes masas adquiere tonos verdosos; que refracta la luz, disuelve las sustancias, se solidifica por el frío, se evapora por el calor, forma la lluvia, los manantiales, los ríos y los mares.

De forma específica, el servicio de agua potable implica la instalación, mantenimiento y conservación de las redes de agua, su potabilización, distribución y la vigilancia de las calidades del agua, así como de las condiciones sanitarias de las instalaciones (INAFED, 2004). Por su parte, el saneamiento hace referencia al servicio de drenaje el cual es definido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010), como un “sistema de tuberías que permite desalojar de la vivienda las aguas utilizadas en el excusado, fregadero, regadera u otras instalaciones similares. También se le conoce como cañería, caño, resumidero o albañal”.

5.4.1 Agua entubada

De acuerdo con el INEGI (2015) en el municipio de San Juan Chilateca el 97% del total de viviendas cuentan con el servicio de agua potable esto equivale a un total de 413 viviendas. Con base en la información de trabajo de campo se detectó que el servicio cubre el 98% de las viviendas, por su lado las casas que no cuentan con este servicio es porque tienen pozos particulares que les abastecen de agua, y en algunas zonas de la comunidad a pesar que hay tubería, hace falta presión para que el agua llegué.

En general, en la mesa temática de obras e infraestructura la población del municipio enunció diferentes problemáticas que se presentan con el servicio de agua potable y propuso acciones para solucionarlas. En el municipio existen 4 pozos que se encuentran en el paraje la Pilita, paraje Chamizal, paraje Sabino y en la Clínica. El pozo del paraje “la Pilita” es el que se encarga del 70% del abastecimiento de agua, sin embargo, actualmente su nivel de agua ha disminuido considerablemente y los demás pozos son de bajo volumen, por lo cual resulta necesaria la construcción un nuevo pozo para agua potable y de ese modo prevenir la escases en la comunidad.

Del mismo modo, se tienen problemas con un equipo de bombeo del sistema de agua potable, lo cual limita la prestación del servicio y obliga a repararlo o a adquirir uno nuevo. Cada uno de los pozos está bajo el resguardo del comité de agua, que se encarga de dar mantenimiento y de realizar la distribución todos los días, así también establecen las cuotas por la distribución del agua, los recursos que se recaudan son utilizados para el mantenimiento y la compra de materiales como válvulas y reparaciones en las bombas de agua.

También hay 4 tanques; 2 son elevados y 2 son de gravedad. En el caso de los tanques elevados, uno de ellos presenta deterioro en su estructura de concreto debido a su antigüedad, situación que representa un riesgo en caso de algún sismo o por el propio peso del agua; de este modo, se requiere realizar trabajos de reforzamiento del tanque o bien de la construcción de uno nuevo (ver figura 34).

FIGURA 34 TANQUES DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

En este escenario, además de los trabajos de mantenimiento, en general todo el sistema de agua potable requiere de trabajos de limpieza con la finalidad de evitar riesgos a la salud y no afectar la imagen visual de la infraestructura social, implicando la realización de tequios para no afectar a la hacienda municipal y de ese modo eficientar los recursos.

5.4.2 Recursos hídricos

En las mesas temáticas de obras e infraestructura y medio ambiente la población expresó su preocupación por la escases de agua en el municipio. Actualmente en el municipio existen 3 retenes y 3 ollas de captación de agua, que se encuentran inoperantes para la captación de agua pluvial por lo que requieren trabajos de desazolve pues tienen relleno y plantas en su interior (véase tabla 12). Así mismo, debido a la escasez de agua que se presenta en el municipio, es necesario construir pozos de absorción que permitan retener el agua de lluvia para nutrir las corrientes que se encuentran en el subsuelo.

TABLA 12 OLLAS DE CAPTACIÓN Y RETENES DE AGUA

Nombre	Imagen
Olla de captación “Piedras blancas”	

Olla de captación “Yacimiento”	
Olla de captación “Tío Amador”	
Retén “El Sabino”	
Retén “Tocuela”	

Fuente: elaboración propia con base en investigación de campo.

5.4.3 Drenaje

El INEGI (2020) menciona que el 96% de las viviendas del municipio cuentan con el servicio de drenaje; por su parte, el restante 4% de viviendas que no disponen de dicho servicio, cuentan con fosa séptica o baños ecológicos, lo cual puede presentar riesgos a la salud. De la misma manera, los participantes de las mesas temáticas de obras e infraestructura y medio ambiente mencionaron que, en época de lluvia se presenta un fenómeno complejo debido a que se satura la tubería que forma el colector principal, el cual cuenta con una junta de concreto no hermética que hace que se filtren las aguas hacia el subsuelo, además, esto se agudiza debido a que los usuarios del servicio de drenaje sanitario vierten material inorgánico y aguas pluviales.

Lo expuesto en el párrafo anterior implica que se realice esfuerzos por ampliar la red de drenaje sanitario, rehabilitar el colector principal y generar conciencia en la población para dar un buen uso del servicio y la infraestructura.

5.4.4 Saneamiento de aguas residuales

El municipio de San Juan Chilateca cuenta con una planta tratadora de aguas residuales, la cual es operada y conservada por una persona que es contratada por el comité de drenaje (véase figura 35). La población expuso en las mesas temáticas de obras e infraestructura y medio ambiente que, en la actualidad la planta tratadora de aguas residuales se encuentra operando en un nivel de calidad medio, es decir, no se siguen los procesos de tratamiento adecuados y se carece de las condiciones estructurales, tecnológicas y ambientales para operar de manera adecuada. Para operar con eficiencia y eficacia es necesario adoptar procesos de alta calidad e incrementar, reubicar, dar mantenimiento y acondicionar la planta tratadora.

FIGURA 35 PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

5.4.5 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- El pozo del paraje “la Pilita” que se encarga del 70% de abastecimiento de agua ha disminuido su nivel de agua y los demás pozos son de bajo volumen.
- Un equipo de bombeo del sistema de agua potable presenta fallas, lo cual limita la prestación del servicio.
- Uno de los tanques elevados presenta deterioro en su estructura de concreto debido a su antigüedad.
- Riesgos a la salud y afectación de la imagen visual de la infraestructura social del servicio de agua potable.
- Las ollas de captación de agua y los retenes se encuentran inoperantes para la captación de agua pluvial.
- Escasez de captación de agua en el municipio para la nutrición de las corrientes que se encuentran en el subsuelo.
- El 4% de las viviendas del municipio carecen del servicio de drenaje sanitario.
- En época de lluvia se satura la tubería que forma el colector principal, el cual cuenta con una junta de concreto no hermética que hace que se filtren las aguas hacia el subsuelo.
- Los usuarios del servicio de drenaje sanitario vierten en la red material inorgánico y aguas pluviales.
- La planta tratadora de aguas residuales se encuentra operando en un nivel de calidad medio, es decir, no se siguen los procesos de tratamiento adecuados y se carece de las condiciones estructurales, tecnológicas y ambientales para operar de manera adecuada.

5.4.6 Objetivos, estrategias y línea de acción

Agua y saneamiento	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento
Estrategia	
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de los servicios de agua potable.	
Líneas de acción	

Línea de acción 1.1. Construir un pozo para el suministro de agua potable.	
Línea de acción 1.2. Impulsar la reparación o adquisición de un nuevo equipo de bombeo.	
Línea de acción 1.3. Realizar trabajos de reforzamiento o construcción de uno nuevo tanque elevado.	
Línea de acción 1.4. Fomentar la realización de un tequio para la limpieza general de los tanques de almacenamiento de agua potable.	
Estrategia	
Estrategia 2: Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos del municipio.	
Líneas de acción	
Línea de acción 2.1. Rehabilitar las ollas de captación (Piedras Blancas, Yacimiento y Tío Amador) y los retenes de aguas pluviales (El Sabino, El Río de la Raya y Tocuela) del municipio.	
Línea de acción 2.2. Construir 10 pozos para la absorción de agua pluvial.	
Estrategia	
Estrategia 3: Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje sanitario de calidad.	
Líneas de acción	
Línea de acción 3.1. Ampliar la red de drenaje sanitario en la calle Luciérnagas.	
Línea de acción 3.2. Rehabilitar el colector principal del drenaje sanitario.	
Línea de acción 3.3. Realizar campañas para el uso adecuado del servicio de drenaje sanitario.	
Estrategia	
Estrategia 4: Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	
Líneas de acción	
Línea de acción 4.1. Construir una tercera laguna facultativa y reubicar la estructura de cloración para el tratamiento de aguas residuales.	
Línea de acción 4.2. Rehabilitar la estructura de llegada y pretratamiento de la planta tratadora de aguas residuales.	
Línea de acción 4.3. Modernizar la implementación de procesos de alta calidad y/o tecnología para el tratamiento de aguas residuales.	

5.5 Infraestructura educativa

Con base en los datos del Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca (IEEPO, 2023), la tabla muestra las instituciones educativas con las que cuenta el municipio de San Juan Chilateca, así como el nivel educativo, la plantilla escolar, los docentes y el número de aulas disponibles.

TABLA 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JUAN CHILATECA

Nombre	Nivel educativo	Alumnos (hombres)	Alumnos (mujeres)	Total de alumnos	Total de docentes	Aulas en uso
Hans Christian Andersen	Preescolar	3	10	13	3	3
Progreso	Primaria	60	71	131	6	6
Telesecundaria	Secundaria	20	24	44	3	3
Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca, plantel 09	Bachillerato	45	37	82	4	4

Fuente: elaboración propia con base en el IEEPO (2023).

Por su parte, cada una de las instituciones educativas del municipio presenta diversas problemáticas en cuanto a su infraestructura. En este sentido, los comités y demás población participante en la mesa temática de educación, expusieron situaciones referentes al deterioro del mobiliario y equipo escolar, y el mal estado de la infraestructura y en su caso la ausencia de la misma. A continuación, se especifican los problemas de infraestructura educativa que presentan particularmente cada uno de los planteles de San Juan Chilateca:

La escuela “**Hans Christian Andersen**” con clave 20DJN0007N es de nivel preescolar, tipo básico, asisten a la escuela 3 hombres y 10 mujeres, siendo un total de 13 alumnos, lo que permite observar que existe una discrepancia en el número de alumnos que proporciona el IEEPO en comparación con lo que aporta la dirección del preescolar, ya que en la información de campo especifican que en total asisten 40 alumnos, siendo 33 mujeres y 7 hombres, 3 maestras que son

de base imparten clases, además, una vez a la semana se presentan 3 docentes que dan clases de psicología, de aprendizaje de lenguaje y de educación física, también cuenta con un intendente.

FIGURA 36 ESCUELA “HANS CHRISTIAN ANDERSEN”



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

La infraestructura con la que cuenta el preescolar se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 14 INFRAESTRUCTURA DEL PREESCOLAR DE SAN JUAN CHILATECA

Infraestructura	Cantidad
Aula de clase	3
Aula de cine	1
Dirección	1
Biblioteca	1
Comedor escolar	1
Sanitarios	2
Bodega	1
Plaza cívica	1

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en investigación campo.

Con respecto a las condiciones de la infraestructura y el mobiliario de la escuela, su estado es regular, debido a que el área de juegos no cuenta con un techado completo de protección y el piso está en malas condiciones, los vidrios de las ventanas de los salones no tienen protección y es peligroso para los estudiantes, además, los juegos son obsoletos, de igual manera, la bodega es muy pequeña y se mezcla el material de aseo con el material didáctico de educación física. Por último, la cisterna necesita mantenimiento, ya que se encuentra agrietada, lo que provoca la fuga de agua.

FIGURA 37 ÁREAS DEL PREESCOLAR DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

El preescolar cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet y recolección de basura.

Por otra parte, la escuela “**Progreso**” con clave 20DPR0697G es de nivel primaria, de acuerdo con el IEEPO (2023) cuenta con 131 alumnos, sin embargo, con base en el trabajo de campo se constató que hay 129 alumnos, siendo 59 hombres y 70 mujeres. Imparten clase 6 docentes, pero hace falta personal, ya que el director también imparte clases, también cuenta con un maestro de educación física, un intendente y un auxiliar administrativo. Lo que hace falta es atención psicológica para los alumnos, con el fin de mejorar el desarrollo intelectual y emocional de los niños y niñas.

FIGURA 38 ESCUELA PRIMARIA “PROGRESO”



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

La infraestructura con la que cuenta la primaria se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 15 INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA "PRIMARIA"

Infraestructura	Cantidad
Aula de clase	6
Dirección	1
Sala de ciencia	1
Biblioteca	1
Cabina de radio	1
Sanitarios	2
Bodega	1
Cancha de usos múltiples	1

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en investigación de campo.

La infraestructura y el mobiliario de la primaria se encuentran en malas condiciones, ya que, todo el mobiliario es viejo, además, se cuenta con algunas computadoras y proyectores que no sirven y necesitan mantenimiento. El techo que cubre la dirección, biblioteca, aula de ciencias y los baños, está agrietado y ha comenzado a caerse. Los baños necesitan remodelarse porque están en malas condiciones. Así mismo, el área donde se imparte educación física no cuenta con techado lo que implica que los estudiantes se expongan a los rayos del sol.

Algo importante de mencionar, es que la escuela no cuenta con un acta de donación de predio, lo que provoca que no puedan gestionar recursos ante una instancia pública para remodelarla, ya que, es necesario contar con dicho documento.

FIGURA 39 ÁREAS DE LA PRIMARIA "PROGRESO"



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Por otra parte, la escuela cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet, y recolección de basura.

La escuela “**Telesecundaria**” con clave 20DTV0970W es de nivel secundaria, según el IEEPO (2023) asisten 44 alumnos, sin embargo, en el trabajo de campo se obtuvo la información que son 49 alumnos, siendo 29 mujeres y 20 hombres. El personal que labora en la escuela son: 3 docentes, un auxiliar administrativo, un intendente y una persona que brinda asesoría de computación a los alumnos.

FIGURA 40 ESCUELA "TELESECUNDARIA"



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La infraestructura con la que cuenta la telesecundaria se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 16 INFRAESTRUCTURA DE LA TELESECUNDARIA

Infraestructura	Cantidad
Aula de clase	3
Dirección	1
Laboratorio	1
Biblioteca	1
Pórtico	1
Sanitarios	2
Bodega	1
Cancha de basquetbol	1
Plaza cívica	1

Fuente: elaboración propia con base en información de campo.

La infraestructura y mobiliario de la telesecundaria se encuentra en condiciones regulares, debido a que el mobiliario es viejo y se necesitan butacas para los alumnos, también se requiere la construcción de un aula de medios, ya que el espacio en donde se encuentra actualmente el equipo de cómputo, es pequeño e incómodo para los estudiantes, situación que tiene el riesgo de caer en problemas de rezago en el aprendizaje del uso de equipos tecnológicos. De igual manera, se necesita que se le dé continuidad a la obra de la barda perimetral.

Por otra parte, la escuela cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet, línea telefónica y recolección de basura.

FIGURA 41 ÁREAS DE LA TELESECUNDARIA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Con lo que respecta al “**Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)**” plantel 09, con clave 20ETH0029U, de acuerdo con el IEEPO (2023) cuenta con 82 alumnos, sin embargo, la información que se obtuvo con base en el trabajo de campo especifica que hay 84 estudiantes, siendo 43 mujeres y 41 hombres. Se encuentran laborando 4 docentes y un intendente. Cabe resaltar que hace falta atención psicológica para los alumnos de la escuela, ya que a pesar que no se han presentado continuamente problemas de adicción, es importante la presencia de un profesional que atienda dichos temas.

FIGURA 42 "IEBO" DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida por trabajo de campo.

La infraestructura con la que cuenta el IEBO se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 17 INFRAESTRUCTURA DEL IEBO

Infraestructura	Cantidad
Aula de clase	4
Dirección	1
Sanitarios	2
Bodega	1
Plaza cívica	1

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en investigación de campo.

El mobiliario de la escuela se encuentra en mal estado, ya que todo es viejo y no se le da mantenimiento, de igual manera, el equipo de cómputo es obsoleto. En cuestión de la infraestructura, la mayoría se encuentra en buenas condiciones, sin embargo, los sanitarios debido a su antigüedad presentan un deterioro significativo por lo que resulta indispensable rehabilitarlos. Así también, es necesario la construcción de un aula de medios, puesto que la institución carece de ella; de la barda perimetral para mejorar la seguridad de los estudiantes, docentes y demás personal; y de más aulas para la impartición de clases, de modo que se evite caer en una afectación del aprovechamiento escolar. Finalmente, la escuela cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua potable, drenaje, internet y recolección de basura.

FIGURA 43 ÁREAS DEL IEBO



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

5.5.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- El área de juegos no cuenta con un techado completo de protección.
- La bodega del jardín de niños es muy pequeña y se mezcla el material de aseo con el material didáctico de educación física.
- La cisterna del jardín de niños se encuentra agrietada, lo que provoca la fuga de agua.
- El techo que cubre la dirección, biblioteca, aula de ciencias y los baños, está agrietado y ha comenzado a caerse.
- Los baños necesitan remodelarse porque están en malas condiciones
- El área donde se imparte educación física no cuenta con techado lo que implica que los estudiantes se expongan a los rayos del sol.
- El espacio en donde se encuentra actualmente el equipo de cómputo, es pequeño e incómodo para los estudiantes.
- De igual manera, se necesita que se le dé continuidad a la obra de la barda perimetral.
- Los sanitarios debido a su antigüedad presentan un deterioro significativo por lo que resulta indispensable rehabilitarlos.
- Así también, es necesario la construcción de un aula de medios, puesto que la institución carece de ella.
- El IEBO plantel 09 carece de una barda perimetral para mejorar la seguridad de los estudiantes, docentes y demás personal.
- Carencia de aulas para la impartición de clases en el IEBO plantel 09.

- El mobiliario de todas las instituciones educativas del municipio se encuentra obsoletos. El equipo de cómputo de la escuela primaria Progreso y del IEBO plantel 09 no funciona y necesita mantenimiento.
- Todas las instituciones educativas del municipio requieren de trabajos de limpieza y mantenimiento.

5.5.2 Objetivo, estrategias y líneas de acción

Infraestructura educativa	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	ODS 4
Estrategia	
Estrategia 1: mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	
Líneas de acción	
Línea de acción 1.1. Ampliar el techado del área de juegos del jardín de niños Cristian Hans Andersen.	
Línea de acción 1.2. Gestionar recurso económico para la ampliación de la bodega del jardín de niños Cristian Hans Andersen.	
Línea de acción 1.3. Rehabilitar la cisterna de agua del jardín de niños Cristian Hans Andersen.	
Línea de acción 1.4. Rehabilitar el techado de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela primaria Progreso.	
Línea de acción 1.5. Remodelar los sanitarios de la escuela primaria Progreso.	
Línea de acción 1.6. Construir el techado del área de impartición de educación física de la escuela primaria Progreso.	
Línea de acción 1.7. Construir un aula de medios en la Telesecundaria.	
Línea de acción 1.8. Continuar la construcción de la barda perimetral en la Telesecundaria.	
Línea de acción 1.9. Rehabilitar los sanitarios escolares en el IEBO plantel 09.	
Línea de acción 1.10. Construir un aula de medios en el IEBO plantel 09.	

Línea de acción 1.11. Construir la barda perimetral del IEBO plantel 09.	
Línea de acción 1.12. Construir un aula de del IEBO plantel 09.	
Línea de acción 1.13. Gestionar recurso económico para mantenimiento y adquisición de mobiliario para todas las escuelas del municipio.	
Línea de acción 1.14. Gestionar recurso económico para la adquisición de computadoras.	
Línea de acción 1.15. Realizar tequios para la limpieza y mantenimiento general de las instituciones educativas del municipio.	

5.6 Patrimonio cultural material

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2023) por patrimonio cultural material se entienden: los **monumentos** (obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras arqueológicos, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal desde el punto de vista histórico, artístico o científico), los **conjuntos** (grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia) y los **lugares** (obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas arqueológicas, que tengan un valor universal histórico, estético, etnológico o antropológico).

De acuerdo con la información recopilada en el trabajo de campo, la población cuenta con un templo católico, donde se venera a “San Juan Bautista”, y brinda diversos servicios eclesiásticos, como son: celebraciones de bodas, bautizos, quince años, misas de cuerpo presente, cabo de año, etc. Se desconoce cuándo fue fundado dicho templo, pero de acuerdo con las características de otros monumentos religiosos de la zona, mantiene rasgos arquitectónicos que datan del siglo XVII, pues tiene una cúpula central en forma de cruz y al frente dos torres de campanarios hexagonales y ocho nichos. En tal contexto, en la mesa temática de obras e infraestructura la población indicó que el templo presenta algunos signos de deterioro en su estructura debido a su antigüedad, principalmente en las cúpulas, los campanarios y los muros. Es necesario realizar los trabajos de rehabilitación, de tal manera que los daños no sean mayores y por ende los costos aumenten. Así mismo, el templo católico requiere de labores de mantenimiento y limpieza general.

FIGURA 44 TEMPLO CATÓLICO DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

5.6.1 Problema identificado y/o área de desarrollo estratégico

- El templo presenta algunos signos de deterioro en su estructura debido a su antigüedad, principalmente en las cúpulas, los campanarios y los muros.
- El templo católico requiere de labores de mantenimiento y limpieza general.

5.6.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Patrimonio cultural material	
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Contribuir a la preservación del patrimonio cultural material de San Juan Chilateca.	ODS 11
Estrategia	
Estrategia 1: Fortalecer la integridad del patrimonio cultural material del municipio.	
Línea de acción	
Línea de acción 1.1. Impulsar la rehabilitación de la estructura del templo católico del municipio.	
Línea de acción 1.2. Realizar trabajos por medio de tequio del comité y mayordomos para la limpieza general y mantenimiento en el atrio y explanada del templo católico de la localidad.	

5.7 Matriz de planeación

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Algunas calles del municipio no cuentan con el servicio de electrificación.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Ampliar la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle 24 de junio.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$165,838.50	Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión	500 m	100 personas	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliada = (metros lineales de red eléctrica ampliada/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100
	Algunas calles del municipio no cuentan con el servicio de electrificación.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Ampliar la red de energía eléctrica en la carretera privada de Puerto Ángel.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la carretera privada de Puerto Ángel.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$265,341.60	Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión	800 m	150 personas	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliada = (metros lineales de red eléctrica ampliada/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100
	Algunas calles del municipio no cuentan con el servicio de electrificación.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Ampliar la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle Santa Lucia.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$165,838.50	Ramo 33 fondo III (PRODIM) y coinversión	500 m	100 personas	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliada = (metros lineales de red eléctrica ampliada/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100

Algunas calles del municipio no cuentan con el servicio de electrificación.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Ampliar la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la segunda privada de Azucenas.	16.828333	96.67 19444 4	Gobierno municipal	2023-2025	\$16,583.850	Ramo 33 fondo III (PRO DIM) y coinversión	500 m	100 personas	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100
Algunas calles del municipio no cuentan con el servicio de electrificación.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Ampliar la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la calle del Carmen camino a la Rotonda.	16.828333	96.67 19444 4	Gobierno municipal	2023-2025	\$16,583.850	Ramo 33 fondo III (PRO DIM) y coinversión	500 m	100 personas	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100
La planta tratadora de aguas residuales no dispone del servicio de energía eléctrica lo que impide utilizar equipos eléctricos de bombeo y de iluminación.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Ampliar la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales.	Ampliación de la red de energía eléctrica a la planta de tratamiento de aguas residuales.	16.828333	96.67 19444 4	Gobierno municipal	2023-2025	\$16,583.850	Ramo 33 fondo III (PRO DIM) y coinversión	500 m	100 personas	Porcentaje de metros lineales de red de distribución de energía eléctrica ampliado = (metros lineales de red eléctrica ampliado/ metros lineales de red eléctrica totales por construir) *100
Algunas secciones de calles no cuentan con un adecuado servicio de alumbrado público.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Mejoramiento del alumbrado público de la población.	Mejoramiento del alumbrado público de la población.	16.828333	96.67 19444 4	Gobierno municipal	2023-2025	\$50,000.00	Ramo 33 fondo III (PRO DIM) y coinversión	6 mantenimientos	1,522 personas	Porcentaje de mantenimiento del alumbrado público = (mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) *100

San Juan Chilateca	Existen espacios públicos en los que se carece del servicio de alumbrado público.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Construcción del alumbrado público en el atrio del templo católico de la población.	Construcción del alumbrado público en el atrio del templo católico de la población.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$50,000.00	Ramo 33 fondo III (PRO DIM) y coinversión	100 m	1,522 personas	Porcentaje de metros lineales de red de alumbrado público construido = (metros lineales de red alumbrado público construido / metros lineales de red alumbrado público totales por construir) *100
San Juan Chilateca	El alumbrado público a orillas de la carretera Puerto Ángel kilómetro 175 requiere ser rehabilitado.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar proyectos de ampliación de redes de distribución eléctrica y de alumbrado público.	Rehabilitación del alumbrado público en la carretera 175 a Puerto Ángel.	Rehabilitación del alumbrado público en la carretera 175 a Puerto Ángel.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$20,000.00	Ramo 33 fondo III (PRO DIM) y coinversión	1,000 m	1,522 personas	Porcentaje de metros lineales de red de alumbrado público rehabilitado = (metros lineales de red alumbrado público rehabilitado / metros lineales de red alumbrado público totales por rehabilitar) *100
San Juan Chilateca	El carro que se utiliza actualmente no está en las mejores condiciones debido a que es un modelo atrasado (2001) y el remolque es pequeño para la cantidad de basura que se recolecta.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento público para el manejo de residuos sólidos.	Adquisición de un carro de reciclaje para mejorar el servicio de limpia.	Adquisición de vehículo para la recolección de basura.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$28,000.00	Ramo 28	1 vehículo	1,522 personas	Equipamiento para el servicio de recolección de basura = (cantidad de equipamiento para el servicio de recolección de basura adquirido/ total de equipamiento para recolección de basura programado)*100
San Juan Chilateca	Se carece de maquinaria para la remoción de grandes volúmenes de			Adquirir o arrendar una retroexcavadora para el movimiento de residuos orgánicos que se	Adquisición o arrendamiento de retroexcavadora.	16.828333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$50,000.00	Ramo 28	1 retroexcavadora	1,522 personas	Maquinaria para el servicio de recolección de basura = (cantidad de maquinaria para el servicio de recolección de basura

	residuos orgánicos.			acumulan en el centro de acopio.										adquirida/ total de maquinaria para recolección de basura programada) *100
San Juan Chilateca	Deficiente prestación general del servicio de panteones.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	Perforar y equipar un pozo para el suministro de agua en el panteón municipal.	Perforación artesanal y equipamiento de pozo de agua en el panteón municipal	16.834444 44	96.66 52777 8	Gobierno municipal	2023-2025	\$10 0,00 0.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV	35 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 excavados= (m3 excavados/ m3 excavados programados) * 100
San Juan Chilateca	Deficiente prestación general del servicio de panteones.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	Construir un tanque elevado en el panteón municipal para el suministro de agua.	Construcción de tanque elevado en el panteón municipal	16.834444 44	96.66 52777 8	Gobierno municipal	2023-2025	\$30 0,00 0.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV	64 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 de tanque elevado construido= (m3 de tanque elevado construido/ total de m3 de tanque elevado por construir) * 100
San Juan Chilateca	Deficiente prestación general del servicio de panteones.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	Formular un plan de ordenamiento en la inhumación e implementar un padrón de familiares para un registro adecuado de tumbas.	Plan de ordenamiento y padrón de registro en el panteón municipal	16.834444 44	96.66 52777 8	Gobierno municipal	2023-2025	\$10,000. 00	Ramo 28 y coinversión	1 plan de ordenamiento en inhumación y un padrón de registro	1,522 personas	Formulación de plan de ordenamiento en inhumación y padrón de registro de tumbas = (número de documentos realizados/ total de documentos programados) * 100

												de tum bas		
	Deficiente prestación general del servicio de panteones.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	Realizar un tequio para la limpieza general del panteón municipal.	Tequio para la limpieza general del panteón municipal.	16.834444 44	96.66 55555 6	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	400 m2	1,522 personas	Panteón municipal limpio = (m2 limpiados de panteón municipal / m2 por limpiar programados)
San Juan Chilateca	Deficiente prestación general del servicio de panteones.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	Realizar un tequio para la aplicación de pintura en guarniciones y banquetas del panteón municipal.	Tequio para aplicación de pintura en guarniciones y banquetas del panteón municipal	16.834444 44	96.66 61111 1	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	60 m	1,522 personas	Guarniciones y banquetas pintadas = (metros lineales de guarniciones y banquetas pintados / metros lineales de guarniciones y banquetas pintados por pintar programados)
San Juan Chilateca	Deficiente prestación general del servicio de panteones.	Mejorar la infraestructura social y el equipamiento público para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca.	Impulsar la mejora de la infraestructura del servicio de panteones.	Realizar un tequio para la limpieza del terreno anexo al panteón municipal.	Tequio para la limpieza general del terreno anexo al panteón municipal	16.834444 44	96.66 47222 2	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	400 m2	1,522 personas	Terreno anexo al panteón municipal limpio = (m2 limpiados del terreno anexo al panteón municipal / m2 del terreno anexo al panteón municipal por limpiar programados)

Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	Las calles Privada de Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica	Fortalecer la infraestructura vial del municipio .	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	Construir pavimento con concreto hidráulico de las calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Privada de Adolfo López Mateos	16.8319444	96.6688889	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	5500 m2	100 personas	Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos / Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100

	su tránsitabil idad.													
San Juan Chilateca	Las calles Privada de Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su	Fortalecer la infraestructura vial del municipio .	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	Construir pavimento con concreto hidráulico de las calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Francisco Martínez Mota	16.82861 111	96.66416 667	Gobierno municipal	2023- 2025	\$2,500,00 0.0 0	Ramo 33 fondo III y coinvertición	5500 m2	50 personas	Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100

	tránsito bilidad.													
San Juan Chilateca	Las calles Privada de Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su tránsito bilidad.	Fortalecer la infraestructura vial del municipio .	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	Construir pavimento con concreto hidráulico de las calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Dolores	16.8494444	96.67	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	5500 m2	50 personas	Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos / Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100

San Juan Chilateca	Las calles Privada de Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su transitabilidad.	Fortalecer la infraestructura vial del municipio .	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	Construir pavimento con concreto hidráulico de las calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Independencia	16.8347222	96.6702778	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	5500 m2	100 personas	Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construido s/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100
San Juan Chilateca	Las calles Privada de	Fortalecer la infraestructura	Impulsar la ampliación	Construir pavimento con	Construcción de pavimento	16.8338889	96.6705556	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,500,000.00	Ramo 33 fondo III y	5500 m2	50 personas	Porcentaje de m2 de pavimento

	Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su transitabilidad.	Infraestructura vial del municipio.	Rehabilitación y ampliación de la infraestructura vial para el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población.	Concreto hidráulico de las calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	Concreto con concreto hidráulico de la calle Limón						coinvertida			de concreto hidráulico construido s = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construido s/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100
San Juan Chilateca	Las calles Privada de Adolfo López	Fortalecer la infraestructura vial del	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la	Construir pavimento con concreto hidráulico de las	Construcción de pavimento con concreto hidráulico	16.825556	96.668611	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinvertida	5500 m2	30 personas	Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico

	Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su transitabilidad.	municipio .	infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	calles Adolfo López Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	en la Privada de Luciérnagas									construidos = (m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100
San Juan Chilateca	Las calles Privada de Adolfo López Mateos, Francisco	Fortalecer la infraestructura vial del municipio .	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para	Construir pavimento con concreto hidráulico de las calles Adolfo López	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Prolongac	16.8338889	16.8338889	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	5500 m2	50 personas	Porcentaje de m2 de pavimento de concreto hidráulico construidos = (m2 de pavimento

	Martínez Mota, Dolores, Independencia (tramo final), Limón, Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores no están pavimentadas y en época de lluvia se complica su transitabilidad.		eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	Mateos, Francisco Martínez Mota, Dolores, Independencia, Limón Privada de Luciérnagas y Prolongación de Dolores.	ión de Dolores									de concreto hidráulico construido s/ Total de m2 de pavimento de concreto hidráulico por construir) * 100
San Juan Chilateca	Existen caminos cosecheros que se encuentran en malas condiciones debido	fortalecer la infraestructura vial del municipio .	impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo	Rehabilitar los caminos cosecheros que se encuentran en desuso.	Adquisición de motoconf ormadora para mantenimiento de caminos	16.82833333	96.67194444	Gobierno municipal	2023-2025	\$1,500,000.00	Ramo 28 y coinversión	1 motoconf ormadora	1,522 personas	Motoconf ormadora = (cantidad de maquinaria adquirida / total de maquinaria adquirida

	al crecimiento de maleza por lo que son intransitables		de las actividades económicas y sociales de la población .											programa da)*100
San Juan Chilateca	Todas las calles del municipio requieren ser limpiadas y conservadas debido a la existencia de basura y maleza.	Fortalecer la infraestructura vial del municipio .	Impulsar la ampliación y rehabilitación de la infraestructura vial para eficientar el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población .	Motivar la corresponsabilidad de la población , a través del tequio para la limpieza, conservación y reconstrucción de calles en mal estado	Tequio para la limpieza en general en las calles de la población	16.83	96.66916 667	Gobierno municipal	2023- 2025	\$2,000.00	Ramo 28	Totalidad de calles del municipio o limpias	1,522 personas	Calles del municipio limpias = (m lineales de calles del municipio limpios / m lineales de calles del municipio limpios programados)

Agua y saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	El pozo del paraje "la Pilita" que se encarga del 70% de abastecimiento de agua ha disminuido su nivel de agua y los demás pozos son de bajo volumen.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Mejorar la infraestructura de los servicios de agua potable.	Construir un pozo para el suministro de agua potable.	Construcción de pozo para agua potable	16.8283333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$100,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	35 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 excavados = (m3 excavados / m3 excavados programados) * 100
San Juan Chilateca	Un equipo de bombeo del sistema de agua potable presenta fallas, lo cual limita la prestación del servicio.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Mejorar la infraestructura de los servicios de agua potable.	Impulsar la reparación o adquisición de un nuevo equipo de bombeo.	Adquisición de un equipo de bombeo para el servicio de agua potable	16.8313889	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$20,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1 equipo	1,522 personas	Equipo de bombeo = (equipo de bombeo adquirido / equipo de bombeo por adquirir programado)

San Juan Chilateca	Uno de los tanques elevados presenta deterioro en su estructura de concreto debido a su antigüedad.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Mejorar la infraestructura de los servicios de agua potable.	Realizar trabajos de reforzamiento o construcción de un nuevo tanque elevado.	Rehabilitación del tanque elevado de agua potable de la calle Adolfo López Mateos	16.83444 444	96.66916 667	Gobierno municipal	2023-2025	\$100,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1 tanque rehabilitado	1,522 personas	Tanque rehabilitado = (m2 de tanque rehabilitado / m2 de tanque por rehabilitar programados)
San Juan Chilateca	Riesgos a la salud y afectación de la imagen visual de la infraestructura social del servicio de agua potable.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Mejorar la infraestructura de los servicios de agua potable.	Fomentar la realización de un tequio para la limpieza general de los tanques de almacenamiento de agua potable.	Tequio para la limpieza general de los tanques de almacenamiento de agua potable.	16.82777 778	96.65722 222	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	2 tanques de almacenamiento limpios	1,522 personas	Tanques de almacenamiento limpios = (número de tanques de almacenamiento limpios / número de tanques de almacenamiento limpios programados)
San Juan Chilateca	Las ollas de captación de agua y los retenes se encuentran inoperantes para la	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio	Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos del	Rehabilitar las ollas de captación (Piedras Blancas, Yacimiento y Tío Amador) y los	Rehabilitación de las ollas de captación de aguas pluviales	16.8325	96.67222 222	Gobierno municipal	2023-2025	\$270,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	3000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolva dos= (m3 desazolva dos/ m3 desazolva dos)

	captación de agua pluvial.	, para reducir el rezago social.	municipio .	retenes de aguas pluviales (El Sabino, El Río de la Raya y Tocuela) del municipio .										programa dos) * 100
San Juan Chilateca	Las ollas de captación de agua y los retenes se encuentran inoperantes para la captación de agua pluvial.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio , para reducir el rezago social.	Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos del municipio .	Rehabilitar las ollas de captación (Piedras Blancas, Yacimien to y Tío Amador) y los retenes de aguas pluviales (El Sabino, El Río de la Raya y Tocuela) del municipio .	Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “El Sabino”	16.8325	96.67222	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00 Ramo 33	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/ m3 desazolvados programados) * 100
San Juan Chilateca	Las ollas de captación de agua y los retenes se encuentran inoperantes para la	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio	Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos del	Rehabilitar las ollas de captación (Piedras Blancas, Yacimien to y Tío Amador) y los	Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “La Raya”	16.83583	96.675	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00 Ramo 33	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados/ m3 desazolvados

	captación de agua pluvial.	, para reducir el rezago social.	municipio .	retenes de aguas pluviales (El Sabino, El Río de la Raya y Tocuela) del municipio .										programa dos) * 100
San Juan Chilateca	Las ollas de captación de agua y los retenes se encuentran inoperantes para la captación de agua pluvial.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio , para reducir el rezago social.	Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos del municipio .	Rehabilitar las ollas de captación (Piedras Blancas, Yacimientito y Tío Amador) y los retenes de aguas pluviales (El Sabino, El Río de la Raya y Tocuela) del municipio .	Rehabilitación del retén de aguas pluviales del arroyo “Tocuela”	16.8358333	96.675	Gobierno municipal	2023-2025	\$90,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	1000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 desazolvados = (m3 desazolvados / m3 desazolvados programa dos) * 100
San Juan Chilateca	Escasez de captación de agua en el municipio para la nutrición de las corrientes	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio	Contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos del	Construir 10 pozos para la absorción de agua pluvial.	Construcción de 10 pozos para absorción de agua pluvial	16.83	96.66916667	Gobierno municipal	2023-2025	\$120,000.00	Ramo 33 fondo III y fondo IV, y coinversión	40 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 excavados = (m3 excavados / m3 excavados programa dos) * 100

	que se encuentran en el subsuelo.	, para reducir el rezago social.	municipio .											
San Juan Chilateca	El 4% de las viviendas del municipio carecen del servicio de drenaje sanitario.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio , para reducir el rezago social.	Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje sanitario de calidad.	Ampliar la red de drenaje sanitario en la calle Luciérnagas.	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Luciérnagas	16.8411111	96.6677778	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III	500 m	100 personas	Porcentaje de metros lineales de red de drenaje ampliado = (metros lineales de red de drenaje ampliados / metros lineales de red de drenaje totales por construir) *100
San Juan Chilateca	En época de lluvia se satura la tubería que forma el colector principal, el cual cuenta con una junta de concreto no hermética que hace que se filtren las aguas	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio , para reducir el rezago social.	Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje sanitario de calidad.	Rehabilitar el colector principal del drenaje sanitario.	Rehabilitación del colector principal del drenaje sanitario	16.8277778	96.6730556	Gobierno municipal	2023-2025	\$150,000.00	Ramo 33 fondo III	100 m	1,522 personas	Porcentaje de metros lineales del colector de drenaje = (metros lineales del colector del drenaje / metros lineales del colector de drenaje totales por

	hacia el subsuelo.													construir) *100
San Juan Chilateca	Los usuarios del servicio de drenaje sanitario vierten en la red material inorgánico y aguas pluviales.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje sanitario de calidad.	Realizar campañas para el uso adecuado del servicio de drenaje sanitario.	Campaña de concientización para el uso adecuado de la red de drenaje sanitario	16.8283333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$15,000.00	Ramo 28 y coinversión	1 campaña	1,522 personas	Porcentaje de campañas realizadas = (número de campañas realizadas / número de campañas programadas) *100
San Juan Chilateca	La planta tratadora de aguas residuales se encuentra operando en un nivel de calidad medio, es decir, no se siguen los procesos de tratamiento adecuados y se carece de las condiciones	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	Construir una tercera laguna facultativa y reubicar la estructura de cloración para el tratamiento de aguas residuales.	Construcción de laguna facultativa en la planta de tratamiento de aguas residuales	16.4844444	96.6747222	Gobierno municipal	2023-2025	\$500,000.00	Ramo 33 fondo III	8000 m3	1,522 personas	Porcentaje de m3 construidos = (m3 de laguna construidos / m3 de laguna programados) * 100

	estructural es, tecnológicas y ambiental es para operar de manera adecuada.													
San Juan Chilateca	La planta tratadora de aguas residuales se encuentra operando en un nivel de calidad medio, es decir, no se siguen los procesos de tratamiento o adecuados y se carece de las condiciones estructural es, tecnológicas y ambiental es para operar de manera adecuada.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	Rehabilitar la estructura de llegada y pretratamiento de la planta tratadora de aguas residuales.	Rehabilitación de la estructura de pretratamiento de la planta de aguas residuales	16.48444 444	96.67472 222	Gobierno municipal	2023- 2025	\$200,000. 00	Ramo 33 fondo III	Estructura de pretratamiento rehabilitada	1,522 personas	Porcentaje de rehabilitación de la estructura de pretratamiento de la planta de aguas residuales = (m2 de estructura de pretratamiento rehabilitados / total de m2 de estructura de pretratamiento programados) *100

San Juan Chilateca	La planta tratadora de aguas residuales se encuentra operando en un nivel de calidad medio, es decir, no se siguen los procesos de tratamiento adecuados y se carece de las condiciones estructurales, tecnológicas y ambientales para operar de manera adecuada.	Incrementar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en el municipio, para reducir el rezago social.	Fortalecer la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.	Modernizar la implementación de procesos de alta calidad y/o tecnología para el tratamiento de aguas residuales.	Modernización para el tratamiento final de las aguas residuales	16.4844444	96.6747222	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III	1 Planta de tratamiento de aguas residuales modernizada	1,522 personas	Planta de tratamiento de aguas residuales modernizada = (número de equipos para tratamiento de aguas residuales instalados / número de equipos para tratamiento de aguas residuales instalados programados) * 100
--------------------	---	---	---	--	---	------------	------------	--------------------	-----------	--------------	-------------------	---	----------------	---

Infraestructura de educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador

San Juan Chilateca	El área de juegos no cuenta con un techado completo de protección.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Ampliar el techado del área de juegos del jardín de niños Cristian Hans Andersen.	ampliación del techado del área de juegos del jardín de niños	16.8286111	96.6722222	Gobierno municipal	2023-2025	\$500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	600 m2	40 personas	Porcentaje de m2 de techo construido = (m2 de techo construido / total de m2 de techo por construir) * 100
San Juan Chilateca	La bodega del jardín de niños es muy pequeña y se mezcla el material de aseo con el material didáctico de educación física.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Gestionar recurso económico para la ampliación de la bodega del jardín de niños Cristian Hans Andersen.	Ampliación de la bodega del jardín de niños Cristian Hans Andersen.	16.8286111	96.6722222	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	40 m2	40 personas	Porcentaje de m2 de bodega ampliada = (m2 de bodega ampliada / total de m2 de bodega por ampliar programas) * 100

		municipi o, para reducir el rezago educativo .												
San Juan Chilateca	La cisterna del jardín de niños se encuentra agrietada, lo que provoca la fuga de agua.	Asegurar el acceso a una educació n digna y de calidad, a través de una apropiada infrastru ctura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipi o, para reducir el rezago educativo .	mejorar la infrastru ctura, equipos y mobiliari o de las escuelas, para garantizar una educació n de calidad.	Rehabilit ar la cisterna de agua del jardín de niños Cristian Hans Andersen .	Rehabilit ación de la cisterna de agua del jardín de niños Cristian Hans Andersen .	16.82861 111	96.67222 222	Gobierno municipa l	2023- 2025	\$20,000.0 0	Ramo 33 fondo III y coinversi ón	16 m2	40 personas	Porcentaj e de m2 de cisterna rehabilita da = (m2 de cisterna rehabilita dos/ total de m2 de cisterna rehabilita dos programa dos) * 100
San Juan Chilateca	El techo que cubre la dirección, biblioteca , aula de ciencias y los baños,	Asegurar el acceso a una educació n digna y de calidad, a través de una apropiada infrastru ctura	Mejorar la infrastru ctura, equipos y mobiliari o de las escuelas, para garantizar una	Rehabilit ar el techado de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela	Rehabilit ación del techado de la dirección, aula de ciencias y sanitarios de la escuela	16.82888 889	96.67166 667	Gobierno municipa l	2023- 2025	\$500,000. 00	Ramo 33 fondo III y coinversi ón	510 m2	129 personas	Porcentaj e de m2 de techo construid o = (m2 de techo construid o / total de m2 de techo por

	está agrietado y ha comenzado a caerse	ctura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo .	educación de calidad.	primaria Progreso.	primaria Progreso.									construir) * 100
San Juan Chilateca	Los baños necesitan remodelarse porque están en malas condiciones	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo .	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Remodelar los sanitarios de la escuela primaria Progreso.	Rehabilitación de los sanitarios de la escuela primaria Progreso.	16.8288889	96.6716667	Gobierno municipal	2023-2025	\$40,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	6 sanitarios	129 personas	Porcentaje de sanitarios reparados = (cantidad de sanitarios reparados / total de sanitarios programados para su reparación) *100

San Juan Chilateca	El área donde se imparte educación física no cuenta con techado lo que implica que los estudiantes se expongan a los rayos del sol.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Construir el techado del área de impartición de educación física de la escuela primaria Progreso.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Progreso.	16.82888889	96.67166667	Gobierno municipal	2023-2025	\$500,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	510 m2	129 personas	Porcentaje de m2 de techo construido = (m2 de techo construido / total de m2 de techo por construir) * 100
San Juan Chilateca	El espacio en donde se encuentra actualmente el equipo de cómputo, es pequeño e incómodo para los	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Construir un aula de medios en la Telesecundaria.	Construcción de aula de medios en la Telesecundaria	16.82888889	96.66666667	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	40 m2	49 personas	Porcentaje de m2 de aula construido = (m2 de aula construido / total de m2 de aula por construir) * 100

	estudiantes	municipio, para reducir el rezago educativo.												
San Juan Chilateca	De igual manera, se necesita que se le dé continuidad a la obra de la barda perimetral.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Continuar la construcción de la barda perimetral en la Telesecundaria.	Construcción de barda perimetral en la Telesecundaria	16.8288889	96.6666667	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	100 m2	49 personas	Porcentaje de m2 de barda construidos = (m2 de barda construida/ m2 de barda programados) * 100

San Juan Chilateca	Los sanitarios debido a su antigüedad presentan un deterioro significativo por lo que resulta indispensable rehabilitarlos.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Rehabilitar los sanitarios escolares en el IEBO plantel 09.	Rehabilitación de sanitarios escolares en el IEBO plantel No 9	16.8335	96.671111	Gobierno municipal	2023-2025	\$40,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	6 sanitarios	84 personas	Porcentaje de sanitarios reparados = (cantidad de sanitarios reparados / total de sanitarios programados para su reparación) *100
San Juan Chilateca	Así también, es necesario la construcción de un aula de medios, puesto que la institución	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Construir un aula de medios en el IEBO plantel 09	Construir un aula de medios en el IEBO plantel 09	16.8335	96.671111	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	40 m2	84 personas	Porcentaje de m2 de aula construida = (m2 de aula construida / total de m2 de aula por construir) * 100

	n carece de ella	municipi o, para reducir el rezago educativo .												
San Juan Chilateca	El IEBO plantel 09 carece de una barda perimetral para mejorar la seguridad de los estudiantes, docentes y demás personal.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo .	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Construir la barda perimetral del IEBO plantel 09	Construcción de barda perimetral en el IEBO plantel 09	16.8288889	96.6666667	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	100 m2	84 personas	Porcentaje de m2 de barda construidos = (m2 de barda construida/ m2 de barda programa dos) * 100

San Juan Chilateca	Carencia de aulas para la impartición de clases en el IEBO plantel 09.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Construir un aula de del IEBO plantel 09.	Construcción de aula en el IEBO plantel 09	16.835	96.671111	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 33 fondo III y coinversión	40 m2	84 personas	Porcentaje de m2 de aula construida = (m2 de aula construida / total de m2 de aula por construir) * 100
San Juan Chilateca	El mobiliario de todas las instituciones educativas del municipio se encuentra obsoletos.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Gestionar recurso económico para mantenimiento y adquisición de mobiliario para todas las escuelas del municipio	Adquirir mobiliario para todas las escuelas del municipio	16.8283333	96.6719444	Gobierno municipal	2023-2025	\$500,000.00	Ramo 28, Ramo 33 fondo III y coinversión	Mobiliario suficiente	302 personas	Porcentaje de mobiliario adquirido = (total mobiliario en las escuelas del municipio / mobiliario total programado) * 100

		municipi o, para reducir el rezago educativo .												
	El equipo de cómputo de la escuela primaria Progreso y del IEBO plantel 09 no funciona y necesita mantenim iento	Asegurar el acceso a una educació n digna y de calidad, a través de una apropiada infrastru ctura y equipo para para todos los niños, niñas y jóvenes del municipi o, para reducir el rezago educativo .	Mejorar la infrastru ctura, equipos y mobiliari o de las escuelas, para garantizar una educació n de calidad.	Gestionar recurso económic o para la adquisici ón de computad oras.	Adquirir equipo de cómputo para todas las escuelas del municipi o	16.82833 333	96.67194 444	Gobierno municipa l	2023- 2025	\$300,000. 00	Ramo 28, Ramo 33 fondo III y coinversi ón	50 computa doras	302 personas	Porcentaj e de computad oras adquirida s = (computa doras adquirida s/ total de computad oras programa das) *100

San Juan Chilateca	Todas las instituciones educativas del municipio requieren de trabajos de limpieza y mantenimiento.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Realizar tequios para la limpieza y mantenimiento general de las instituciones educativas del municipio.	Tequio para la limpieza general y mantenimiento del jardín de niños Cristian Hans Andersen	16.8286111	96.6722222	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	400 m2	40 personas	Escuela limpia y con mantenimiento = (m2 de institución educativa limpia y con mantenimiento/ m2 de institución educativa limpia y con mantenimiento programados) * 100
San Juan Chilateca	Todas las instituciones educativas del municipio requieren de trabajos de limpieza y	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Realizar tequios para la limpieza y mantenimiento general de las instituciones educativas del municipio.	Tequio para la limpieza general y mantenimiento de la escuela primaria Progreso	16.8288889	96.6716667	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	525 m2	129 personas	Porcentaje de escuela limpia y con mantenimiento = (m2 de institución educativa limpia y con mantenimiento/ m2 de institución

	mantenim iento.	del municipi o, para reducir el rezago educativo .												educativa limpia y con mantenim iento programa dos) * 100
San Juan Chilateca	Todas las institucio nes educativa s del municipio requieren de trabajos de limpieza y mantenim iento.	Asegurar el acceso a una educació n digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipi o, para reducir el rezago educativo .	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliari o de las escuelas, para garantizar una educació n de calidad.	Realizar tequios para la limpieza y mantenim iento general de las institucio nes educativa s del municipi o.	Tequio para levantami ento de cosecha en la parcela escolar de la escuela primaria Progreso	16.83388 889	96.67472 222	Gobierno municipa l	2023- 2025	\$2,000.0 0	Ramo 28	400 m2	129 personas	Porcentaj e de cosecha levantada = (m2 de cosecha levantada / m2 de cosecha levantada programa dos) * 100

San Juan Chilateca	Todas las instituciones educativas del municipio requieren de trabajos de limpieza y mantenimiento.	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes del municipio, para reducir el rezago educativo.	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Realizar tequios para la limpieza y mantenimiento general de las instituciones educativas del municipio.	Tequio para la limpieza general y mantenimiento de la escuela Telesecundaria	16.83277778	96.66666667	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	700 m2	49 persona	Porcentaje de escuela limpia y con mantenimiento = (m2 de institución educativa limpia y con mantenimiento/ m2 de institución educativa limpia y con mantenimiento programa dos) * 100
San Juan Chilateca	Todas las instituciones educativas del municipio requieren de trabajos de limpieza y	Asegurar el acceso a una educación digna y de calidad, a través de una apropiada infraestructura y equipo para todos los niños, niñas y jóvenes	Mejorar la infraestructura, equipos y mobiliario de las escuelas, para garantizar una educación de calidad.	Realizar tequios para la limpieza y mantenimiento general de las instituciones educativas del municipio.	Tequio para la limpieza general y mantenimiento del IEBO plantel 09	16.835	96.67111111	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28	400 m2	84 personas	Porcentaje de escuela limpia y con mantenimiento = (m2 de institución educativa limpia y con mantenimiento/ m2 de institución

	mantenimiento.	del municipio, para reducir el rezago educativo.												educativa limpia y con mantenimiento programados) * 100
--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Patrimonio cultural material														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Juan Chilateca	El templo presenta algunos signos de deterioro en su estructura debido a su antigüedad, principal	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural material de San Juan Chilateca.	Fortalecer la integridad del patrimonio cultural material del municipio.	Impulsar la rehabilitación de la estructura del templo católico del municipio.	Rehabilitación de la estructura (cúpulas, campanarios y muros) del templo católico de la localidad	16.82916667	96.67194444	Gobierno municipal	2023-2025	\$300,000.00	Ramo 28 y coinversión	Templo católico rehabilitado	1,522 personas	Porcentaje m2 de templo católico rehabilitados = (m2 de templo católico rehabilitados / m2 totales de templo católico rehabilitado

	mente en las cúpulas, los campanarios y los muros.													programados) *100
San Juan Chilateca	El templo católico requiere de labores de mantenimiento y limpieza general.	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural material de San Juan Chilateca.	Fortalecer la integridad del patrimonio cultural material del municipio .	Realizar trabajos por medio de tequio para la limpieza general y mantenimiento del templo católico de la localidad.	Tequio para la limpieza general del templo católico	16.82916667	96.67166667	Gobierno municipal	2023-2025	\$2,000.00	Ramo 28 y coinversión	Templo católico limpio y con mantenimiento	1,522 personas	Porcentaje de templo católico limpio y con mantenimiento = (m2 de templo católico limpio y con mantenimiento / m2 de templo católico limpio y con mantenimiento programados) * 100



» EJES TRANSVERSALES »



EJES TRANSVERSALES

Igualdad de género

La igualdad de género representa un principio constitucional que establece que los hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas sin distinción alguna poseen los mismos derechos y obligaciones frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Específicamente la igualdad de género se encuentra estipulada en el artículo 4 de las CPEUM, el cual enuncia que el varón y la mujer son iguales ante la ley, lo cual protege la organización y el desarrollo integral de la familia. Aunque ciertamente, el tema de género ha tomado fuerza en los últimos años, aún queda camino por recorrer para que se disponga de las mismas oportunidades y condiciones para exigir y hacer valer los derechos, sobre todo de las mujeres. En la actualidad las mujeres siguen enfrentándose a múltiples desigualdades dentro de las que destaca el nulo reconocimiento de su derecho a la libertad de creencias, ideas y valores, la libertad de expresión, la libertad de asociación para organizarse y reunirse, a la intimidad y la privacidad, y al derecho de votar y ser votadas y a la participación en los asuntos públicos.

Aspectos demográficos

De acuerdo con Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en el municipio de San Juan Chilateca, la población total es de 1522 habitantes de los cuales 825 son mujeres y 697 son hombres, por lo que se puede notar que son más las mujeres que habitan en esta población.

Según la distribución por grupos de edad y por sexo de la comunidad, los rangos de edad que más predominan en el caso los hombres son de 45 a 49 años y de 10 a 14 años. Con respecto a las mujeres, los rangos de edad con mayor población son de 20 a 24 años y de 35 a 39 años.

Salud

De acuerdo con el INEGI (2020), 899 personas del municipio se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, de este total 510 son mujeres y 389 son hombres. En el caso específico de las mujeres 195 se encuentran afiliadas al IMSS, 127 al ISSSTE, 1 al ISSSTE Estatal, 2 a PEMEX, DEFENSA o MARINA, 177 al INSABI, 5 al IMSS Bienestar, 2 a alguna institución privada y 1 a otra institución.

De acuerdo con el INEGI (2020) la tasa de crecimiento poblacional en el municipio aumento del año 2010 al 2015 con un total de 52 nacimientos registrados, sin embargo, del año 2015 al 2020 solo hubo 28 nacimientos, por lo tanto, se puede decir, que unas de las principales razones de esta disminución de población se deben a las defunciones y la migración.

De este modo en la mesa temática de salud para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, la población (incluidas mujeres) mencionó necesidades en temas de infraestructura de salud y atención médica de calidad, puesto que la infraestructura es deficiente y los servicios médicos son insuficientes.

Educación

Según datos del INEGI (2020), la población de mujeres de 3 años y más conforman un total de 802 mujeres, de este total, 29 (4%) no tienen escolaridad, 449 (56%) cuentan con educación básica, 1 (0%) mujer tiene estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, 178 (22%) tienen educación media superior, 144 (18%) cursan o culminaron la educación superior, y solo 1 mujer no especifica su nivel de escolaridad.

De la población de 15 años y más, existen 1,205 personas que son alfabetas y 32 habitantes son analfabetas. Del total de alfabetas, 550 son hombres y 655 mujeres, en cuestión del analfabetismo, 25 son mujeres y únicamente 7 hombres no saben leer ni escribir (INEGI, 2020). De acuerdo con la realidad actual del municipio, únicamente existen 3 personas por alfabetizar las cuales están representadas por 2 mujeres y un hombre.

Es importante mencionar, que, en el desarrollo de la mesa temática de educación, la población (incluidas mujeres) manifestó principalmente mejorar la infraestructura y equipamiento de las escuelas de la comunidad, además, se identificó que existen 3 personas analfabetas, de las cuales 2 son mujeres.

Desarrollo económico

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI (2020), el municipio de San Juan Chilateca cuenta con una población total de 1,522 habitantes de los cuales 686 se encuentran en una edad apta para laborar, es decir, pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), de la cual 402 personas son hombres y 284 son mujeres; específicamente 639 se encuentran activas

(363 hombres y 276 mujeres) y las otras 47 (39 hombres y 8 mujeres) no se encuentran desempeñando alguna actividad económica formal, ya que, se dedican a la agricultura la cual es una actividad esporádica. Esto significa que el 93% de la población en la edad y en las condiciones de desempeñar alguna actividad productiva, posee actualmente un trabajo o se desempeña en alguna actividad que le genera ingresos económicos recurrentes.

En este sentido, el 66.51% de las mujeres que forman parte de la PEA Ocupada perciben ingresos superiores a 1 salario mínimo, mientras que en el caso de los hombres el 64% accede a esta condición, lo cual marca una diferencia mínima en salarios a favor del sexo femenino (INEGI (2015), mostrando una brecha menor de desigualdad.

En lo que respecta a la Población no Económicamente Activa, el INEGI (2020), establece que existe un total de 609 personas de 12 años y más que no desempeñan ninguna actividad productiva, de las cuales el 81% está representada por estudiantes (218) y mujeres amas de casa (278). Los datos estadísticos muestran que las condiciones de empleo son bajas para las mujeres, sin embargo, existen situaciones que las imposibilitan a buscar algún empleo tales como: el cuidado de sus hijos y la negación de sus cónyuges.

Participación política

En el municipio la participación política se presenta en la forma de elección de las autoridades municipales la cual es por medio de Sistemas Normativos Internos (usos y costumbres), sistema político en el que participan tanto hombres y mujeres por igual con derecho de voz y voto.

Aunado al párrafo anterior, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 43 fracción XVIII establece que dentro de las obligaciones del Ayuntamiento está garantizar la participación de las mujeres en la elección y su incorporación como representantes. Actualmente en el Ayuntamiento del municipio de San Juan Chilateca de un total de 12 cargos públicos, 5 están ocupados por mujeres, las cuales ejercen su cargo como la ley lo establece.

Seguridad y justicia

Diversas instancias como la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Secretaría de Salud de Oaxaca, y Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, no muestran estadísticas de violencia de género existente en el municipio de San Juan Chilateca, sin embargo, a pesar de no tener registros

al respecto el Ayuntamiento 2023-2025 estableció formalmente la Instancia Municipal de la Mujer la cual se encarga de implementar la política municipal en materia de igualdad de género y de prevenir cualquier tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial que puedan llegar a sufrir las mujeres de la comunidad.

Objetivo estratégico

Contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el municipio de San Juan Chilateca.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Eje estratégico	Estrategias Igualdad de género	Líneas de acción Igualdad de género
Eje 1: San Juan Chilateca de Bienestar	Estrategia 1. Garantizar el acceso igualitario de las mujeres y hombres a una educación inclusiva y de calidad.	Línea de acción 1.1. Gestionar recursos para mejorar la infraestructura escolar y adquirir tecnología para brindar una educación de calidad.
	Estrategia 2. Garantizar el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad para todos los hombres y mujeres del municipio.	Línea de acción 2.1. Gestionar recursos para mejorar la infraestructura y el equipo para brindar servicios de calidad.
Eje 2: San Juan Chilateca Honesto, Cercano y Transparente al Servicio del Pueblo	Estrategia 1. Fortalecer la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles de vida política y pública municipal.	Línea de acción 1.1. Implementar políticas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles.
		Línea de acción 1.2. Fortalecer las capacidades institucionales de las servidoras públicas del municipio.
		Línea de acción 1.3. Impulsar en las mujeres el uso de las TICs y el acceso a la información pública.
Eje 3: San Juan Chilateca de Seguridad y Justicia	Estrategia 1. Impulsar la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en los procesos de acceso a la justicia.	Línea de acción 1.1. Promover la adecuada aplicación de los protocolos para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres.
	Estrategia 2. Eliminar todas las formas de violencia, desigualdad y exclusión de las mujeres en el acceso a los recursos, al respeto a sus derechos y a la protección de su integridad.	Línea de acción 2.1. Garantizar el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra ejidal y de los recursos naturales de manera igualitaria.
		Línea de acción 2.2. Asegurar la preservación de la integridad y vida de las mujeres y hombres del municipio ante posibles desastres naturales.
		Línea de acción 2.3. Brindar atención y acompañamiento psicológico a mujeres en situación de violencia.
		Línea de acción 1.1. Promover la profesionalización y la adquisición de

Eje 4: Crecimiento y Desarrollo Económico para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Impulsar la inclusión y empoderamiento de las mujeres en el sector económico.	habilidades técnicas a través de la impartición de talleres para mujeres del municipio. Línea de acción 1.2. Gestionar capacitaciones y asesoría de incubadoras de negocios para el desarrollo y la creación de empresas.
Eje 5: Infraestructura y Servicios Públicos para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Impulsar la creación de espacios públicos seguros para las mujeres del municipio.	Línea de acción 1.1. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción o mejoramiento de infraestructura pública del municipio.

Desarrollo sostenible y cambio climático

El presente eje transversal se enfoca en el cuidado consciente y responsable del medio ambiente, con la finalidad de lograr que las generaciones futuras del municipio cuenten con los recursos naturales suficientes para subsistir.

Biodiversidad

San Juan Chilateca tiene una superficie de roca ígnea extrusiva: Andesita (11.65%) y suelo Aluvial (88.35%); con edafología de suelo dominante luvisol (66.20%). La extensión territorial del municipio de San Juan Chilateca es plana, el uso del suelo de acuerdo con datos de la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO, 2015), se muestra en la tabla.

TABLA 18 USO DEL SUELO EN SAN JUAN CHILATECA

Agricultura	Zona urbana	Vegetación pastizal inducido
64.38%	33.80%	1.82%

Fuente: elaboración propia con base en la DIGEPO (2015).

De acuerdo con la investigación de campo, los habitantes de la comunidad describen que el uso más frecuente que le dan al suelo es para la agricultura, se siembra alfalfa, maíz, frijol, calabaza, nopal, maguey, sorgo y alberga.

FIGURA 45 AGRICULTURA DE SAN JUAN CHILATECA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

En el municipio de San Juan Chilateca, existen diferentes árboles de clima semitropical como mango, limón, naranja; árboles de sombra como sabinos, ahuehuetes, laureles, jacarandas,

framboyanes; en las afueras del municipio se encuentran arbustos como mezquites, cazahuates, guamúchiles, magueyes y bejucos. Sin embargo, esta flora se ha ido perdiendo, debido a que cada año se presentan incendios que terminan por erosionar el suelo y reduciendo la fertilidad de la tierra dentro del territorio del municipio.

FIGURA 46 FLORA DE SAN JUAN CHILATECA



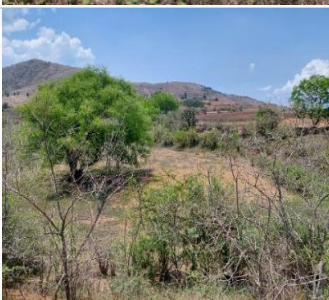
Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Cuencas (agua)

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2006), define al agua como un líquido inodoro e insípido, que en pequeña cantidad es incoloro, y en grandes masas adquiere tonos verdosos; que refracta la luz, disuelve las sustancias, se solidifica por el frío, se evapora por el calor, forma la lluvia, los manantiales, los ríos y los mares.

En el municipio existen 4 pozos que se encuentran en el paraje la Pilita, paraje Chamizal, paraje Sabino y en la Clínica. El pozo del paraje “la Pilita” es el que se encarga del 70% del abastecimiento de agua. Además, cuenta con 4 tanques (2 son elevados y 2 son de gravedad), 3 retenes y 4 ollas de captación de agua, las cuales cabe resaltar se encuentran secas, y necesitan mantenimiento.

TABLA 19 OLLAS DE CAPTACIÓN Y RETENES DE AGUA

Nombre	Imagen
Olla de captación “Piedras blancas”	
Olla de captación “Yacimiento”	
Olla de captación “Tío Amador”	
Retén “El Sabino”	

Retén del “Río de la raya”



Retén “Tocuela”



Fuente: elaboración propia con base en la investigación de campo.

En la mesa temática de medio ambiente la población expresó su preocupación por la escasez de agua en el municipio. Actualmente en el municipio los retenes y las ollas de captación de agua se encuentran inoperantes para la captación de agua pluvial por lo que requieren trabajos de desazolve pues tienen relleno y plantas en su interior. Así mismo, debido a la escasez de agua que se presenta en el municipio, es necesario construir pozos de absorción que permitan retener el agua de lluvia para nutrir las corrientes que se encuentran en el subsuelo.

Manejo de los residuos sólidos

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR, 2003), define a los residuos como materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso; contenido en recipientes que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final. Además, refiere que los residuos sólidos urbanos son aquellos que son generados en casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan las personas en sus actividades domésticas, de los productos que consumen, de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

Con base en la información obtenida en el trabajo de campo, la autoridad municipal brinda a la comunidad el servicio de recolección de basura. El municipio cuenta con un centro de acopio el cual cuenta con espacios para basura orgánica, inorgánica y para animales muertos.

FIGURA 47 CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Este lugar se encuentra a cargo de dos trabajadores. Los horarios de atención del centro de acopio se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 20 HORARIOS DEL CENTRO DE ACOPIO

Días de servicio	Horario
De lunes a sábado	8:00 a.m. - 2:00 p.m.
	3:00 p.m. – 6:00 p.m.

Fuente: elaboración propia con base en información obtenida en investigación de campo.

La recolección de basura se realiza por medio de un vehículo designado específicamente para dicho servicio, los días de recolección son los miércoles (1° sección) y los sábados (2° sección) para esta labor asiste un regidor que se encarga de cobrar, el chofer y los dos trabajadores que recolectan la basura. Para que las personas gocen de dicho servicio, deben separar sus residuos en orgánicos e inorgánicos y pagar una cuota de \$5.00 por costal.

Procesamiento de los residuos

El remolque de la basura y el centro de acopio, está dividido por departamentos, es decir, los trabajadores al momento de recolectar la basura en los hogares, separan los residuos y depositan los mismos en los siguientes departamentos:

1. Plástico: este departamento tiene las siguientes subdivisiones: PET, bolsas de plástico y objetos de plástico grueso como: tinas, cubetas, juguetes, etc.
2. Papel y pañales
3. Vidrio
4. Cartón
5. Ropa y zapatos (accesorios personales)
6. Latas de aluminio y papel Kraft (bolsas para comercios o empaquetar productos)
7. Animales muertos
8. Desechos orgánicos (hojas de árboles y comida)
9. Fierro viejo

Este procesamiento de la basura se debe a que el Ayuntamiento vende el plástico reciclado (PET), fierro viejo, cartón y vidrio. El dinero que obtienen de la venta se va tesorería como ingresos propios.

FIGURA 48 DEPARTAMENTOS DEL CENTRO DE ACOPIO



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

El personal que brinda el servicio, expresó que no todas las personas de la comunidad tienen cultura ambiental, ya que en ocasiones no separan correctamente la basura y algunos pobladores siguen quemando sus residuos.

Ante esta situación el Ayuntamiento colocó información sobre la separación de la basura en el palacio municipal y los trabajadores de la basura les explican a las personas sobre la separación, sin embargo, aún sigue siendo un reto concientizar a toda la población de San Juan Chilateca sobre los desechos que se generan, y lo importante que es el tema para lograr garantizar espacios limpios y reducir la contaminación.

FIGURA 49 CARTEL CON INFORMACIÓN SOBRE LA SEPARACIÓN DE LA BASURA



Fuente: fotografía obtenida en investigación de campo.

Objetivo estratégico

Garantizar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio de San Juan Chilateca, para propiciar la sustentabilidad de éste. (ODS 13 Acción por el clima)

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Eje estratégico	Estrategias	Líneas de acción
	Desarrollo sostenible y cambio climático	Desarrollo sostenible y cambio climático
Eje 1: San Juan Chilateca de Bienestar	Estrategia 1. Propiciar la protección del ambiente y los recursos naturales del municipio para generar bienestar.	Línea de acción 1.1. Fomentar la concientización y educación ambiental en la población de San Juan Chilateca.
Eje 2: San Juan Chilateca Honesto, Cercano y Transparente al Servicio del Pueblo	Estrategia 1. Impulsar políticas públicas en materia ambiental para la reducción de la contaminación y la deforestación en el municipio de San Juan Chilateca.	Línea de acción 1.1. Programar tequios para realizar trabajos de limpieza y reforestación en el municipio.
Eje 3: San Juan Chilateca de Seguridad y Justicia	Estrategia 1. Contribuir a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.	Línea de acción 1.1. Formular el Bando de Policía y Gobierno para regular el manejo de los residuos sólidos y el aprovechamiento de los recursos naturales. Línea de acción 2.1. Promover la creación de un protocolo de actuación ante la

		presencia de incendios forestales en el municipio.
Eje 4: Crecimiento y Desarrollo Económico para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Impulsar el desarrollo de una economía circular en el municipio de San Juan Chilateca.	Línea de acción 1.1. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos en el municipio con enfoque sostenible.
Eje 5: Infraestructura y Servicios Públicos para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Impulsar la creación de infraestructura social en el municipio con un enfoque de sostenibilidad.	Línea de acción 1.1. Realizar análisis previos para determinar el riesgo de impacto ambiental y la viabilidad de las obras. Línea de acción 1.2. Fortalecer la infraestructura y equipamiento del centro de acopio del municipio.

Interculturalidad

El Estado de Oaxaca es uno de los estados con mayor diversidad de pueblos indígenas, por lo cual de acuerdo con la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca (LDPCI, 1998) en su artículo 3, se reconoce a los pueblos indígenas como aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca: poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural.

Esta misma ley establece que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y que además de reconocérsele la forma de identidad social y cultural en la ley, también tienen el derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que la ley reconoce a dichos pueblos y comunidades.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) en el municipio de San Juan Chilateca existen 14 personas (5 son hombres y 9 son mujeres) que hablan una lengua indígena, siendo la lengua materna el zapoteco. Cabe mencionar, que del año 2015 al 2020 la cantidad de hablantes disminuyó en 3 personas.

En investigación de campo, fue posible constatar que las personas originarias del municipio no hablan ninguna lengua indígena y que los datos estadísticos sobre hablantes se deben a que hay personas que viven en la comunidad que hablan zapoteco, pero no son originarias del municipio, es decir, residen en él porque contrajeron matrimonio con personas de San Juan Chilateca. El que no haya hablantes originarios de San Juan Chilateca, se debe principalmente a que las generaciones actuales no despiertan su interés por aprender a hablar alguna lengua materna, además de que no se les ha incentivado ni cuentan con profesores bilingües que les enseñen a los niños y jóvenes a hablarla.

Otro aspecto relevante es la ausencia de la vestimenta típica en el municipio, la cual se debe a que diferentes culturas influyen en la forma de pensar de los habitantes, haciendo que no se interesen en portar ropa típica. Años atrás, los hombres utilizaban calzón de manta, camisa de manta blanca, huaraches de pata de gallo y sombrero de palma, mientras que, las mujeres usaban faldas floreadas,

una blusa de manta, un rebozo color negro o azul, huaraches de pata de gallo y se trenzaban su cabello con listones color café.

En función de lo anterior, resulta importante que se valore y promueva la cultura en la comunidad como una actividad que contribuye al desarrollo de una población indígena, así mismo, es necesario motivar la conservación del patrimonio cultural que se posee, respetando las costumbres y tradiciones de la comunidad.

Objetivo estratégico

Fomentar las prácticas culturales y el rescate y preservación de la lengua materna, a través de la promoción de actividades que favorezcan la resiliencia social. (ODS 5 Igualdad de Género)

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Eje estratégico	Estrategias Interculturalidad	Líneas de acción Interculturalidad
Eje 1: San Juan Chilateca de Bienestar	Estrategia 1. Fomentar actividades culturales en las instituciones académicas del municipio en coordinación con la autoridad municipal.	Línea de acción 1.1. Fomentar el uso de la ropa típica que se elabora en el municipio.
		Línea de acción 2.1. Coordinar un grupo de personas que dominen la lengua zapoteca dentro del municipio para la enseñanza del idioma a las niñas y niños.
Eje 2: San Juan Chilateca Honesto, Cercano y Transparente al Servicio del Pueblo	Estrategia 1. Garantizar la inclusión de todos los habitantes independientemente de su etnia, origen o religión, en los asuntos públicos y políticos del municipio.	Línea de acción 1.1. Conservar las prácticas de elección de las autoridades municipales a través de asambleas generales comunitarias.
		Línea de acción 1.2. Garantizar el acceso a la información pública a todos los habitantes del municipio independientemente de su etnia, origen o religión.
Eje 3: San Juan Chilateca de Seguridad y Justicia	Estrategia 1. Propiciar el estado de derecho de los habitantes del municipio de San Juan Chilateca, asegurando la igualdad de acceso a la justicia y el respeto a sus	Línea de acción 1.1. Promover el acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio, sin ningún tipo de distinción.
		Línea de acción 2.1. Fomentar el conocimiento y respeto a los sistemas normativos indígenas.

	derechos, independientemente de su origen, etnia, religión o raza.	Línea de acción 2.2. Proponer modelos de colaboración para la prevención y atención de la violencia por razones de género con perspectiva intercultural.
Eje 4: Crecimiento y Desarrollo Económico para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Diseñar mecanismos que permitan el desarrollo local a través de actividades productivas que promuevan el turismo y las prácticas culturales del municipio.	Línea de acción 1.1. Impulsar el desarrollo de proyectos comunitarios que estimulen la producción de textiles artesanales en el municipio.
		Línea de acción 1.2. Diseñar proyectos para la promoción de la riqueza cultural del municipio con el fin de atraer turismo.
Eje 5: Infraestructura y Servicios Públicos para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Impulsar el acceso a los servicios básicos, que contribuyan a una mejor calidad de vida de la población del municipio independientemente de su origen, etnia, religión o raza.	Línea de acción 1.1. Promover obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las tecnologías actuales para toda la población del municipio independientemente de su origen, etnia, religión o raza.

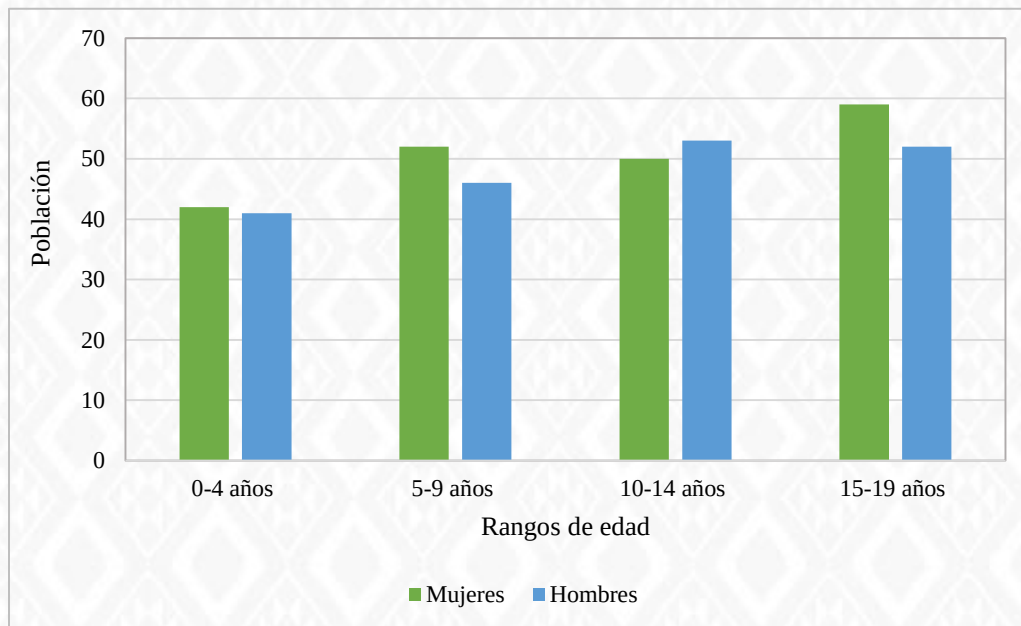
Niñas, niños y adolescentes

Hoy en día los niños, niñas y adolescentes, se enfrentan a un mundo complejo donde se les dificulta ejercer sus derechos por situaciones como la deserción escolar, los problemas de drogadicción y el maltrato. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos garantizan los derechos de las niñas y niños y adolescentes.

Dentro de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA, 2014), se establecen los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Se resaltan entre estos derechos los siguientes: el derecho a la vida, a tener una identidad, a la educación, a vivir en familia, a la igualdad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia, libertad de expresión y la seguridad. A nivel estatal la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca establece en su artículo 4 que las autoridades estatales y municipales deben realizar acciones y tomar medidas para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios establecidos en dicha ley.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020) en el municipio de San Juan Chilateca los rangos de edad que concentran esta población son 0-4 años (83 habitantes), 5-9 años (98 habitantes), 10-14 años (103 habitantes) y 15-19 años (111 habitantes). Por tanto, la población de niñas, niños y adolescentes del municipio asciende a 395 y representa el 26% del total de habitantes de San Juan Chilateca.

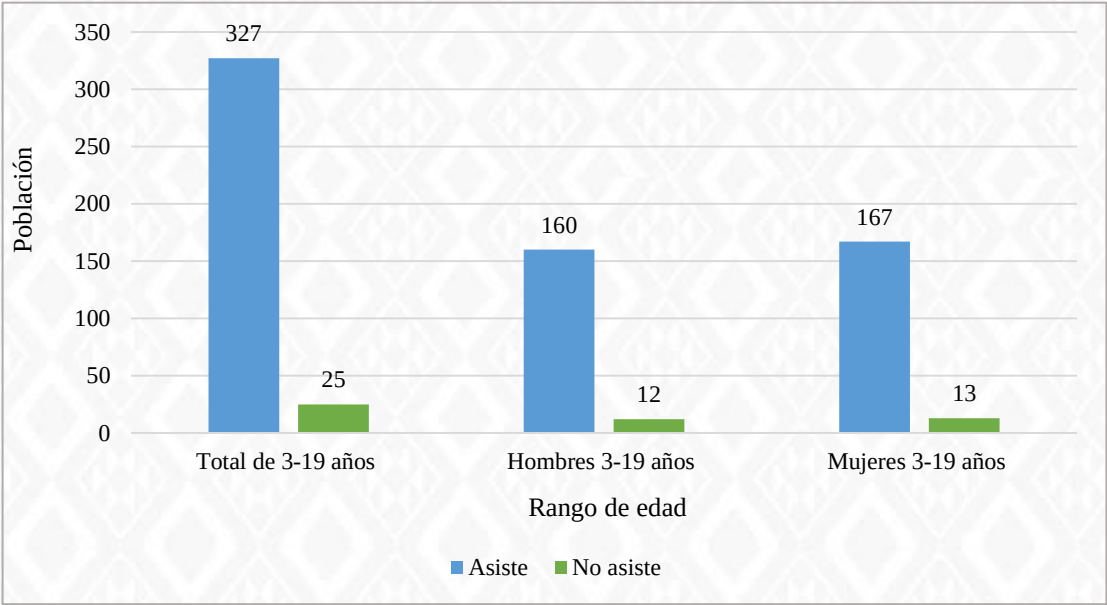
FIGURA 50 TOTAL DE POBLACIÓN DE 0 A 19 AÑOS EN SAN JUAN CHILATECA



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

Es importante reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, ya que dicho reconocimiento crea dentro del municipio mejores oportunidades de desarrollo, tanto económico, como social y ambiental, generando con esto jóvenes preparados y conscientes de sus derechos. La educación es uno de los factores más importantes para formar personas con conocimientos suficientes para impulsar el desarrollo del municipio de San Juan Chilateca. Con respecto al derecho a la educación, de la población de 3 años y más (1479 habitantes) del municipio 394 asisten a la escuela y 1085 no asisten a ninguna institución educativa. Específicamente, de la población de 3 a 19 años del municipio, 327 asisten a la escuela (160 hombres y 167 mujeres) y 25 no asisten (12 hombres y 13 mujeres), lo cual indica que no se ha cubierto en su totalidad el derecho a la educación. Véase figura 51.

FIGURA 51 POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS, CON ASISTENCIA ESCOLAR 2020



Fuente: elaboración propia con base en el INEGI (2020).

En este contexto, según el CONEVAL (2020) en San Juan Chilateca 174 personas (11.4%) padecen de rezago educativo, debido a que no terminaron sus estudios básicos o dejaron de estudiar, principalmente por dificultades económicas. Ante esta situación, resulta necesario propiciar mayores oportunidades de acceso a la educación con el objetivo de contar con personas preparadas, conscientes de sus derechos y con las capacidades para propiciar el desarrollo del municipio.

Objetivo estratégico

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Juan Chilateca. (ODS 4 Educación de calidad y ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas).

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Eje estratégico	Estrategias	Líneas de acción
	Interculturalidad	Interculturalidad
Eje 1: San Juan Chilateca de Bienestar	Estrategia 1. Promover un estado de bienestar para el pleno desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes del estado.	Línea de acción 1.1. Fortalecer el acceso de niñas, niños y adolescentes a una educación equitativa e inclusiva y a servicios de salud de calidad.
		Línea de acción 1.2. Garantizar que las niñas, niños y adolescentes dispongan de

		servicios básicos de calidad en sus viviendas.
		Línea de acción 1.3. Realizar pláticas con los tutores sobre temas de cuidado e instrucción infantil y juvenil.
Eje 2: San Juan Chilateca Honesto, Cercano y Transparente al Servicio del Pueblo	Estrategia 1. Promover que las niñas, niños y adolescentes de San Juan Chilateca expresen sus necesidades a las autoridades municipales de forma participativa e inclusiva.	Línea de acción 1.1. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, a través de actividades de vigilancia por parte del cuerpo policiaco del municipio. Línea de acción 1.2. Realizar actividades culturales que promuevan la convivencia social entre todas las niñas, niños y adolescentes.
Eje 3: San Juan Chilateca de Seguridad y Justicia	Estrategia 1. Promover la protección, seguridad y justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes de San Juan Chilateca.	Línea de acción 1.1. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, a través de actividades de vigilancia por parte del cuerpo policiaco del municipio. Línea de acción 2.1. Mantener la realización de pláticas en las instituciones académicas sobre prevención del delito y ampliarlas a nivel comunitario.
Eje 4: Crecimiento y Desarrollo Económico para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Proteger contra la explotación económica y el trabajo infantil a los niños y niñas y adolescentes. Estrategia 2. Garantizar un empleo digno para los jóvenes dentro del municipio, con la finalidad de que alcancen un mejor nivel de ingresos.	Línea de acción 1.1. Realizar campañas de concientización en el municipio sobre los efectos negativos del trabajo infantil. Línea de acción 2.1. Crear convenios con las empresas locales para que participen en la formación de los jóvenes para el trabajo. Línea de acción 2.2. Diseñar proyectos de empleo o emprendimiento entre los jóvenes que no estudian o se encuentren desempleados, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico del municipio.
Eje 5: Infraestructura y Servicios Públicos para San Juan Chilateca	Estrategia 1. Impulsar el desarrollo de infraestructura social inclusiva para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Chilateca.	Línea de acción 1.1. Fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes del municipio en las priorizaciones de obras y en el diseño de las mismas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento consiste básicamente en el análisis de la información generada en el Plan Municipal de Desarrollo, para la identificación temprana de riesgos y desviaciones respecto a las obras que se están realizando.

“La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de los programas que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2014). Los proyectos y programas que se encuentran prescritos dentro de la cada una de las matrices de planeación, se evaluarán de manera anual para conocer el grado de avance que tiene el municipio y por ende, saber que tanto están comprometidas las autoridades municipales para cumplir con lo planeado; la forma de poder calcular y medir los proyectos y sus avances será mediante la aplicación de los indicadores establecidos en las mismas matrices; los encargados de ejecutar el seguimiento y evaluación, serán los integrantes del H. Ayuntamiento en coordinación con los comités de obras y asesores externos.

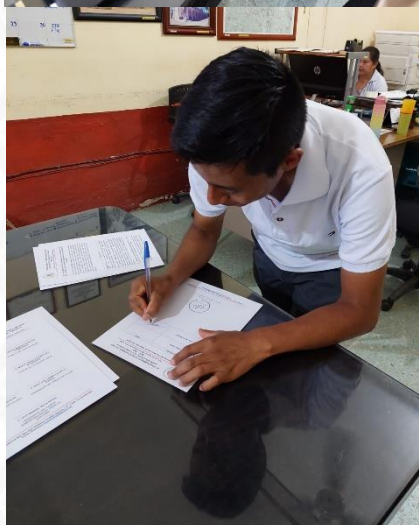
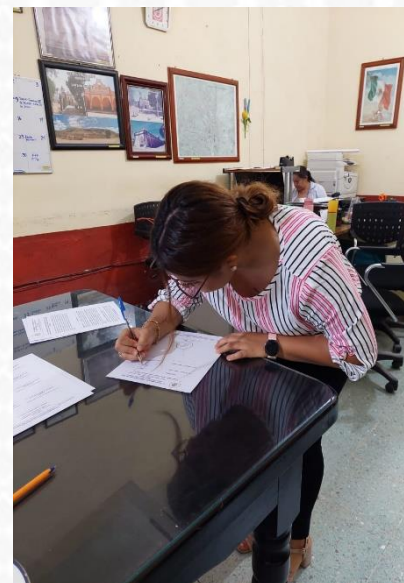
FUENTES Y EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN

Transeptos para obtener información





Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo al H. Ayuntamiento y el Consejo de Desarrollo Social Municipal



Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

 REGIDURÍA DE POLICÍA Mpio. San Juan Chilateca, Ocotlán, Oax. 2023-2025	 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA 2023-2025	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA 2023 – 2025	 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Chilateca, Ocotlán, Oax. 2023-2025									
"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"												
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.												
 TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Chilateca, Ocotlán, Oax. 2023-2025	En el municipio de San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:15 horas del día 07 de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. Juan Manuel Luis Mota, Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de Invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:		 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Chilateca, Ocotlán, Oax. 2023-2025									
ORDEN DEL DÍA:												
<table border="1"><tr><td>1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.</td></tr><tr><td>2. Instalación legal de la Sesión.</td></tr><tr><td>3. Lectura y aprobación del orden del día.</td></tr><tr><td>4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).</td></tr><tr><td>5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.</td></tr><tr><td>6. Implementación de mesas temáticas</td></tr><tr><td>7. Presentación del calendario de sesiones 2023</td></tr><tr><td>8. Acuerdos</td></tr><tr><td>9. Clausura de la sesión.</td></tr></table>				1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	2. Instalación legal de la Sesión.	3. Lectura y aprobación del orden del día.	4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	6. Implementación de mesas temáticas	7. Presentación del calendario de sesiones 2023	8. Acuerdos	9. Clausura de la sesión.
1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.												
2. Instalación legal de la Sesión.												
3. Lectura y aprobación del orden del día.												
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).												
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.												
6. Implementación de mesas temáticas												
7. Presentación del calendario de sesiones 2023												
8. Acuerdos												
9. Clausura de la sesión.												
 SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Chilateca, Ocotlán, Oax. 2023-2025	Página 1 de 7 Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2023 Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, TEL. 9515281000, Correo electrónico mpinjc2325@gmail.com	 REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Juan Chilateca, Ocotlán, Oax. 2023-2025										

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 12 hombres y 8 mujeres, haciendo un total de 20 personas, de un total de 27 convocados, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2023, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Dirección General del Instituto de Planeación para el Bienestar, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidente	Presidente Municipal
Secretaría	Secretaría Municipal
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Autoridades Ejidales y Comunales, Instituciones Académicas, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Instancia Municipal de la Mujer



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Comité de Contraloría Social, Responsable de Obra Pública. Secretaría Municipal Tesorera Municipal
-----------	--

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax. Ocotlán, Oax.
2023-2025



5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular y las leyes que de ellas emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?** asimismo, responden "Sí, Protesto". El Presidente concluye: "Si no lo hicieran así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden".

6.- IMPLEMENTACIÓN DE MESAS TEMÁTICAS MUNICIPALES. En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo del Instituto de Planeación para el Bienestar hace del conocimiento a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal la importancia de fomentar una amplia participación ciudadana para legitimar el proceso Democrático participativo en la identificación de la problemática territorial de la comunidad a través de las mesas temáticas de los rubros básicos como son Educación, Salud, Fomento Agroalimentario y Campo, Desarrollo Económico, Medio Ambiente, Mujeres, Niños, Adolescentes y Deporte, Seguridad Pública y Obras e Infraestructura que tienen que ver con el desarrollo sostenible de la comunidad, el presidente municipal en calidad de presidente del consejo de desarrollo social municipal designa UN COORDINADOR, el cual a su vez nombra UN MODERADOR y UN RELATOR en cada mesa temática con la finalidad de identificar con los integrantes del sector correspondiente la problemática que se tiene en el municipio en relación a los rubros de cada mesa.

En el análisis de la problemática de cada mesa temática cada coordinador expondrá POR ESCRITO MEDIANTE ACTA FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL SECTOR QUE CORRESPONDA ante el consejo los acuerdos que se tomaron en cada una de ellas y que se llevarán a conocer en la sesión de priorización de Obras y Acciones para determinar el plan de acción vecinal para el ejercicio fiscal 2023, que se llevará a cabo posteriormente.



Página 3 de 7

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal 2023

Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, TEL. 9515281090, Correo electrónico mpiojch2325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



Quedando como Coordinadores de las mesas temáticas los siguientes:

Mesa Temática	Coordinador Responsable	Observaciones
EDUCACION	Profra. Bertha Padilla	Regidora de Educación
SALUD	Profr. Luciano Antonio Cruz Reyes	Director de Salud y Ecología
FOMENTO AGROALIMENTARIO Y CAMPO	C. José Luis Sumano Santos	Síndico Municipal
DESARROLLO ECONOMICO	C. Juan Manuel Luis Mota	Presidente Municipal
MEDIO AMBIENTE	Profr. Luciano Antonio Cruz Reyes	Director de Salud y Ecología
MUJERES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y DEPORTE	C. Gudelia Porras	Directora de Deportes
SEGURIDAD PUBLICA	C. Prócoro Carreño	Regidor de Policía
OBRAS E INFRAESTRUCTURA	C. Rachel Santos Diego	Regidora de Hacienda y Obras

Los cuales deberán entregar sus diagnósticos al más tardar el día que se realice la sesión para la priorización de OBRAS y ACCIONES

7.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2023.-La Secretaria o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA - HORA
1ª sesión	Instalación del CDSM	07 de marzo de 2023 - 10:00
2ª sesión	Priorización de Obras	17 de abril de 2023 - 14:00
3ª sesión	Cierre de ejercicio	30 Noviembre de 2023 - 10:00

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

8.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

DIRECTORES DEL CABILDO



DIRECCIÓN DE
SALUD Y ECOLOGÍA

Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025


PROFR. LUCIANO ANTONIO CRUZ REYES
DIRECTOR DE SALUD Y ECOLOGÍA



C. JUAN ZARATE DIAZ
DIRECTOR DE PANTEÓN



DIRECCIÓN DE
PANTEONES

Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. GUDELIA PORRAS
DIRECTORA DE DEPORTES



DIRECCIÓN DE
DEPORTES
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. REGINALDA RODRIGUEZ DIAZ
DIRECTORA DE FESTEJOS



DIRECCIÓN DE
FESTEJOS
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



DIRECCIÓN DE
ACTOS CÍVICOS
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



PROFR. JULIAN DANIEL FERANTES BRAVO
DIRECTOR DE ACTOS CÍVICOS


PRESIDENTE DEL CABILDO
MPIO. SAN JUAN CHILATECA
OTOLAN, OAXACA
2023-2025

Acta de priorización de obras 2023



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA
- 2023-2025 -

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA**
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Chilateca, Oax.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2023.

En el Municipio de San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas del día diecisiete del mes de Abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el palacio municipal los CC. Juan Manuel Luis Mota, Presidente Municipal y **Presidente del CDSM**, C. Noemi Angélica Vásquez Alejandro, Secretaria Municipal y **Secretaria del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2023, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del FAISMUN del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las

Página 1 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508-1100. Correo electrónico: rptre@chilateca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Chilateca, Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



obras de infraestructura (Mensaje dado por el Ing. Armando Martínez Santiago).
5. Recepción de actas de selección de obras, acciones y proyectos, matriz de riesgos y recursos y matriz de plan de acción de plan vecinal por parte de los consejeros.
6. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 FAISMUN. b) Otras fuentes de Financiamiento. c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.
7. Acuerdos.
8. Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 29 consejeros de 29 convocados, de los cuales son 16 hombres y 13 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.



2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2023, y válidos los acuerdos que de ella resulten.



3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.



4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo del Instituto de Planeación para el Bienestar Ing. Armando Martínez Santiago, informa al COSM el monto de

Página 2 de 61
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.
Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 711000, Tel: 9515281000, Correo electrónico: secreta@ayuntamiento-sanjuan-chilateca.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FAISMUN**), que es por \$2,776,000 (Dos millones, setecientos setenta y seis mil pesos); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la Integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2028.

5.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS, MATRIZ DE RIESGOS Y RECURSOS Y MATRIZ DE PLAN DE ACCIÓN DE PLAN VECINAL POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos con las matrices de riesgos y recursos y matriz del plan de acción vecinal presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

6.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FAISMUN 2023, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

- a) **Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).**

Página 3 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca. CP 71500 TEL. 061-5281000, Correo electrónico: mpicjcd3125@gmail.com

PLANIFICACIÓN DE
DEPARTAMENTO
DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE OAXACA
OCOTLÁN

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Mto. Ocotlán, Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA 2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ORDEN DE LA AGENDA 2023	TIPO DE INCIDENCIA	COORDENADAS	
					X	Y
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
1	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE	8.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	DIRECTA	16° 47' 42" N	96° 40' 18" W
2	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO EN LA UMR	3.- SALUD Y BIENESTAR	DIRECTA	16° 48' 50" N	96° 40' 03" W
3	SAN JUAN CHILATECA	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS ESCOLARES EN EL IERO PLANTEL NO 9	4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	16° 50' 06" N	96° 40' 18" W
4	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS EN LA TELESECUNDARIA	4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	16° 48' 50" N	96° 40' 00" W
5	SAN JUAN CHILATECA	REHABILITACIÓN DEL TECHADO DE LA DIRECCIÓN, AULA DE CIENCIAS Y SANITARIOS DE LA ESCUELA PRIMARIA "PROGRESO"	4.- EDUCACIÓN DEL CALIDAD	DIRECTA	16° 48' 44" N	96° 40' 18" W
6	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DEL TECHADO DEL ÁREA DE JUEGOS DEL JARDÍN DE NIÑOS	4.- EDUCACIÓN DEL CALIDAD	DIRECTA	16° 48' 40" N	96° 40' 20" W
7	SAN JUAN CHILATECA	REHABILITACIÓN DEL RETEN DE AGUAS PLUVIALES DEL ARROYO "LA RAYAS"	8.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	DIRECTA	16° 50' 06" N	96° 40' 30" W
8	SAN JUAN CHILATECA	REHABILITACIÓN DEL RETEN DE AGUAS PLUVIALES DEL ARROYO "EL SABINO"	8.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	DIRECTA	16° 48' 03" N	96° 40' 30" W
9	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUCERNA	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	16° 50' 28" N	96° 40' 04" W

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ORDEN DE LA AGENDA 2023	TIPO DE INCIDENCIA	COORDENADAS	
					X	Y
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
10	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRIVADA DE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	16° 48' 50" N	96° 40' 08" W
11	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE FRANCISCO MARTÍNEZ MOTA	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	16° 48' 43" N	96° 39' 51" W
12	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DOLORES	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	16° 50' 58" N	96° 40' 12" W

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.
Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71560. TEL. 0352 281060; Correo electrónico: mprojesch2325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

FINANCIAMIENTO			COS DE LA AGENDA 2030		TIPO DE INICIATIVA		COORDINACIÓN	
PROYECTO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	COS DE LA AGENDA 2030	TIPO DE INICIATIVA	E	N	W	E
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
13	SAN JUAN CHILATECA	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DEL DRENAJE SANITARIO	3.- SALUD Y BIENESTAR	DIRECTA	16° 40' 40" N	96° 40' 23" W		
14	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	16° 50' 05" N	96° 40' 13" W		
15	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LIMÓN	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	16° 50' 02" N	96° 40' 14" W		
16	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE 24 DE JUNIO	7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	16° 40' 30" N	96° 40' 10" W		
17	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PRIVADA DE CARRETERA A PUERTO ANGEL	7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	16° 40' 30" N	96° 40' 04" W		
18	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SANTA LUCÍA	7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	16° 40' 50" N	96° 39' 40" W		
19	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PRIVADA DE AZUCENAS	7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	16° 40' 54" N	96° 39' 42" W		
20	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE DEL CAJÓN CAMINO A LA ROTONDA	7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	16° 40' 40" N	96° 39' 40" W		
21	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA PRIVADA DE LUCERNAS	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIO	16° 40' 32" N	96° 40' 07" W		
22	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO MULTIDEPORTIVO	3.- SALUD Y BIENESTAR	COMPLEMENTARIO	16° 40' 56" N	96° 40' 51" W		
23	SAN JUAN CHILATECA	REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CARRETERA 175 A PUERTO ANGEL	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	16° 40' 43" N	96° 40' 05" W		
24	SAN JUAN CHILATECA	MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA POBLACIÓN	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	16° 40' 40" N	96° 40' 05" W		
25	SAN JUAN CHILATECA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	7.- ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	DIRECTA	16° 40' 33" N	96° 40' 21" W		
26	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE TEJADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA PROGRESO	4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	16° 40' 44" N	96° 40' 18" W		



Página 5 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia SN, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71500, Tel. 9981311000. Correo electrónico: info@sjc2023-2025.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA 2023 – 2025

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación”
2023-2025



PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ODS DE LA AGENDA 2030	TIPO DE INCIDENCIA	COORDENADAS	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
27	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL IESO PLANTEL 09	4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	16° 52' 06" N	96° 40' 10" W
28	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL IESO PLANTEL 09	4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD	DIRECTA	16° 52' 06" N	96° 40' 10" W
29	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE 19 POZOS PARA ABSORCIÓN DE AGUA PLUVIAL	6.- AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	DIRECTA	16° 48' 40" N	96° 40' 00" W
30	SAN JUAN CHILATECA	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	DIRECTA	16° 48' 30" N	96° 40' 27" W
31	SAN JUAN CHILATECA	ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA	16.- PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	COMPLEMENTARIA	16° 48' 42" N	96° 40' 10" W
32	SAN JUAN CHILATECA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE DOLORES	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	COMPLEMENTARIA	16° 50' 52" N	96° 38' 57" W

c) acciones y proyectos propuestas a realizar con TEQUIO y apoyo interinstitucional

PRIORIDAD	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ODS DE LA AGENDA 2030	QUIEN
ACCIONES				
1	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DEL JARDIN DE NIÑOS CRISTIAN HANS ANDERSEN	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
2	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROGRESO	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
3	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LEVANTAMIENTO DE COSECHA EN LA PARCELA ESCOLAR DE LA ESCUELA PRIMARIA PROGRESO	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
4	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO

Página 6 de 11
Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.
Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, TEL. 9713281000, Correo electrónico: mpmjch2325@gmail.com

[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Chilateca, Oax. 2023-2025





2023-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA 2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
SALUD Y OBRAS

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



REGIDURÍA DE
POLICÍA

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan

ORDEN	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	COE DE LA AGENDA 2030	QUIEN
ACCIONES				
5	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y MANTENIMIENTO DEL IEBD PLANTEL No. 09	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
6	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE LA UNIDAD MEDICA RURAL	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
7	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA REUBICACIÓN DEL GIMNASIO AL AIRE LIBRE A LA UNIDAD MEDICA RURAL	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
8	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DEL PANTEON MUNICIPAL	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
9	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL PANTEON MUNICIPAL	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
10	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO ANEXO AL PANTEON MUNICIPAL	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
11	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL EN CALLES DE LA POBLACION	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
12	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO
13	MUNICIPIO DE SAN JUAN CHILATECA	TEQUIO PARA LA LIMPIEZA GENERAL DEL TEMPLO CATOLICO	3.- SALUD Y BIENESTAR	TEQUIO

d) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el representante del Módulo del Instituto de Planeación para el Bienestar informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión

Página 7 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia SN, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca. C.P. 71508, TEL. 9515281000, Correo electrónico: info@sjch202325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"



de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

7. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. -De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.



SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO. - El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.



8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

[Signature]



JUAN MANUEL LUIS MOTA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM



Página 8 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71548 TEL. 9515281000, Correo electrónico: mpiojch2325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

VOCALES



C. JOSÉ LUIS SUMANO SANTOS
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. BERTHA PADILLA
REGIDORA DE EDUCACIÓN
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ
REPRESENTANTE DEL COMISARIADO EJIDAL



Instituto Registral y Catastral
del Estado de Oaxaca

PL. 09 San Juan Chilateca
MUNICIPIO DE PADRES DE FAMILIA



ESCUELA PRIMARIA
PROGRESO

C. SOLEDAD VESASCO RUIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE
FAMILIA ESCUELA PRIMARIA "PROGRESO"



C. RACHEL SANTOS DIEGO
REGIDORA DE HACIENDA Y OBRAS
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. PRODRORO CARREÑO
REGIDOR DE POLICIA

REGIDURÍA
DE POLICIA

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.

C. PABLO SANTOS AGUILAR
ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL



C. MARIA CRISLEDA SANCHEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE
FAMILIA DE LA TELESECUNDARIA

IEEBO
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"HANS CRISTIAN ANDERSEN"
CLAVE: 200310007H
SAN JUAN CHILATECA
ZONA DHO

C. MARIO MARINO SANCHEZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE
FAMILIA PREESCOLAR HANS CRISTIAN
ANDERSEN

Página 9 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca C.P. 71146 TEL. 9515281000, Correo electrónico: rptojch2325@gmail.com

REVISADO POR EL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL



2023-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA 2023 - 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"


COMITÉ DE SALUD
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


C. JUAN GUILLERMO PACHECO GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD



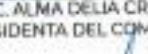
ADMINISTRADOR
DEL MUNICIPIO
C. JUAN MANUEL MONREAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL
MUNICIPIO
Chilateca, Ocotlán, Oax.

DIF OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE GOBIERNO


COMITÉ MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


C. TEDODORO AQUILINO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR Y DE
DEL AGUA POTABLE


COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Juan Chilateca,
Ocotlán, Oax.


C. ALMA DELIA CRUZ ARELLANES
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DIF


Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


C. MA. EVA PARRA SANCHEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL


Iglesia Nacional
Presbiteriana de México
At. Pastoral del
Mpio. de San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


C. LILIA SANTOS DIEZ
PRESIDENTA DE LA MISION EVANGELICA
PRESBITERIANA "SIN SENAL" DE
San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


PROFR. LUCIANO ANTONIO CRUZ REYES
DIRECTOR DE SALUD Y ECOLOGIA
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.

INVITADOS
DIRECCIÓN DE SALUD Y ECOLOGIA
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


DIRECCIÓN DE PANTEONES
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


C. JUAN ZARATE DIAZ
DIRECTOR DE PANTEON


C. GODELIA PORRAS
DIRECTORA DE DEPORTES
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


DIRECCIÓN DE FESTEJOS
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.


C. REGINALDA RODRIGUEZ DIAZ
DIRECTORA DE FESTEJOS
Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.

Página 10 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71404. TEL. 045281000. Correo electrónico: regionjd2325@gmail.com


Mpio. San Juan Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLAN, OAXACA
2023 – 2025

"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario de la Nación"

PROF. JULIAN DANIEL FERANTES BRAVO
DIRECTOR DE ACTOS CÍVICOS

DIRECCIÓN DE
ACTOS CÍVICOS

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO

INC. ARMANDO MARTINEZ SANTIAGO
JEFE DEL MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO OCOTLÁN

C. ILIANA VELASCO MOTA
CONTRALORA SOCIAL

INC. NORBERTO SANCHEZ SUMANO
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

C. MACALI CIL MARTINEZ
CONTRALORA SOCIAL

C. ERIKA ACEVEDO REYES
CONTRALORA SOCIAL

C. ERIKA ISAUURA DIAZ ROJAS
TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025

C. NOEMI ANGELICA VASQUEZ ALEJANDRO
SECRETARÍA DEL CDAM



SECRETARÍA

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, el día 07 del mes Marzo del año 2023.

Página 11 de 11

Acta de Priorización de Obra, Acciones y Proyectos.

Av. Independencia 5/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, TEL. 9515281000, Correo electrónico: mpwncj2025@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN
JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025**

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DEL DESARROLLO DE SAN
JUAN CHILATECA POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
(CDSM) 2024.**

En el municipio de **San Juan Chilateca**, Distrito de **Ocotlán**, Estado de Oaxaca, siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos del día **15 de abril** del 2024, se reunieron en el palacio municipal, previa convocatoria los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, ciudadanos Juan Manuel Luis Mota Presidente Municipal Constitucional; José Luis Sumano Santos Síndico Municipal; Rachel Santos Diego Regidora de Hacienda y Obras; Bertha Padilla Regidora de Educación; Prócoro Carreño Regidor de Policía; y todos los demás miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del ejercicio 2023-2025 bajo lo siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y declaratoria de quórum. - **SEGUNDO PUNTO.** - Lectura y aprobación del orden del día. - **TERCER PUNTO.** - Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 y en su aprobación por el Consejo de Desarrollo Municipal. - **CUARTO PUNTO.** - Clausura de la sesión.

Para desahogar el **PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**, la Secretaria Municipal pasó lista de asistencia encontrarse presentes todos los concejales antes mencionados, así como la gran mayoría visible de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, por lo que procedió a informar: "HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE", contestando el Presidente Municipal; "HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

En el **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. Los Concejales aprobaron el orden del día a que se sujetara la sesión de CDSM.

Para desahogar el **TERCER PUNTO**, el C. Juan Manuel Luis Mota Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal en

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosjch2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA 2023 – 2025

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca, presenta en coordinación con la consultoría "Proyecta", a los miembros del cabildo Municipal así como a los demás integrantes de CDSM del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 que ha sido elaborado con base a las demandas y necesidades ciudadanas recibidas en las reuniones realizadas con los diferentes sectores de la población, con el fin de direccionar el accionar del Gobierno Municipal en obras y acciones que permitan el desarrollo de los habitantes del municipio. Acto seguido instruye la Secretaria Municipal dar inicio con la presentación de citado Plan.-----

Da inicio a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, en el cual se explica detalladamente cada uno de los ejes rectores del documento, los cuales según los lineamientos requeridos están integrados por: 1.- San Juan Chilateca de Bienestar; 2.- San Juan Chilateca con Gobierno Honesto, Cercano y Transparente al Servicio del Pueblo; 3.- San Juan Chilateca de Seguridad y Justicia para Vivir en Paz; 4.- Crecimiento y Desarrollo Económico para San Juan Chilateca; 5.- Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de San Juan Chilateca. Dándose a conocer a los presentes un diagnóstico específico de la problemática identificada, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, la matriz de planeación, seguimiento y evaluación, además de los anexos que lo conforman-----

Una vez concluida la presentación, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal pregunta a los miembros del CDSM que si en caso de estar de acuerdo con la información obtenida en el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 tengan a bien levantar la mano para la validación del mismo. De esta manera los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal acuerdan aprobar por unanimidad de votos de sus integrantes dicho documento, con la finalidad de que la autoridad municipal realice los trámites correspondientes para su respectiva publicación por los medios adecuados-----

Para concluir esta sesión, en el cual **CUARTO PUNTO**, el C. Juan Manuel Luis Mota del CDSM, declara clausurada esta sesión de Validación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, siendo las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del mismo día de su inicio, firmado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron y siendo



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN
JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025**

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

aprobados todos los acuerdos que aquí emanaron. **DOY
FE=====**

INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023-2025**



C. JUAN MANUEL LUIS MOTA
PRÉSIDENTE MUNICIPAL
PRÉSIDENTE DEL CPSM
San Juan
Chilateca,
Oax., Ocotlán, Oax.
2023-2025



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
C. JOSÉ LUIS SUMANO SANTOS
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax., Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. RACHEL SANTOS DIEGO
REGIDORA DE HACIENDA Y OBRAS
REGIDORA DE HACIENDA
Chilateca,
Oax., Ocotlán, Oax.
2023-2025



C. PRÓCORO CARREÑO
REGIDOR DE POLICÍA


**REGIDURÍA
DE POLICÍA**
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax., Ocotlán, Oax.
2023-2025



**REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN**
Mpio. San Juan
Chilateca,
Oax., Ocotlán, Oax.
2023-2025
PROFR. BERTHA PADILLA
REGIDOR DE EDUCACIÓN

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosich2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA 2023 – 2025

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Directores del cabildo



DIRECCIÓN DE
SALUD Y ECOLOGÍA
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025


**PROFR. LUCIANO ANTONIO CRUZ
REYES**

DIRECTOR DE SALUD Y
ECOLOGÍA



DIRECCIÓN DE
PANTEONES
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025


C. JUAN ZARATE DIAZ

DIRECTOR DE PANTEÓN



DIRECCIÓN DE
DEPORTES
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025


C. GUDELIA PORRAS

DIRECTORA DE DEPORTES



DIRECCIÓN DE
FESTEJOS
Mpio. San Juan
Chilateca
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025


C. REGINALDA RODRIGUEZ DIAZ

DIRECTORA DE FESTEJOS




**PROFR. JULIAN DANIEL
FERANTES BRAVO**

DIRECTOR DE ACTOS CÍVICOS

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosch2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA 2023 – 2025

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Representantes de Comités



C. SOLEDAD VELASCO RUIZ
ESCUELA PRIMARIA
200PR0697G
COMITÉ DE LA PRIMARIA
Chilateca,
Ocotlán, Oax.

LEJUNO,
COMITE DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"HANS CRISTIAN ANDERSEN"
CLAVE: 200M0697M
SAN JUAN CHILATECA
200M0697M

C. MARIO MARINO SANCHEZ DOMINGUEZ

COMITÉ DEL PRE-ESCOLAR



C. JORGE HUMBERTO GUZMAN DIAZ
PL 09 San Juan Chilateca
MORICHATO DE INDEPENDENCIA
COMITE DEL IEBO PLANTE No.9



C. MARIA GRISELDA SANCHEZ RODRIGUEZ

COMITÉ DE LA TELESECUNDARIA



ALCALDÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Chilateca
Dpto. Ocotlán, Oax.
2023-2025
C. PABLO SANTOS AGUILAR
ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL



COMITE DE SALUD
Mpio. San Juan Chilateca,
Dpto. Ocotlán, Oax.

C. JUAN GUILLERMO PACHECO GARCIA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD



COMITE ADMINISTRADOR DEL DRENAJE
C. JUAN MANUEL CHAVEZ RAMOS
Chilateca,
Ocotlán, Oax.
PRESIDENTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL DRENAJE SANITARIO

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosich2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA 2023 – 2025

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*


C. TEDODORO AQUILINO SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
ADMINISTRADOR DEL AGUA
POTABLE



C. ALMA DELIA CRUZ ARELLANES
PRESIDENTA DEL COMITÉ
MUNICIPAL DIF

DIF OAXACA
"HACIENDO EL OAXACA FELIZ"
"HACIENDO EL OAXACA SEGURO"
COMITÉ DIF MUNICIPAL
San Juan Chilateca
Ocotlán, Oaxaca
Período 2023-2025



C. MA. EVA PARRA SANCHEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL

**Iglesia Nacional
Presbiteriana de México
H. Presbiterio del
Estado de Oaxaca
Misión Sinai
San Juan Chilateca
Ocotlán, Oaxaca
Período 2023-2025**


C. LILIA SANTOS DIEGO
PRESIDENTA DE LA MISIÓN
EVANGELICA PRESBITERIANA
"SINAI"

Representantes Agrarios


C. JUAN HERNANDEZ DIAZ
REPRESENTANTE DEL
COMISARIADO EJIDAL


**COMISARIADO EJIDAL
SAN JUAN CHILATECA
OCOTLÁN, OAX.**

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosjch2325@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN
JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025**

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO

C. MAGALI GIL MARTINEZ

CONTRALOR SOCIAL

C. EDIH ACEVEDO REYES

CONTRALOR SOCIAL

C. ILIANA VELASCO MOTA

CONTRALOR SOCIAL

ING. NOBERTO SANCHEZ SUMANO

RESPONSABLE DE OBRA PÚBLICA



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

Mpio. San Juan
Chilateca,
Oto. Ocotlán, Oax.
2023-2025

C. ERIKA ISaura DIAZ ROJAS

TESORERÍA MUNICIPAL



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

**C. NOEMI ANGELICA VASQUEZ
ALEJANDRO**

SECRETARIA MUNICIPAL

ING. ARMANDO MARTINEZ SANTIAGO

**JEFE DE MÓDULO OCOTLÁN INSTITUTO DE
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR**

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosjch2325@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN
JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, OAXACA
2023 – 2025**

*"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Coordinadores del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025

Coordinador	Firma
L.A. Yaquelin Acevedo Orgás	
L.A. Jesús Manuel Cristales Luis	



**CONSULTORÍA
EMPRESARIAL Y MUNICIPAL**

Av. Independencia S/N, San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, C.P. 71508, Tel. 9515281000,
Correo electrónico mpiosich2325@gmail.com

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2000). “*Un nuevo impulso para la integración de la infraestructura regional en América del Sur*” [Archivo PDF]. http://www.iirsa.org/admin_iirsa_web/Uploads/Documents/Un%20Nuevo%20Impulso%20a%20la%20Integracion%20de%20la%20Infraestructura.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2006). *La seguridad social en América Latina y el Caribe: una propuesta metodológica para su medición y aplicación a los casos de Argentina, Chile y Colombia*. CEPAL
- Instituto Estatal de la Educación Pública de Oaxaca. (2023). Información pública. <https://www.oaxaca.gob.mx/transparencia/informacion-publica/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). El solsticio, patrimonio cultural universal. <https://www.un.org/es/observances/solsticeday#:~:text=La%20cultura%20es%20el%20conjunto,las%20tradiciones%20y%20las%20creencias>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2009). *Proyección de población = Demographic Observatory of Latin America and the Caribbean 2009: Population projection*. CEPAL
- Chavez, J & Preisser, D. (s.f). *Mecanismos de Participación Ciudadana en el ámbito Estatal Mexicano*. Recuperado de <https://integralia.com.mx/fortalezasydebilidades/Capitulo7-ChavezyPreisser.pdf>
- Conceptos de definición. (2019). *Mortalidad*. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/mortalidad/>
- Conceptos de definición. (2019). *Natalidad*. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/natalidad/>
- Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf

- Congreso de la Unión. (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Congreso de la Unión. (2003). *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_190118.pdf
- Real Academia Española. (2001). *Carencia. Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 15 de mayo de 2023, de <https://dle.rae.es/carencia>
- Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_200618.pdf
- Congreso de la Unión. (2016). *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_060120.pdf
- Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Planeación*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 1 de abril). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 13. [http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+\(Dto+ref+849+aprob+LXIV+Legis+4+dic+2019+PO+Extra+del+30+dic+2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Constitucion+Politica+del+Estado+Libre+y+Soberano+de+Oaxaca+(Dto+ref+849+aprob+LXIV+Legis+4+dic+2019+PO+Extra+del+30+dic+2019).pdf)
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 1 de abril). *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 13. [http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+Municipal+\(Ref+dto+799+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+45+3a+secc+9+nov+2019\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley+Organica+Municipal+(Ref+dto+799+aprob+LXIV+Legis+18+sep+2019+PO+45+3a+secc+9+nov+2019).pdf)
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2021, 8 de septiembre). *Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales*. Periódico Oficial Extra. http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_de_Planeaci%C3%B3n__Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_P%C3%BAblicos_Municipales..pdf

- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 8 de abril). *Ley Estatal de Planeación*. Periódico Oficial No. 14. http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/149.pdf
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 22 marzo). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial Extra. [http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_Org%C3%A1nica_del_Poder_Ejecutivo_\(Ref_dto_1674_aprob_LXIII_Legis_30_oct_2018_PO_45_12a_Secc_10_nov_2018\).pdf](http://docs64.congresooaxaca.gob.mx/documents/legislacion_estatals/Ley_Org%C3%A1nica_del_Poder_Ejecutivo_(Ref_dto_1674_aprob_LXIII_Legis_30_oct_2018_PO_45_12a_Secc_10_nov_2018).pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *Glosario*. <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). *La pobreza en la población indígena de México, 2012*. CONEVAL
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). El derecho a una vivienda adecuada. *Folleto informativo*, 21(1), 1-56. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Servicios básicos de la vivienda. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Acceso-a-servicios-basicos-vivienda.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Evaluación de las dimensiones de la pobreza*. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2016). *Qué es la tenencia de la tierra*. <https://www.fao.org/3/y4307s/y4307s05.htm>
- Cámara de diputados. (2003). *Tenencia de la tierra*. <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/puebindi/4tenenci.htm>

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición de la pobreza*. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Índice de rezago social*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx
- Consejo Nacional de la Población [CONAPO]. (2020). *Marginación*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo>
- Consejo Nacional de Planeación. (2019). *Glosario*. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna?page=3
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2010). *Índice absoluto de intensidad migratoria, 2000-2010*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Publicaciones/IAIM_MX_USA_2000-2010/HTML/files/assets/basic-html/page-97.html
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2010). *Valles centrales: Grado de marginación por municipio 2010*. Recuperado de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/AnexosMapas/Mapas/Entidadesfederativas/MapasB20Oaxaca/Oaxaca_RegionVallesCentrales_1a.jpg
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2015). *Índice Absoluto de Intensidad Migratoria*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-absoluto-de-intensidad-migratoria>
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2019). *Glosario*. Recuperado de: www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_Migracion_Interna?page=3
- Coria, S.R., Pérez-Meza, M., Mendoza-Cortés, E., y Martínez-Peláez, R. (2011). Brecha Digital y Pobreza Digital en el Estado de Oaxaca. *Conciencia Tecnológica*, 42, pp. 19-25. <https://www.redalyc.org/pdf/944/94421442004.pdf>

- Cortes, C. (s.f.). *Estrategias de desarrollo rural en la UE: Definición de espacio rural, ruralidad y desarrollo rural*. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/26548/2/Dosier_teorico.pdf
- Cruz, E. M., y Morales, J. R. (2013). Tendencias y perspectivas de los sectores económicos en México. *Denarius*, 139(27). <https://denarius.izt.uam.mx/index.php/denarius/article/view/82>
- Dalles, P. (2012). *Características del comercio, el transporte y las comunicaciones*. Recuperado de <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/caracteristicas-del-comercio-el-transporte-y-las-comunicaciones-457722.html>
- Dirección General de Población. (2023). *Prontuarios municipales*. <https://productosdigepo.oaxaca.gob.mx/prontuarios/>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2023). Cartografía Electoral. <https://www.ieepco.org.mx/cartografia-electoral>
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. (2022). *Dictamen desni-ieepco-cat-170/2022 por el que se identifica el método de la elección de concejalías al ayuntamiento de San Juan Chilateca, municipio que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas* [Archivo PDF]. https://www.ieepco.org.mx/archivos/SNI_CATALOGO2022//170_SAN_JUAN_CHILAT ECA.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2023). *El deporte*. <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n5/m15.html>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (S.f.). *Conceptos de Carreteras y Caminos etapa III*. Recuperado de http://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/documentosSeg/Conceptos_de_Carreteras_y_Caminos.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Turismo*. <https://www.inegi.org.mx/temas/turismo/>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2017). *Glosario de términos relacionados con la competitividad. México Competitivo*. <https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/es/articulos/glosario-102529>
- La economía de mercado. (S/f). *Conceptos demográficos*. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centrostic/14002996/helvia/aula/archivos/repositorio/250/271/html/economia/2/demografia.htm>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2019). *Glosario de términos relacionados con la competitividad. México Competitivo. México Competitivo. (2017). Glosario*. Recuperado de <https://www.gob.mx/se/mexicocompetitivo/prensa/glosario-de-terminos-93926>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2019). *Concepto de salud*. Recuperado de <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>
- Presidencia de la república. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. [PNUD]. (2018) *¿Que entendemos por Participación Ciudadana?* Recuperado de <http://proyectopnud89477.org/wp-content/uploads/2018/07/Que%CC%81-entendemos-por-participacio%CC%81n-ciudadana.pdf>
- Sánchez, C. A. & Rincón, E. (2004). *Municipio digital y gobierno electrónico*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/825/82510721.pdf>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 29 de marzo). *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 15. [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Transparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_y_Buen_Gobierno_del_Est_de_Oax_\(Ref_dto_1154_aprob_LXV_Legis_29_mzo_2023_PO_15_Decimo_Primer_secc_15_abr_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Transparencia_Acceso_a_la_informacion_publica_y_Buen_Gobierno_del_Est_de_Oax_(Ref_dto_1154_aprob_LXV_Legis_29_mzo_2023_PO_15_Decimo_Primer_secc_15_abr_2023).pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2023, 8 de febrero). *Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca*. Periódico Oficial No. 8. [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_deuda_publica_para_el_Estado_de_Oaxaca_\(Ref_dto_855_aprob_LXV_Legis_8_feb_2023_PO_8_21a_secc_25_feb_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_deuda_publica_para_el_Estado_de_Oaxaca_(Ref_dto_855_aprob_LXV_Legis_8_febrero_2023_PO_8_21a_secc_25_feb_2023).pdf)

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2004). Guía de servicios públicos municipales [Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171945/Guia_de_servicios_publicos_municipales_2015.pdf

Pérez, R., Camacho, O., Mena, E., y Arroyo, G. (2015). Análisis general del gobierno electrónico en México. *Paakat: Revista de Tecnología y Sociedad*, 5(9). <https://www.redalyc.org/pdf/4990/499051500010.pdf>

Secretaría de Bienestar. (2022). *Programas para el bienestar*. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/>

Secretaria de Economía (2010). *Comercialización*. <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/productos-servicios/comercializacion#:~:text=La%20comercializaci%C3%B3n%20es%20el%20conjunto,lo%20conozcan%20y%20lo%20consuman>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales [SEMARNAT]. (2015). *Conoce la clasificación de los residuos que generamos*. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/conoce-la-clasificacion-de-los-residuos-que-generamos>

- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (18 de julio de 2022). *Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta*. <https://www.gob.mx/siap/documentos/siacong-161430>
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Anuario Estadístico de la Producción Agrícola*. <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Anuario Estadístico de la Producción Ganadera*. https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Estadística de Producción Agrícola*. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_a.php
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2021). *Estadística de Producción Ganadera*. http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php
- Sistema de Información de Agentes Promotores [SIAP]. (2019). *Anuario estadístico de la producción agrícola*. Recuperado de <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>
- Sistema de Información y Gestión Educativa [SIGED]. (2020). *Consulta de escuelas*. Recuperado de <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>
- Sistema Nacional de Información Municipal [SNIM]. (2019). *Condición y tipos de discapacidad*. Recuperado de <http://www.snim.rami.gob.mx/>
- Universidad de Valencia. (S/f). *La salud*. Recuperado de <https://www.uv.es/hort/alimentacion/alimentacion.html>
- Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. (2015). *La participación ciudadana en México*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439555004>
- Coordinación Nacional de Protección Civil. (2015). *Protección civil* [Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138375/proteccion_civil_boletin.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2004). *¿Qué es el trabajo decente?* https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm
- Unión Internacional de Telecomunicaciones. (2019). *Términos y definiciones* [Archivo PDF]. https://www.itu.int/dms_pubrec/itu-r/rec/v/R-REC-V.662-2-199304-S!!PDF-S.pdf